



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE MÉXICO**

**ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES.**

**CAMPUS ARAGÓN**

**LA NECESIDAD DE PROTECCIÓN A LA NO  
DISCRIMINACIÓN Y RESPETO A LAS DIVERSAS  
FORMAS DE ORIENTACIÓN SEXUAL EN LA  
SOCIEDAD MEXICANA.**

**T E S I S**

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
LICENCIADA EN DERECHO  
P R E S E N T A :  
GUADALUPE MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

**ASESOR :  
LIC. JANETT YOLANDA MENDOZA GÁNDARA**



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## **AGRADECIMIENTOS**

### **A DIOS.**

Gracias Dios, por estar conmigo siempre y guiar mis pasos, por permitirme ser parte de tu creación y por dejarme vivir este momento.

### **A MIS PADRES.**

Porque jamás me cansaré de agradecerle a Dios el haber nacido hija suya, agradezco inmensamente los enorme sacrificios y esfuerzos que hicieron para que yo lograra este objetivo. Por eso y mucho más, mi más grande admiración, amor y respeto.

### **A MI ESPOSO.**

Mi agradecimiento infinito, porque sin tu apoyo y colaboración este trabajo difícilmente se hubiese concluido, también agradezco el que me hayas permitido vivir contigo paralelamente el deseo de concluir el mismo objetivo.

### **A MIS HERMANOS.**

Gracias por el apoyo que me han brindado a lo largo de mi vida, por creer en mi y por estar conmigo en todo momento, los quiero mucho.

## **A MI FAMILIA Y AMIGOS.**

Con cariño para todos ustedes por el amparo y el aliento que me han brindado, por compartir conmigo alegría y tristezas, además de enseñarme el verdadero valor de la amistad.

## **A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MÉXICO.**

### **C.C.H. ORIENTE Y E.N.E.P. "CAMPUS ARAGON".**

Por haberme permitido ser parte tuya y dejarme ver cristalizado uno de mi mayores anhelos. A mis profesores y compañeros que de alguno u otra forma hicieron posible mi formación profesional; gracias porque ahora todos ellos son parte de mi.

## **A MI ASESORA LIC. JANETT YOLANDA MENDOZA GANDARA.**

Por su enorme ayuda para la realización del presente trabajo, por la confianza y paciencia depositada en mi. Infinitamente Gracias.

# ÍNDICE

## INTRODUCCION

### CAPITULO I

#### LA HOMOSEXUALIDAD A TRAVES DE LA HISTORIA

1.1 La homosexualidad en el origen del hombre.....	6
1.2 La homosexualidad en la historia humana.....	14
1.3 La homosexualidad en la sociedad moderna.....	23
1.4 La Religión y la ley ante la diversidad sexual.....	32

### CAPITULO II

#### LA DIVERSIDAD SEXUAL HUMANA

2.1. Conceptos.....	43
2.2. Causas que dan origen a la diversidad sexual humana.....	49
2.2.1. Aspecto teóricos.....	49
2.2.2. Aspectos prácticos.....	59
2.3. Los siete grados de homosexualismo según Kinsey.....	65
2.4. La desadaptación social de la diversidad sexuales en México.....	72

## CAPITULO III

## DERECHOS HUMANOS

3.1 Concepto.....	79
3.2 Características.....	82
3.3 Clasificación de los Derechos Humanos en 3 generaciones.....	85
3.4 Grupos vulnerables.....	92
3.5 Declaración Universal de los Derechos Humanos.....	100
3.6 Ordenamientos jurídicos vigentes que regulan y la no discriminación de la diversidad sexual humana.....	110

## CAPITULO IV

LA NECESIDAD DE PROTECCION A LA NO DISCRIMINACIÓN Y RESPETO DE  
LAS DIVERSAS FORMAS DE ORIENTACION SEXUAL EN LA SOCIEDAD  
MEXICANA

4.1. La no discriminación a personas homosexuales, lesbianas, bisexuales y transexuales.....	116
4.2. El respeto a la diversidad sexual humana.....	121
4.2.1 Educación.....	121
4.2.2 Trabajo.....	123
4.2.3 Salud.....	125
4.2.4 En los procesos legales.....	128
4.3 La necesidad de concienciar a la sociedad mexicana en las diversas formas de orientación sexual.....	136
CONCLUSIONES.....	141
BIBLIOGRAFIA.....	145

## INTRODUCCION

La diversidad sexual es tan antigua como la misma humanidad, anteriormente era considerada como una subcategoría dentro de las desviaciones sexuales, junto con el fetichismo, la pedofilia, el travestismo y otras perversiones.

La diversidad sexual –homosexuales, lesbianas, bisexuales, transexuales y travestis- figuran hoy entre los grupos más despreciados. Se ha escrito mucho acerca de las formas en que numerosas sociedades homofóbicas señalan a las minorías sexuales, desde las creencias negativas de que son enfermos mentales, hasta la exclusión de todos los lugares que frecuentan y la violación de garantías legales y civiles, cuando miembros de estos grupos internalizan estas actitudes negativas, se produce un daño espiritual y el crecimiento emocional se reprime.

Por lo que la negación de la existencia del mundo homosexual es evidente en todos los ámbitos, incluso en la propia sexualidad a donde se les ha circunscrito. La educación de la sexualidad en general no incluye prácticas y orientaciones sexuales diferentes de las hegemónicas, lo que impide que los jóvenes cuando empiezan el despertar de sus deseos e inquietudes afectivo-eróticas puedan reconocer y manejar adecuadamente sus sensaciones y necesidades orientándolos a la vergüenza y la culpa y a vivirse como extraños, únicos y solos.

Es claro que las posibilidades de desarrollo dependen de diferentes factores para toda la población, lo que creemos es que las personas con una orientación sexual distinta a la heterosexual tienen una limitante más la cual es la falta de apoyo y la violencia de la familia lo cual los obstaculiza en la lucha por sus derechos.

Aunado a la discriminación de la que también son objeto por la mayoría de la población excluyéndolos de todos los círculos sociales, iniciando por la familia, la escuela, el trabajo, las amistades, incluso hasta los medios de comunicación.

A pesar de que la discriminación ya ha sido incluida en la Constitución esto no ha sido suficiente para erradicar del todo el hostigamiento de que son objeto las personas que manifiestan su orientación sexual. Si comprendiéramos que todos estamos obligados a respetar los derechos de las demás personas, incluyendo su orientación sexual, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral del individuo que vive en una sociedad jurídicamente organizada.

Por lo que el presente trabajo pretende ofrecer algunos elementos a considerar en el análisis de las condiciones de vida de las personas con una orientación sexual distinta a la heterosexual que repercuten en sus posibilidades de bienestar y desarrollo, trayendo consigo la discriminación e intolerancia que hoy en día se pretende erradicar.

En tal virtud, la presente Tesis se encuentra estructurada en cuatro capítulos encargados de estudiar la discriminación de las diversas formas de orientación sexual.

En el Capítulo Primero analizaremos la homosexualidad, debiendo aclarar que hacemos más énfasis en ella por que fue la primera variación de la conducta heterosexual, deteniéndonos y estudiando la transformación que ha sufrido desde antaño hasta nuestros días, señalando la influencia que la religión ha tenido en ella y la relación que guarda con las leyes mexicanas.

En el Capítulo Segundo abordaremos los conceptos de las diversas formas de orientación sexual, así como las causas que les dieron origen, incluyendo en ellas los siete grados de homosexualidad de Kinsey. De la misma forma analizaremos las repercusiones que trae consigo la diversidad sexual en nuestro país.

En el Capítulo Tercero se realizará el estudio de los Derechos Humanos desde su concepto y características, hasta la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, mencionaremos también las condiciones de los grupos vulnerables y los ordenamientos jurídicos que están vigentes respecto a la discriminación por motivo de orientación sexual.



En el Cuarto Capítulo plantearémos la necesidad de protección y respeto de las diversas formas de orientación sexual existentes en nuestro país. Tratando de concienciar a la población mediante programas educativos que aborden la importancia que resulta del respeto a los derechos de todo individuo que vive en sociedad, sin excepción de su orientación sexual, para lograr con ello la igualdad que consagra nuestra Constitución.

## CAPITULO 1

### EL HOMOSEXUALISMO A TRAVES DE LA HISTORIA

#### 1.1. LA HOMOSEXUALIDAD EN EL ORIGEN DEL HOMBRE.

La homosexualidad es tan antigua como la misma humanidad y ha ocurrido tanto en las grandes civilizaciones como en las culturas más primitivas. No parece haber duda de que ha lo largo de la historia en las poblaciones aztecas, egipcias, griegas, romanas, y hasta los centros urbanos, las costumbres sexuales no estuvieron alejadas de una desviación.

La historia de la homosexualidad se remonta desde antes de los judíos, en aquella época no solo era tolerada, sino vista como algo socialmente aceptable e incluso heroico. Todas las culturas que surgen antes del siglo VIII y todavía hasta el siglo IV, presentaban figurillas fálicas y rituales asociados fuertemente a la sexualidad masculina, el prototipo de una fuerza generadora de todo lo existente, marcando el predominio del hombre en la sociedad, papel que en muchas ocasiones se sustentó en rituales de magia y religión.

Los actos homosexuales han preocupado siempre a la humanidad, tanto en un sentido directo de mera realización, como de una forma indirecta, a través de la mitología. Una de las leyes más antiguas contra la sodomía se encuentran en unas tablillas del tiempo del rey asirio Tiglath-Pilayer, hacia el siglo XIII a.C. y en ellas se sancionaban con la castración a las practicas homosexuales.

“La civilización mesopotámica se extendió en el tiempo desde el siglo XXX hasta el III a.C., aproximadamente, nos es conocida sobre todo por la información reunida por Assurbanipal en la biblioteca de Nínive y por las diferentes tablillas y bajorrelieves en que se reflejan sus costumbres. Así en la época de Hammurabí, hacia el siglo XVIII, la mujer

gozaba de más derechos que posteriormente, en el siglo VI, que es el período mejor conocido".<sup>1</sup>

La sociedad de Sumeria estaba dividida en hombres libres y esclavos, existiendo una clase intermedia entre ambos, la familia era de carácter patriarcal y la mujer estaba en una situación claramente inferior al hombre, pudiendo ser objeto de compraventa. La poligamia estaba aceptada y los esclavos eran marcados como el ganado. Entre los babilonios era frecuente la costumbre de llevar barba, lo que contrastaba con la presencia masculina lo que se puede observar en los bajorrelieves asirios, de hombres imberbes, de rostros suave y ligeramente gordos.

Al principio se los tuvo como eunucos, pero se observó, no obstante, que eran muy numerosos y que hombres de este tipo abundaban en el ejército. Probablemente se trataba de una manera de diferenciar a los hombres veteranos o adultos de los efebos, jóvenes que eran sus servidores y aprendían de ellos las artes marciales.

Durante toda la antigüedad, en las diferentes civilizaciones que se van a ir sucediendo, en una constante la importancia concedida al adolescente masculino y la exaltación del valor viril.

En la cultura egipcia se encuentra uno de los testimonios de amor homosexual más sorprendente, el cual es el amor entre Niankhkhnum y Khnumhotep, cuyas emotivas imágenes quedaron conservadas en su tumba, las cuales fueron descubiertas en el año de 1964 en Saggara, construida durante el reinado del faraón Niusere de la Quinta Dinastía, aproximadamente entre los años 2416 a 2392, el nombre de los dos amantes al leerse conjuntamente y traducirse significa: "Unidos en la vida y en la muerte".

En el alba de la civilización, el hombre imaginaba un cielo macho que fertilizaba a una tierra hembra. Así en la India, tenía un ritual en el que utilizaban un modelo de piedra o

---

<sup>1</sup> García Valdez, Alberto. Historia y Presente de la Homosexualidad, edit. Akal Universitaria, Madrid, España, 1981, pag. 16

metal de un pene al que llamaban "lingam" que representaba el poder dador de vida del dios Siva y que, como objeto central de culto, se encontraba en muchas casas.

En lo que respecta a los griegos encontramos las figuras de los Hermes y los Priapos, los cuales mostraban gloriosamente sus cuerpos desnudos y su miembro viril en erección, las cuales eran debidamente sacralizadas en las festividades conocidas como "phallaphoria", en las cuales un gigantesco modelo de un pene erecto era trasladado en jocosa procesión.

La homosexualidad era totalmente aceptada por parte de los griegos, para ellos los mayores rivales de las prostitutas, en Atenas, eran los jóvenes helenos. Los mercaderes importaban muchachos atractivos que eran vendidos en subastas, para ser utilizados como concubinas y posteriormente como esclavos.

En la Grecia antigua las conductas homosexuales masculinas eran demasiado frecuentes, ya que los griegos practicaban simultáneamente las relaciones homosexuales como las heterosexuales, tanto dentro como fuera del matrimonio. Los griegos no parecen haberse mostrados temerosos de expresar estos sentimientos y el cuerpo de los jóvenes atletas era admirado, lleno de elogios en los poemas y cincelado en las más bellas esculturas, parecía natural a los griegos que los hombres estuvieran apasionadamente atraídos por los jóvenes varones y era común que un hombre viejo se volviera mentor y amigo de un discípulo, incluso los grandes pensadores, filósofos y en general, los hombres famosos tenían sus amantes jóvenes, conocidos como efebos, lo cual era algo conocido y respetado socialmente pues se concebía que el maestro (papel activo masculino) enseña y quiere al alumno (papel pasivo intersexual).

Sin embargo, los códigos penales atenienses contenían diversas leyes, todas ellas provenientes de Solon en el siglo VI a.C. que condenaban los abusos homosexuales. Las relaciones de los adultos eran toleradas, pero no así las de un ciudadano libre con un esclavo. También existían leyes para proteger a los niños en contra de la seducción de los adultos y la prostitución de un hijo por su padre era objeto de severos castigos.

El hombre griego a diferencia de la mujer, gozaba de gran libertad sexual. Las pretensiones feministas de Aristóteles, que proponían la igualdad de obligaciones morales, no triunfaron. En cuanto a la homosexualidad femenina, evidentemente no era admitida en ninguna de sus formas, es más, ni siquiera se hablaba de ella. No se conoce hasta que punto la postura del sometimiento de la mujer griega pudo haber fomentado la desviación sexual del varón, en el mundo helénico constituía casi en exclusiva una civilización para los hombres.

La mujer no tenía ninguna influencia sobre la vida intelectual y moral, e incluso las consideradas como libres no podían participar en la vida pública. Al estar tan degradadas, como en la mayoría de las sociedades antiguas, el placer que podía dar al hombre también se degradó, pues en realidad era un ser inferior. Las relaciones heterosexuales fueron consideradas como una experiencia poco ennoblecedora, casi como una necesidad puramente biológica. El hombre sólo podía tener en estas condiciones unas relaciones sexuales de mayor calidad a través de la relación homoerótica, en la que podía, por medio del amante elegido apreciar la belleza.

La literatura se dirigía a exhortar el punto de vista masculino; la nobleza, la generosidad y el valor eran atributos del hombre. Las mujeres carecían de educación y vivían casi siempre recluidas, el lesbianismo era únicamente permitido entre las cortesanas, como en el caso de Safo. Quien fue una poetisa nacida en la isla de Lesbos, en el mar Egeo, en los inicios del siglo VI a. C. Se piensa que Safo era líder de las sociedades en las que se reunían las mujeres de la aristocracia de la isla para componer y recitar poesía, escribió en dialecto acoliano, en distintas métricas, una de las cuales lleva su nombre, fue considerada por Platón la décima musa, la mayor parte de su trabajo se encuentra perdido, probablemente destruido durante la Edad Media.

Sus poesías trataban principalmente sobre sus relaciones con otras mujeres, su relación y atracción por ellas, con una lírica apasionada y simple, más vernácula que literaria. Algunos nombres de las mujeres que ella amó fueron Atthil, Anactoria, Gongyla, Mnasadica.

Con ella puede decirse que nació la historia del lesbianismo y marca una historia de más de dos milenios de amor entre mujeres.

“Lo cierto es que, en este amplio y antiguo debate de la realidad de las tendencias homosexuales de Safo con frecuencia se ha pretendido falsear, por cuestiones tanto morales como estéticas, algo difícil de negar”<sup>2</sup>

Una forma más antigua de adoración fálica la encontramos en las culturas indoeuropeas que consideraban sagrado al roble por sus bellotas, las cuales les recordaba la parte más sensible de un pene: el glande.

Hoy todavía pueden verse testimonios de estos antiguos rituales en ciertos monasterios mongoles, que colocan ante su entrada un poste fálico para ahuyentar a los demonios femeninos. Sin embargo hasta este momento la adoración de una figura de un cuerpo desnudo no era mal visto por aquellas sociedades las cuales lejos de rechazarlas eran adoradas en las festividades de sus pueblos, pero fue hasta que los judíos y el cristianismo vinieron a traer consigo conceptos tales como el castigo, la culpa y el pecado; lo que en un principio eran buenas y heroicas costumbres, paso a ser etiquetado como actos monstruosos; contra la ley de un Dios que ellos mismos inventaron como mecanismos de poder y justificación de su tortuosa existencia, agregando etiquetas de antinatural y una serie de largos adjetivos que hoy todavía muchos homosexuales se toman como verdad absoluta.

Homero en la *Ilíada* nos habla del amor que sienten los guerreros y un cierto grado de inversión aparece en la liga de Aquiles con Petroclo. En el *Simposium*, Platón escribió del amor sublime y parece referirse más bien a la amistad entre dos hombres que a la que podría existir entre hombre y mujer.

---

<sup>2</sup> Martos Montiel, Juan Francisco. Desde Lesbos con amor: Homosexualidad femenina en la antigüedad. Edit. Clásicas, Madrid, 1996, pag. 14.

En lo que respecta a una sociedad preparada en una forma exclusiva para la guerra, como era la **espartana**, el amor era permitido sin ningún prejuicio en cuanto al género, se estimulaba la amistad apasionada entre los hombres para darles mayor valor en la batalla, por otra parte, la sociedad espartana prohibió la prostitución y la mayoría de los matrimonios eran arreglados por los padres.

Plutarco en sus "Vidas paralelas", afirma que en año 323 a. C., cuando Alejandro Magno llegó a Babilonia para terminar el sepulcro de su íntimo amigo, el general Heppaestion, el gran héroe cayó en un profundo duelo y se dio intensamente a la bebida, muriendo pocos meses después.

En el mundo **romano**, la homosexualidad floreció con abandono oriental, Horacio pensaba que su amante Lycibus podía mostrar mayor ternura que ninguna mujer. Los epigramas de Marcial toman casi siempre a relaciones pederastas (desviaciones).

Varias de las sátiras de Juvenal están dirigidas a la competencia entre hombres y mujeres por el amor de los primeros. Virgilio, que nunca se casó, parece haber sentido, como su héroe Eneas, el abandono del cual únicamente se consoló con el afecto de un esclavo.

Ovidio da cuenta en sus "metamorfosis" de la transformación de Hermafrodito, hijo de mercurio y venus, en mitad hombre y mitad mujer, como castigo por haber rechazado el amor de la ninfa Salmacia.

Por venganza, Hermafrodito pide y consigue de sus padres que todos los que se bañen en la fuente de la desgracia, sufran la misma transformación que él, desde entonces todo el que hace lavatorios en la fuente Salmacia, se convierte en flojo y afeminado. Otra metamorfosis es la de Ifis en varón: su padre, Ligdo, había dispuesto que si el hijo por nacer, era hembra, debía morir. Teletusa, la madre, cria a Ifis como hombre con el fin de salvarla. En la pubertad el padre le promete a Yanta, de la que se enamora, suficiente por la imposibilidad de consumar la unión apetecida. Teletusa pide a Isis convierta a su hija en varón y así como antes le salvo, ahora la libera de la infelicidad.

Cuando Orfeo regresa de los infiernos, sin haber logrado traer a Eurípides a la vida, pasa trece años sin permitirse trato con ninguna mujer. Corresponde sólo con desprecios a las muchas ninfas que con él quisieron casarse y se dedica a "un amor inverso".

No parece existir duda acerca de la bisexualidad de Julio Cesar, era atractivo aunque siempre preocupado de la delgadez de su cabellera, se casó en varias ocasiones, algunas de ellas por razones políticas y siguiendo la costumbre de los tiempos: "Su promiscuidad sexual ambivalente hizo que Curio lo llamara "omnium mulierum vir et omnium virorum mulier" (el esposo de toda mujer y la esposa de todo hombre). Julio César continuó estos hábitos a lo largo de todas sus campañas, conquistando tierras, hombres y mujeres; Cleopatra en Egipto, la reina Eunoe en Numidia, muchas doncellas y esclavos en las Galias, de tal forma, que sus soldados lo llamaban el "adúltero calvo".<sup>3</sup>

Petronio retrata una sociedad sin restricciones morales, cuyo único fin en la vida, tiene la búsqueda del placer, su obra principal, El Satiricón, comienza con la seducción de un hombre joven por uno más viejo, el primero no aprende gran cosa con esa aventura y a su vez se dedica a conquistar otros menores.

En las vidas de "Los doce Césares" de Suetonio se relatan todo tipo de orgías llevadas a cabo por Nerón, en las cuales hombres y mujeres sufrían igualmente todo tipo de crueldades, el emperador romano llegó al punto de castrar a su favorito Sporus, después de lo cual llevó a cabo una ceremonia matrimonial con él.

En la legislación romana no se hace mención de la homosexualidad hasta que Augusto trató de moderar la vida del Imperio y más tarde, la Ley Scantinia condenara el adulterio y la pederastia, aunque la observación de esta ley, que definía estas faltas como delitos privados, dando al cabeza de familia toda la autoridad necesaria para que se erigiera en juez y verdugo del acusado, permanece desconocida.

---

<sup>3</sup> Ramírez, Santiago y otros. Un homosexual, sus sueños. UNAM, México 1983, pag. 12



El abuso homosexual de menores fue prohibido también por la Ley Julia, pero tampoco se conoce mucho acerca del cumplimiento que, de aplicarse alguna vez, sería exclusivamente sobre las clases más populares.

Justiniano, posteriormente condena la homosexualidad, considerándola causa de hambres, terremotos y pestes, comienza a vérselo como una costumbre corrompida; pero ampliamente difundida, especialmente entre las clases dominantes.

Como podemos darnos cuenta la homosexualidad no es una cuestión reciente, sino que se viene dando desde el origen del hombre, sin embargo, aún cuando en un inicio era considerada como una práctica normal e incluso privilegiada, con el paso del tiempo se convirtió en algo prohibido por las leyes de esa época, comenzando con ello la discriminación a las personas con una preferencia sexual diferente a la heterosexual.

## 1.2 LA HOMOSEXUALIDAD EN LA HISTORIA HUMANA

### EDAD MEDIA

Es importante hacer notar que el surgimiento del cristianismo trajo una moral sexual más estricta, la vigencia de la monogamia colocó el impulso sexual dentro de ciertos límites y dio a la mujer su status actual, puesto que la iglesia obtuvo un éxito, limitando el divorcio, la homosexualidad fue prohibida y hasta cierto punto perseguida a partir de entonces.

De acuerdo con Durant, el primer incidente de la vida del cristiano es la ceremonia del bautismo, todo niño recibe al nacer el nombre de un santo con el sentido de aspirar a ser como él, los pequeños eran amamantados por sus madres en las clases bajas y menos frecuente, entre las personas con recursos, a los niños se les enseña, desde que balbucean, la existencia del mal en la forma del diablo. La ética cristiana sigue con el adolescente y fomenta la política del silencio en relación con el sexo, buscando la continencia durante todo este periodo. En un principio, el cristianismo de la Edad Media, aceptó que las relaciones sexuales de la pareja comenzaran a partir de los dieciocho años de edad. Debe tomarse en cuenta que entonces el promedio de vida apenas si alcanzaba los cuarenta años y que la mortalidad infantil era muy alta. A la iglesia le interesaba el incremento de la especie humana y por tanto, se opuso a la homosexualidad. En la Edad Media, los hijos ilegítimos eran numerosos y daban lugar a cientos de cuentos a su alrededor.

En contraste con el mundo cristiano, la **civillización islámica** tomó una actitud diferente, aunque en un principio la fornicación y los pederastas eran castigados con la muerte, el crecimiento de la riqueza musulmana dio lugar a una ética más liberal, la sanción por la fornicación fue reduciéndose hasta treinta latigazos y como consecuencia de esta permisividad, proliferó la homosexualidad.

Entre los islámicos siempre existió un grupo de prostitutas denominados "makhennath" que imitaban la conducta de las mujeres puesto que plateaban sus cabelleras, pulían sus uñas y

ejecutaban danzas obscenas. En la corte de Harum, la homosexualidad se incrementó debido a las pasiones del califa y a las canciones de su poeta favorito: Abu Nuwas.

El contacto con Persia promovió la pederastia en el Islam, además de que es probable que la moral de un pueblo sea en parte una función del clima. El calor de Arabia intensificaba las pasiones sexuales y la precocidad del impulso libidinoso. La continencia premarital era obligada entre los árabes; y el matrimonio casi siempre arreglado por los padres, requiriéndose la dote de la esposa. Se permitía al musulmán casarse hasta con una judía o cristiana; pero se le prohibía con una politeísta. Mahoma aceptó la poligamia para balancear el índice de mortalidad tan alto que existía. La actitud del hombre hacia su esposa era la de no estar sujeto a ella y por este motivo, Omar I recomendaba que se le consultara a la esposa y que hiciera lo contrario de lo que ella le aconsejara.

Entre los cruzados es bastante probable que existiera la promiscuidad sexual y es bien conocido el hecho de que cuando los templarios fueron acusados por su rey Felipe IV, uno de los delitos que se les achacaban era el practicar la homosexualidad sin ninguna medida.

A partir de 395, a la muerte de Teodosio, el último emperador romano, el suntuoso Imperio Romano se divide en dos y con ellos la cultura y las Instituciones de la época. El imperio queda dividido en manos de sus dos hijos, ambos menores y cada uno con un protector. Arcadio (395 a 408) recibe la parte oriental y Honorio (395 a 423) la occidental, que pronto habría de desmoronarse.

El cambio social e intelectual que se da durante este periodo, permite que desde entonces se implante y genere la palabra "intolerancia" que ha sido aplicada por los musulmanes, judíos, cristianos y católicos en todas partes del mundo. Fue a partir de la segunda mitad del siglo XIX, que Alemania comenzó a cambiar de giro, a costa de muchas víctimas debido al decreto de Justiniano (527-565), emperador bizantino homofóbico, quien decreto que los homosexuales era responsables directos de las desgracias que padecía el getho cristiano. La persecución de Diocleciano (303 a 305) hacia los cristianos fue célebre, así como lo fue la de Justiniano, pero este contra los homosexuales.

Es en este periodo donde surge la palabra SODOMIA, aclarando que con ese término se designaba a los homosexuales en la Europa medieval media y tardía. En la Edad Media, la homosexualidad se escondía en los burdeles, como en el final del Imperio Romano, o bien en prácticas de nobles y religiosos que tomaban como mofa la caza a los jóvenes que tenían a su disposición en lo que se ve manifestada la homosexualidad al amparo de la pederastia.

Algo del amor platónico prevalece y más aún en el siglo XII, momento en que se desarrolla la idea del amor cortés, un amor que no debería consumarse. Esta idea parte de una práctica tribal árabe de los siglos VII y VIII y que se le conoce como amor "Udri", adjetivo proveniente de la tribu de los banu-udra: los hijos de la virginidad, y que florecerá con la poesía y costumbre provenzales del siglo XII, dándose ya los elementos que muchos homosexuales en la actualidad siguen al pie de la letra; tales como el desdén, la lejanía, la ansiedad ardiente, el deseo insatisfecho del amante, la fidelidad del amado y el sometimiento total.

Retomando el tema de la Edad Media, en el siglo XI en Hispania se da el desarrollo de nuevas costumbres debido a la mezcla de hebreos y musulmanes en la región de lo que hoy se conoce como Granada, testimonio de ello es la poesía hebrea-granadina de esa época y que hoy se conserva, a pesar del esfuerzo que los granadinos hacen por ocultar su pasado homosexual.

Por la poesía hebrea-granadina del siglo XI y por las memorias del último rey Zirí, es necesario concluir que la homosexualidad y la pederastia eran no solo frecuentes sino hasta normales entre la aristocracia granadina, tanto como hebrea. La frecuencia del amor homosexual en la Andalucía del califato y de los reinos de taifas, y las prácticas homosexuales entre moriscos refugiados en el norte de Africa, son otra prueba. Prácticas de las que gozaron no sólo hebreos y musulmanes, sino toda la península en general.

## EL RENACIMIENTO

Este periodo es la continuación de la Edad Media en cuanto al tratamiento social de los homosexuales y su consiguiente marginación, que continuará todavía en los siguientes siglos.

En el renacimiento surge la inquisición en el siglo XIII para combatir violentamente a grupos de personas que intentaron vivir y pensar diferente con relación a los cristianos: los cátaros y los albigenses, grupos que fueron condenados a su total exterminio, sin importar que fueran hombres, mujeres, niños o ancianos. En éste siglo los inquisidores desarrollaron sus estatutos, entre los cuáles desarrollaron para el siglo XVI una categoría tripartita llamada sodomía, bajo esta palabra, los homosexuales de la Edad Media y el Renacimiento, eran presas de la homofobia la cual continúa bajo el signo de la cruz con la ligera ventaja en el Renacimiento de que los homosexuales de la época, vuelven a gozar de la exaltación de la belleza del cuerpo masculino bajo los ideales griegos de paideia y sus complicaciones correspondientes.

Pero cuando en Italia se renovaban y refrescaban las formas de vida de los homosexuales, en España producían más que miedo: terror recrudeciendo con ello la persecución y la intolerancia, debido a que seguían la homofobia de Justiniano proclamada en el edicto, ya mencionado con anterioridad.

No se sabe con precisión cuando y quién acuño por primera vez la palabra de "sodomita" la cual aparece ya en el manual de los inquisidores del siglo XIV. Entre los siglos XV y XVI hay una semejanza de intolerancia y persecución para dos palabras: judíos y sodomitas; un ejemplo de ello es que en el caluroso verano de junio de 1391, finales del siglo XIV, hubo en el sur de España y en Sevilla un levantamiento popular contra las clases privilegiadas y contra los judíos. Y es contra los judíos que surge la inquisición en España a finales del siglo XV para después extender sus castigos dominantes sobre los homosexuales.

Esos castigos iban desde el relajamiento, las galeras, los azotes, el destierro, la reclusión, las multas, los trabajos forzados y la tortura, hasta absoluciones y suspensiones, además del

escarnio público que le otorgaban a la víctima. Lo cual veremos con más detenimiento más adelante.

Los inquisidores siguieron el uso común de la época, heredado de la terminología más generalmente difundida por todo el occidente medieval, llamado "pecado nefando de sodomía contra natura", no sólo la sodomía propiamente dicha que ocurriera entre dos hombres o entre un hombre y una mujer, sino también las relaciones sexuales entre mujeres y la bestialidad o zoofilia. La reunión de todos estos campos de actividad sexual bajo la denominación común de sodomía venía de su carácter común de actos sexuales "contra natura". En la jerarquía de los pecados de la lujuria figurada por Tomás, figuraban la fornicación, el estupro, el adulterio, el incesto, el sacrilegio y al final, el peor de todos, que es el "pecado contra natura". Pero éste comporta tres especies que son, por orden creciente de gravedad, las "molicies", la sodomía y la bestialidad. Son contra natura por ser medios de conseguir el placer vertiendo el semen fuera del único receptáculo que la naturaleza ha creado para recibirlo. "La sodomía consiste en el coito, ya con una persona indebida, es decir del mismo sexo, sodomía perfecta o con una persona del sexo opuesto pero en un lugar indebido, es decir extra vas naturale, sodomía imperfecta".<sup>4</sup>

La idea que domina en este pecado es la de la penetración y particularmente, la penetración anal. La imagen de la fornicación "por el orificio más sucio" monopolizó rápidamente toda carga afectiva que contenía la idea de lujuria. El coito anal se transformo en el acto contra natura por antonomasia.

La palabra sodomía tiene un triple significado: en su sentido propio era uno de los pecados más graves de lujuria; en su sentido general, vino a ser sinónimo de toda forma de sexualidad reputada contraria a la naturaleza, incluida la bestialidad; en su tercer significado, designaba la penetración anal entre hombres, y de ahí, la homosexualidad masculina en su conjunto.

<sup>4</sup> Carrasco, Rafael. Inquisición y Represión Sexual en Valencia 1565-1785. Edit. Laertes, Barcelona, España, pag. 30.

En los documentos inquisitoriales, a partir de los años 80 del siglo XVI, se distinguió definitivamente la "sodomía bestial", de la "sodomía" que vino a designar exclusivamente la "cópula carnal contra natura" tanto homo como heterosexual, pero de hecho el 99% de los casos se refería a la homosexualidad masculina.

Según el apéndice de los ajusticiados del compendio del jesuita Pedro de León, fueron ejecutados por pecado nefando en Sevilla, 55 individuos entre 1578 y 1616.

Los tribunales civiles condenaron a muerte a la casi totalidad de acusados de sodomía que tuvieron que juzgar. La pena más dura que se podía aplicar después de la muerte, era las galeras, la constante necesidad de abastecer la armada, hizo que este castigo fuera el más generalmente administrado por todos los tribunales. Las galeras perpetuas equivalían a la pena de muerte, pero una muerte más lenta y cruel, aunque, estando vivo, siempre quedaba la posibilidad de ser vendido a un particular en Mesina, en Nápoles o en otra pueblo. El Santo Oficio condenó poco a los sodomitas a galeras perpetuas de la cual solo se conocen dos casos; otro de los castigos más severos era el de diez años al remo sin sueldo.

La gente de dinero tenía la posibilidad, mediante hábiles negociaciones siempre costosas, de ablandar el corazón de los jueces, y podían obtener de la Suprema la autorización para no cumplir personalmente el castigo, enviando en su nombre a un esclavo sin bautizar, además de pagar una fuerte multa. Los azotes acompañaban con frecuencia la pena de galeras. También se aplicaban, aunque menos sistemáticamente, a los condenados a destierro. Lo normal en el Santo Oficio si se trataba de acusados que habían vencido el tormento sin lograr convencer a los inquisidores de su completa inocencia, se disminuía la pena y entonces se daban 100 azotes. En los casos de cómplices de muy tierna edad, se podía rebajar el número hasta una a dos docenas. Así, Nofre Masquero, de Mallorca, criado de un paradero en Valencia, de 13 años, y su amigo de 12 años, que servía en la misma casa, recibieron en 1633 veinticuatro azotes cada uno, por haberse dejado sorprender acariciándose en una cama.

La inquisición fue más dura con los niños, sobre todo entre los años 1618 a 1628, Francisco Aynar, pasamanero de 15 años, de Valencia, fue condenado a 200 azotes, 4 años de galeras

y destierro perpetuo del distrito inquisitorial, además de tener que presenciar la ejecución de los condenados a relajar, por haber sido pasivo muchas veces con un solo cómplice de 20 años. Por lo general los azotes se administraban por las calles de la ciudad según un itinerario tradicional invariable, ya que su eficacia debía residir en el carácter público del escarmiento. También ocurrió que a menudo se ejecutaba la mitad de la pena en Valencia y la otra mitad en el lugar donde se había cometido el delito, es decir, en el lugar donde se había producido el escándalo, sin embargo, no siempre se azotaba a los sodomitas por las calles. Los mismo motivos que llevaron a los inquisidores a excusar a ciertos reos el comparecimiento en el auto de fe, les empujaron a sustraerlos a la vergüenza pública de la flagelación, haciéndolos azotar en secreto.

La pena de destierro merece particular atención, ya que comprende el 28.8% del total de sentencias conocidas. Fue el castigo más aplicado por la Inquisición en los casos de homosexualidad, la pena de destierro iba generalmente acompañado de la amenaza de galeras en caso de que no la cumpliera el condenado. La forma más leve consistía en prohibir al delincuente entrar en el lugar del crimen y en su tierra. Pero lo más corriente era desterrar al culpado de todo distrito inquisitorial, o del distrito y la Corte conjuntamente. En los casos de extranjeros, era frecuente la exclusión de todas las tierras de España. La duración del destierro variaba mucho según la gravedad del delito, el escándalo provocado y la calidad del acusado. Los grupos sociales más frágiles y desfavorecidos eran los vagabundos nómadas de toda clase, morisos y pobres fueron los más duramente castigados, con penas de 5 a 10 años de exilio, a veces toda la vida, aunque esta exclusión definitiva recayera principalmente sobre los extranjeros, en el siglo XVII por lo menos. En efecto, en las primeras relaciones de los años 70 del siglo XVI, el destierro perpetuo formaba parte de las penas extraordinarias graves, aplicables en casos de menores de 20 años.

Otro de los castigos que figuraban era el de las penitencias, la reclusión, multas y trabajos forzados, los cuales representan entre el 4 y el 7% del total de sentencias conocidas, se trata evidentemente de penas de importancia secundaria, que solían ir en complemento de las galeras, los azotes o el destierro.



La reclusión concernía exclusivamente a la gente de la iglesia y el lugar de reclusión era un convento designado por el Santo Oficio, que iba habitualmente acompañada de varias penitencias, tales como ayunos, disciplinas circulares los viernes, servicios diversos en el monasterio, además de la suspensión temporal o definitiva de confesar, decir misa o predicar, cuando no la degradación.

Respecto a las multas no se han incluido las confiscaciones de bienes ni las costas de los procesos, las primeras, porque las fuentes no permiten utilizar esta información de manera segura y serial, las segundas, porque afectaron en principio a todos los procesados, pero en cantidades muy dispares según las fortunas y que de todas formas desconocen casi por completo. La pena corriente eran 100 o 200 libras e incluso 500.

Lo que respecta al trabajo forzado en ciertos lugares que requerían esta clase de mano de obra, como las salinas de Ibiza, o en las atarazadas de Barcelona, y el servicio forzado en ciertos presidios o en ciertas plazas fuertes como Orán.

El tormento no constituía una sentencia definitiva; en cuanto a la suspensión o a la absolución de la instancia, se caracterizan precisamente por la ausencia de castigo, aunque el mero hecho de haber sido preso por el Santo oficio dejaba ya en la honra una mancha imborrable.

Entre 1566 y 1620 los homosexuales en Valencia fueron tratados con menos rigor. Esto sólo es cierto en relación con los sodomitas menores de 20 años. Tratándose de mayores de 20 años, desaparecía toda circunstancia atenuante.

La represión de la homosexualidad fue muy dura, los tiempos habían cambiado. La primera época aparece como un período de transición entre los viejos años de la hoguera y del terror y la nueva Era de la rutina. Todos los signos concuerdan a partir del siglo XVII, la pena capital, las galeras, el tormento y los azotes, ceden el puesto al destierro, a la multa, a los trabajos forzados y a la suspensión.

Ser castigados por la inquisición significaba la exclusión de la comunidad, y no sólo para el propio delincuente, sino para toda la familia y sus descendientes, cuyo receptáculo era precisamente el Santo Oficio. No era la muerte física, sino una especie de muerte civil tal vez más terrible todavía. La inquisición ejecutaba socialmente a los reos. Y esto sin contar las exacciones ni las presiones morales. Los tribunales de la fe fueron mucho más exigentes y discriminadores que los demás. El auto de fe, en su celebración social, consagraba la imagen de la cohesión del grupo contra la disidencia. El reo, además de perder honra y bienes, debía mostrarse convencido de su iniquidad y desear el castigo que consagraría a su vez, no la integración al grupo, sino la infamia eterna.

Napoleón no fue favorable a la práctica de la homosexualidad por lo que culpaba a los griegos y a los romanos de haber propagado entre ellos el vicio contra la naturaleza. De todas las naciones, parece que las que menos se entregaron a esta inclinación sexual fueron los franceses y los españoles.

Las leyes napoleónicas van a terminar con la quema de los sodomitas, por lo que "Napoleón suprimió la inquisición en 1810 y dejó subsistir al catolicismo como religión única. El propio Santo Tribunal continuó existiendo hasta las Cortes de 1812, donde se estableció una pugna para su eliminación".<sup>5</sup>

Con un Decreto de 1 de julio de 1835 se suprime la inquisición definitivamente y desde esa época ya no se vuelve a encontrar la palabra sodomía en el lenguaje de los legisladores.

---

<sup>5</sup> García Valdez, Alberto. Ob. Cit., Pag. 73

### 1.3 LA HOMOSEXUALIDAD EN LA SOCIEDAD MODERNA

La edad Moderna tiene su inicio a partir del Barroco y seguirá por los caminos del neoclásico.

En lo que respecta a los homosexuales por un lado siguen padeciendo los castigos inquisitoriales ya existentes en la Edad Media, hemos visto con su correspondiente marginación y segregación, sin contar con los linchamientos que se efectuaron por cientos de en pueblos y aldeas de todo el mundo, santificados por el signo de la cruz o de alguna lindura por el estilo.

La homosexualidad se sigue tratando en este periodo como algo antinatural e incluso como una enfermedad, que solo puede ser practicado en la clandestinidad de un burdel, de un bar o de famosos baños públicos, en determinados parques, barrios o puentes públicos destinados a marginados, víctimas de otros marginados o bien de los villanos de siempre con sus implícitos abusos de poder: los ricos y los nobles, con sus bacanales fastuosas y excesos de siempre, personas a los que en la actualidad se les conoce como gente de clase alta, políticos, artistas, entre otros.

La segunda mitad del siglo XIX, sobre todo desde 1860 hasta 1934, se llevó a cabo en Alemania, una vigorosa y persistente campaña a favor de los derechos de los homosexuales. Se desarrollan los trabajos del primer centro pionero en ver la homosexualidad con un tono humanitario, dirigido por Magnus Hirschfeld, centro que llevó por el nombre de Comité Humanitario Científico: la primera organización homófila, surgida en 1897, de la que se derivaría más tarde, en 1919, el Instituto de Ciencias Sexuales, cuyas actividades giraron en torno a datos biológicos, antropológicos, estadísticos y etnológicos.

Magnus fue uno de los pocos psiquiatras alemanes que se especializaron en la homosexualidad con una característica genuinamente humana y comprensiva.

De carácter brillante y enérgico, funda la primera revista científica sobre patología sexual en 1899. Esta publicación anual estaba destinada a convertirse en un foro de importantes

discusiones acerca de la sexualidad. Hirschfeld establece numerosos términos para referirse a las prácticas sexuales y ejemplo de ello es la palabra *ipsación* usada por él como sinónimo de masturbación activa, que conlleva la práctica sexual sin ninguna fantasía psíquica asociada con este acto. Otro término que utilizaba era el de *automonosexualismo* para referirse a los hombres cuyo narcisismo les llevaba a obtener satisfacción sexual únicamente a partir de sus propios cuerpos. Y se dice que fue el primero en distinguir entre los términos *homosexualismo* y *travestismo* en 1910. Magnus Hirschfeld mediante su revista y fuerte campaña a favor de la reforma o anulación de aquellas leyes que en la Alemania de la segunda mitad del siglo XIX, penalizaban a los homosexuales.

Cuando los nazis llegan al poder, el Instituto de Hirschfeld es cerrado y sus obras además de ser proscritas, fueron quemadas y destruidas. Hirschfeld viajó mucho, procurando establecer más centros homofílicos en toda Europa, incluida Rusia, China y Estados Unidos.

Retrocediendo un poco, en 1869, un húngaro, el doctor Bankert, fue el primero en utilizar la palabra *homosexual* al desarrollar un enfoque racional de la homosexualidad.

Hay que mencionar a otro hombre llamado Karl Heinrich Ulrichs, el cual se dice que fue el primero en designar a la homosexualidad como *uranismo*, derivación hecha a partir de sus estudios de los textos griegos que trataban el amor homosexual, en particular de Platón, basándose en la palabra *ouranos* que significa espiritual, generando en su teoría una *idear* cercana a un tercer sexo en tanto la posibilidad de una mente de mujer en cuerpo de hombre y viceversa.

Para mayo de 1933, la escritora Emma Goldman, por medio de sus trabajos llega a convertirse en la principal defensora en Estados Unidos del amor homosexual. Es en este mes y año cuando los libros, las fotografías y los documentos del Instituto Hirschfeld fueron quemados públicamente por los nazis.

Para principios de este siglo, surge uno de los homosexuales más ilustres en el campo de la filosofía del lenguaje y el neopemirismo: Ludwig Wittgenstein, nacido en Viena el 26 de

abril de 1889 y muerto en Cambridge el 29 de abril de 1951, quien en toda su obra realiza la pluralidad de los lenguajes y la relevancia del lenguaje para llegar a la persona, es decir al ser de la persona.

Más tarde surgirán en Estado Unidos los estudios de Kinsey que echan por el suelo el mito de que la homosexualidad es un fenómeno oscuro del que nadie hablaba. Según sus estadísticas, menos de la mitad de la población que se decía heterosexual, lo era exclusivamente. Y de la población entrevistada, el 37% de la población masculina adulta había revelado tener por lo menos una experiencia sexual en su vida. Curiosamente hubo en 13% de los hombres que reaccionaron eróticamente ante otros hombres sin llegar a tener una relación consumada. "Hoy a partir de los estudios de Kinsey, hay personas que sostienen que la homosexualidad no es una sola, sino que hay una variedad de homosexualidades, que van desde homosexuales célibes hasta parejas comprometidas a largo plazo, algunas de ellas caricaturizando lo que los heterosexuales llamamos matrimonio, pasando por los que prefieren encuentros efímeros, anónimos, con uno o con más de tres, las fabulosas y míticas orgías".<sup>6</sup>

El informe Kinsey, con su abundancia de datos y su gran difusión entre el público, puso en manos del homosexual un punto de apoyo con el cual poder enfrentar la defensa de su estilo de vida y de sus derechos, punto que nos lleva a lo que hoy llamamos "liberación homosexual".

A John Eastburn Boswell, nacido el 20 de marzo de 1947 y muerto el 24 de diciembre de 1994, le corresponde el mérito de haber realizado estudios homosexuales de indiscutible calidad y beneficio. Jeb, como le decían sus amigos, fue profesor de historia Medieval en la Universidad de Yale, Estados Unidos. Hombre de gran erudición y de una prodigiosa paciencia como investigador, tuvo acceso a fuentes documentales extraordinarias que le permitieron poner al servicio de la comunidad homosexual una impresionante serie de textos a tan sorprendente manifestación cultural, sobre todo en periodo clásico y medieval.

---

<sup>6</sup> Ruitenbeek, Hendrik M. La homosexualidad en la sociedad Moderna. Edit. Siglo. XX, Buenos Aires 1973, pág. 80

La conexión con la reproducción se acentuó al paso en que se condenaba el deseo. Los actos homosexuales se convirtieron en un pecado que violaba el orden de la creación. En 1734 Suecia obtuvo su primera legislación en el ámbito nacional. En ella se prohibía la sodomía, pero también los actos homosexuales se condenaban según el mismo artículo de ley.

En 1864 se obtuvo una nueva ley penal. El artículo 10 tenía el fin de aplicarse en todos los casos de contacto sexual anormal, pero en la práctica solo se usaba contra los actos homosexuales. A diferencia de la legislación de muchos otros países, el artículo 10 se refería tanto a hombres como a mujeres, pero casi sólo los hombres fueron condenados. Recién en 1944 se suprimió la prohibición.

La década de los cincuentas se caracterizó por distintas campañas contra la homosexualidad, por considerarla como un peligro social.

A finales de los sesentas una ola de protestas corrió en el mundo. En los Estados Unidos de Norteamérica, los homosexuales empiezan a protestar contra el constante hostigamiento de la sociedad. De las protestas nace "Gay Pride" u Orgulloso Homosexual.

La década de los sesentas se convierte en el comienzo de una nueva concientización y de un trabajo político intensivo por los derechos de los homosexuales. En 1973 el parlamento sueco declara la convivencia homosexual como una forma de convivencia totalmente aceptable, desde el punto de vista de la sociedad.

A partir de 1978, el límite de edad para los contactos homosexuales y heterosexuales es el mismo (15 años).

En 1979 la dirección Nacional de Medicina y Previsión Social, borra la homosexualidad de la lista de las enfermedades.

En 1978 se establece la prohibición de la discriminación contra los homosexuales y en 1988 aparece una ley referente a los convivientes homosexuales.

A partir de 1995 las parejas homosexuales tienen derecho a registrar oficialmente la convivencia. Lo que significa que a grandes rasgos se adquieren los mismos derechos y obligaciones que los cónyuges. Una ley equivalente sobre el registro oficial de la convivencia existe en Dinamarca desde 1989 y en Noruega desde 1993.

En la mayoría de los contextos en los que se habla de homosexualidad, ésta se refiere a los hombres gay, las mujeres lesbianas casi no se ven, esto se debe a que todavía en el fondo vivimos en una sociedad dominada por los hombres. La mujer es más invisible que el hombre al margen de si es homo o heterosexual.

También se trata del modo de ver la sexualidad. Se considera que el deseo y la satisfacción sexual de la mujer dependen totalmente del hombre.

Un ejemplo de esto es el hecho de que sean muy frecuentes las secuencias lesbianas en la pornografía para hombres heterosexuales, secuencias que quedan completas recién cuando el hombre aparece en acción.

En los últimos años las lesbianas se han vuelto cada vez más visibles. En los medios de comunicación mujeres famosas se han demostrado abiertamente como lesbianas y la decisión de algunas lesbianas de tener hijos ha llamado mucho la atención. Y ahora también se habla cada vez más tanto de hombres como de mujeres con relación a la homosexualidad.

Las imágenes que existen de la mujer lesbiana son generalmente estereotipos. A principios de siglo se describía a la mujer lesbiana como una mujer mayor, generalmente experimentada y muy astuta. A menudo era profesora en una escuela de señoritas donde intencionalmente intentaba seducir a niñas jóvenes e inocentes.

Durante la década de los setentas aparece la imagen de la mujer lesbiana como una mujer ahombrada cortada al rape y con una fuerte aversión a los hombres y militante en el nuevo movimiento feminista.

También existen, desde hace tiempo clubes y asociaciones directamente para lesbianas una de las primeras fue Diana, que se fundó en los años cincuenta.

Sin embargo el hecho de que los hombres gay sean más visibles que las lesbianas en la sociedad, no significa que sea más fácil ser gay. Por el contrario, ya que es justamente en el caso de los hombres homosexuales cuando la relación entre visibilidad y prejuicio se hace más patente.

En todas las épocas se han creado imágenes en torno a los hombres gay y especialmente en torno a su sexualidad. De forma periódica, el temor a la homosexualidad masculina se ha reflejado a través de largos e intensos debates sociales.

La resistencia existente hacia la homosexualidad tanto masculina como femenina tiene sus orígenes en las mismas ideas preconcebidas. Tanto hombres como mujeres homosexuales constituyen, con su mera existencia un desafío a los roles sexuales, la familia tradicional y el monopolio heterosexual sobre el amor y las relaciones.

Una parte notable de la cultura gay, gira en torno a la sexualidad misma. En todo el mundo son lugares como parques, baños públicos y salas de cine pornográfico, ejemplo de sitios donde los hombres homosexuales pueden encontrarse para entablar contacto sexual.

Además de esto, existe una cultura de bares y discotecas donde es posible hacer vida social y establecer contactos para relaciones más duraderas.

La sociedad ha intentado, a lo largo de los años controlar de distintas formas la sexualidad de los hombres homosexuales. Durante la década de los cincuenta esto se hizo a través de redadas policíacas contra fiestas homosexuales. Hoy se da muestra del mismo temor, cuando se cierran saunas y clubes de videos.

Antes se alegaba como pretexto, el deseo de proteger a la juventud. Hoy la excusa es el SIDA. De lo que hoy se trata es de la misma incomprensión hacia la cultura homosexual.



Ahora bien en lo que ha México concierne el tema de la homosexualidad también ha sido un tema muy discutido, ya que a 20 años de las primeras manifestaciones callejeras de lesbianas y homosexuales, todavía viven expuestos debido a su orientación sexual, a la coerción, la violencia, el acoso y la discriminación en sus familias y barrios, al interior de las instituciones educativas, religiosas y gubernamentales.

En 1978 decenas de lesbianas y homosexuales se unen a las manifestaciones multitudinarias que se realizan para conmemorar el décimo aniversario del movimiento estudiantil del 68. Esta manifestación pública marca el comienzo del movimiento de liberación homosexual en México.

En 1978-1979 se forman las primeras organizaciones de activistas gay y lesbianas. Las más destacadas son el Frente Homosexual de Acción Revolucionaria (FHAR), el grupo Lambda de Liberación Homosexual y Oikabeth (constituido exclusivamente por lesbianas).

En 1979 el Frente Nacional por la Liberación y los Derechos de las Mujeres acepta en sus filas a un grupo de lesbianas e incluye los derechos de ese sector de las mujeres dentro del movimiento feminista mexicano.

Se realiza la primera marcha del Orgullo Homosexual que inicia lo que posteriormente se vuelve una tradición gay: cada último sábado de junio se manifiestan por las calles miles de lesbianas, homosexuales y transgéneros.

Aparece el Vampiro de la Colonia Roma, de Luis Zapata. Relato novelado en primera persona sobre la historia de vida de un chichifo (hombre que ejerce la prostitución con otros hombres).

En 1980 se realiza una manifestación dentro de la sede de la policía del Distrito Federal para exigirle al jefe de esa corporación, Arturo Durazo Moreno, el cese al hostigamiento policiaco y las redadas en bares y discos gay.

Un contingente de lesbianas y homosexuales se une a la procesión y a la misa en la Basílica de Guadalupe en memoria de monseñor Oscar Arnulfo Romero, asesinado en El Salvador. Las mantas de los grupos FHAR y Lambda a un lado del altar provocan la reacción airada de la jerarquía católica.

En 1982 dan inicio las semanas culturales gay, evento que congrega cada año a un número importante de artistas y de público en general. Desde 1978, la Semana Cultural Gay se realiza por el Círculo Gay en el Museo Universitario del Chopo y en otras ciudades del país por otras organizaciones.

Un partido político lanza por vez primera, candidaturas lesbico-gays para las elecciones de diputados federales en la Ciudad de México y Guadalajara. Se forma el Comité de Lesbianas y Homosexuales en Apoyo a Rosario Ibarra (CLHARI), candidata presidencial por el PRT.

Un grupo de pandilleros disuelve violentamente un evento cultural de apoyo a las candidaturas lesbico-gay en el parque México. Una semana después, luego de las denuncias y protestas públicas, se realiza en desagravio el mismo evento pero esta vez con protección policiaca.

En 1984 se estrena Doña Herlinda y su hijo, película de Jaime Humberto Hermosillo, que muestra la relación de celestinaje entre una madre alcahueta, su hijo y el amante de éste.

En 1990-1997 se transmite a través de Radio Educación Medianoche en Babilonia, programa gay conducido por el actor Tito Vasconcelos.

En 1991 la furiosa y amenazante campaña homófoba, encabezada por el alcalde de Guadalajara impiden la realización de la conferencia de la Asociación Internacional de Lesbianas y Gays en esa ciudad, la sede se traslada a Acapulco.

En 1994 la denuncia de los numerosos asesinatos de travestís en Chiapas provoca una serie de protestas y acciones que incluso trascienden a nivel internacional. En Tuxtla Gutiérrez

un grupo, que piden alto a los asesinatos y justicia, llega a congregarse a una multitud calculada en más de 10 mil.

En 1997 Patria Jiménez candidata a diputada por el PRD, ingresa a la Cámara según la fórmula de representación proporcional. Lo que la convierte en la primera diputada abiertamente lesbiana en México y en Latinoamérica.

En 1998 se realiza el Primer Foro de Diversidad Sexual y Derechos Humanos organizado por la fracción parlamentaria del PRD en la Asamblea Legislativa, con el propósito de discutir propuestas legislativas para establecer el derecho a la no discriminación por motivos de orientación sexual.

XII semana Cultural Lésbica-Gay "Derechos Humanos. A la sexualidad más abierta". Inauguración el 17 de junio, exposición de plástica contemporánea, Museo Universitario del Chopo.

El 14 de febrero del 2001, día del Amor y la Amistad, la explanada del Palacio de Bellas Artes fue el escenario para el registro público de diferentes uniones de parejas heterosexuales, lésbicas y gays, en lo que fue la primera manifestación de respaldo a la propuesta ciudadana de reforma al Código Civil, que busca garantizar los derechos de tutela y sucesión de este tipo de familia.

Un año después, en el día de San Valentín vuelven a reunirse 2000 parejas homosexuales y lesbianas en el Hemiciclo a Juárez en donde una vez más da muestras de afecto mediante bodas simbólicas respaldadas por algunas celebridades del medio político y artístico y apoyando la propuesta de la diputada Enoé Uranga respecto a la iniciativa de la Ley de Sociedad de Convivencia.

## 1.4 LA RELIGIÓN Y LA LEY ANTE LA DIVERSIDAD SEXUAL

### La religión

Los severos preceptos judíos contra la homosexualidad y, en general, contra toda la sexualidad, deben ser entendidos en gran parte como una reacción de los dirigentes de un pueblo pequeño, rodeado de enemigos, luchando por la supervivencia. "En una importante medida, la interpretación de las Leyes de Moisés está basada en lograr tribus más grandes y más poderosas que mantuvieran fuerte al pueblo judío contra los enemigos. En sus condiciones, no debe de extrañar que consideraran necesario no malgastar el precioso esperma masculino, pues con ello se impediría el crecimiento de la tribu".<sup>7</sup>

Entendiendo este aspecto es como deben de interpretarse las actitudes hebraicas hacia la homosexualidad.

Todas las manifestaciones homosexuales fueron consideradas como indeseables, sucias y como residuos del despreciable paganismo anterior.

La Iglesia no solo condena históricamente la homosexualidad sino todas aquellas formas de sexualidad que no tienen su principio y su fin dentro del matrimonio heterosexual, con su primordial función procreadora y donde el placer nunca puede ser un fin en sí mismo sino un medio para metas más elevadas.

La Iglesia ha contribuido a que la única sexualidad legítima sea la sexualidad que tiene lugar en la alcoba de los padres.

Así la masturbación, las relaciones extramatrimoniales, el sexo entre personas del mismo sexo, la promiscuidad (particularmente la femenina), el sadomasoquismo, el sexo intergeneracional, la pedofilia, el sexo en grupo, el fetichismo, la prostitución, el vayeurismo, entre otros, son siempre sexualidades heterodoxas, socialmente mal

---

<sup>7</sup> García Valdez, Alberto. Ob. Cit., Pag. 2

consideradas y no representadas mas que en circuitos muy determinados. Sexualidades eliminadas del cotidiano social, del discurso y del imaginario doméstico.

La Iglesia ha hecho de la familia tradicional, claramente estructurada, de roles muy definidos, monógama y patriarcal, su gran bandera. En torno a la familia como célula básica se ha articulado todos los miedos y fobias acerca de las sexualidades, considerando que estas debilitan los vínculos familiares y traen inevitablemente consigo todos los males sociales.

La familia ha sido el eje de los más brutales procesos de exclusión articulados por la Iglesia. La ausencia de modelos dentro de la familia ha sido clave en la interiorización de la homofobia.

Los gobernantes más conservadores del moderno capitalismo y liberalismo, tales como Reagan, Bush, Thatcher y Major, han hecho suyos los family values, predicados por la Iglesia oficial para articular descomunales campañas contra gays y lesbianas. Así los homosexuales y las lesbianas se situarían en donde la familia ha fracasado y surge la desestabilización social y el malestar.

Otro aspecto a destacar es como ha despecho de la extensión de la pandemia del Sida y del desarrollo de los movimientos de liberación gay y feminista la Iglesia contemporánea se ha reafirmado en sus postulados más reaccionarios e inquisitoriales teniendo como cabeza visible de su misoginia, su homofobia y su fundamentalismo moral y anti-sexo al Papa Juan Pablo II.

El movimiento de liberación gay ha articulado diferentes tipos de respuestas frente a la política de agresión, silenciamiento y exclusión de la moderna Iglesia Católica. La primera y más común ha sido denunciar públicamente su política. Recientemente la Coordinadora gay-lesbiana ha presentado una querrela contra el Presidente de la Conferencia Episcopal, Monseñor Elías Yañes, por sus manifestaciones públicas contra la regulación de las parejas de hecho homosexuales. Querrela cuya eficacia es ya de entrada dudosa, si tenemos en cuenta que debe ser valorada por el señor Cardenal. Recientemente nombrado nuevo Fiscal

General del Estado, miembro del Opus Dei y ya famoso por sus declaraciones contra el divorcio, el aborto y los derechos y libertades de gays y lesbianas.

Otra estrategia, más al nivel de la calle, ha sido la de hacer campañas de apostasía, que significa coloquialmente borrarse de la Iglesia, y de rechazo global a la política general de la institución en todos los ámbitos, animando a los fieles a abandonar sus filas. Esta campaña ha sido realizada recientemente en Burgos por la K.G.B. pero la gran problemática sigue siendo que estas declaraciones de apostasía no suelen ser reconocidas no se les concede validez real por el arzobispado, permaneciendo todos y todas en sus listas.

Una tercera vía, más radical, es la del "outing" que significa sacar a la luz pública la homosexualidad de alguien, de los altos cargos de la jerarquía eclesiástica que en privado realiza aquello contra lo que predica, pues en práctica por grupos como Outrage, en Inglaterra. Para el que esto afirma son campañas de desprestigio contra el líder de Outrage, Peter Tatchell los resultados del Outing de varios obispos de la Iglesia anglicana no se hicieron esperar. El suicidio de uno de ellos, la dimisión de otros tantos y el revuelo consiguiente provocaron una modificación en su política tradicionalista de excusión. A las acusaciones de asesino y de terrorista homosexual Tatchell respondió que son muchos los adolescentes que se suicidan por el miedo y la desinformación que la Iglesia promueve y esto a ella le tiene sin cuidado.

Uno de los argumentos más comunes contra la homosexualidad es que ésta es condenada en la Biblia. Tanto en el antiguo como en el nuevo testamento, los actos homosexuales son tratados de forma negativa. Sin embargo, no hay nada en los evangelios sobre la homosexualidad.

Dentro de la iglesia hoy en día existen fundamentalmente, dos concepciones de la homosexualidad, las cuales tienen que ver con el modo de interpretar la Biblia.

Una de estas concepciones implica la aceptación de los sentimientos y la sexualidad homosexual. Se sostiene que la Biblia debe ser interpretada sobre las bases de la época, la cultura y el contexto religioso en que fue escrita. También existe una serie de otros mandamientos en la Biblia que son obsoletos y por tanto no se les atribuye importancia alguna.

Por su parte la Iglesia Católica nos dice que reflexionando a la luz de la Palabra de Dios y de la recta razón bajo la guía de Espíritu Santo, siempre ha enseñado que el acto homosexual es un pecado objetivamente grave. La Congregación para la Doctrina de la Fe declaró en 1975 que según el orden moral objetivo, las relaciones homosexuales son actos privados de su regla esencial e indispensable. En las Sagradas Escrituras están condenados como graves depravaciones e incluso presentados como la triste consecuencia de una repulsa de Dios".

La iglesia, sin embargo distingue entre la maldad objetiva de la actividad homosexual y la responsabilidad subjetiva de quien la realiza. En esa misma declaración del 75 se nos enseña que este juicio de la Escritura no permite concluir que todos los que padecen de esta anomalía son del todo responsables, personalmente de sus manifestaciones; pero atestigua que los actos homosexuales son intrínsecamente desordenados y que no pueden recibir aprobación en ningún caso. Esto no quiere decir que las personas que practican estos actos siempre sean excusables, sino que a veces la ignorancia, el abuso de otras personas, las influencias ambientales muy fuertes, etc., pueden conducirlos a realizar actos no totalmente libres. Sin embargo, tales actos son gravemente malos en si mismos, pues ofenden a Dios y van en contra del bien auténtico de la persona humana.

La Iglesia condena el pecado pero trata con misericordia al pecador. Por eso la Declaración del 75 expresó que: "Indudablemente, estas personas homosexuales, deben ser acogidas en la acción pastoral, con comprensión y deben ser sostenidas en la esperanza de superar sus dificultades personales y su inadaptación social. También su culpabilidad debe ser juzgada

con prudencia. Sin embargo, dicha atención pastoral no debe degenerar en una aceptación de la actividad homosexual como algo no reprochable".<sup>8</sup>

Por eso la carta de 1986 puntualizó que quienes se encuentran en esa condición deben, por tanto, ser objeto de una particular atención pastoral, para que no lleguen a creer que la realización concreta de tal tendencia en las relaciones homosexuales es una opción moralmente aceptable.

En 1979 el Papa Juan Pablo II les dijo a los obispos estadounidenses que: "En la claridad de esa verdad, ustedes constituyeron un ejemplo de verdadera caridad de Cristo, al no traicionar a aquellas personas que por su homosexualidad, se enfrentan a problemas morales difíciles".<sup>9</sup>

En 1987 una vez más el Papa Juan Pablo II animó a los obispos de Norteamérica a dar un verdadero cuidado pastoral a los hombres y mujeres homosexuales diciendo: "Deseo animarlos a ustedes también en el cuidado pastoral que deben dar a las personas homosexuales. Este incluye dar una explicación clara a la enseñanza de la Iglesia, la cual por su naturaleza es de por sí poco popular. Sin embargo, su propia experiencia pastoral confirma el hecho de que la verdad, por muy difícil que sea de aceptar, nos trae la gracia y a menudo lleva a la conversión interior".<sup>10</sup>

El 23 de julio de 1992, la Congregación para la Doctrina de la Fe publicó una serie de consideraciones sobre proposiciones de ley en algunos estados de la Estado Unidos de Norteamérica y en otros países, que harían ilegal la discriminación con base a la orientación sexual. La Iglesia enseña que las personas homosexuales, como seres humanos tienen los mismos derechos de toda persona, incluyendo el no ser tratados de una manera que ofenda su dignidad personal. Entre otros derechos, toda persona tiene el derecho al trabajo, a la vivienda, a la asistencia médica, etc. Pero estos derechos no son absolutos,

<sup>8</sup> <http://www.vidahumana.org/vidafam/iglesia/homosex.html>. La enseñanza de la Iglesia Católica sobre la homosexualidad

<sup>9</sup> Daily, Thomas V. <http://A:/respuesta.htm>. Carta Pastoral "La verdad con amor: una respuesta pastoral a la homosexualidad.

<sup>10</sup> Daily, Thomas V. *Ibidem*.



pueden ser limitados legítimamente ante desórdenes externos de conducta, por lo que se considera que la orientación sexual viola la armonía natural de la persona con relación al propósito apropiado de su sexualidad e inclina a la persona hacia actos que son contrarios a la ley natural.

A Continuación veremos lo que dice la Biblia sobre la homosexualidad. Trayendo la tradición de la Inquisición Española al Nuevo Mundo, cuando Balboa llegó a Panamá, encontró a cuarenta travesties entre la población indígena, e inmediatamente ordenó echarlos a los perros. Al comienzo del reinado de terror de los nazis (1934), Hitler primero hizo que dirigentes militares fueran acusados de homosexualidad y ejecutados. Más tarde, hizo que miles de civiles homosexuales fueran encarcelados (junto con los judíos y otras minorías que fueron marcados como chivos expiatorios), los obligó a llevar un triángulo rosa en las ropas, y finalmente los hizo matar. Estos ejemplos de violencia, fueron inspirados por la Biblia y la tradición judeocristiana

En Génesis 19:1-25. Sodoma y Gomorra. Históricamente, el texto de la Biblia que más a menudo se ha citado para justificar la violencia contra los homosexuales ha sido la narración del Génesis sobre la destrucción de Sodoma y Gomorra por el fuego enviado por Dios. Especialmente desde el siglo XII los clérigos han recurrido habitualmente a frases en las que la "sodomía" se ha definido como "actos sexuales entre varones"; ha sido denunciada como el pecado más abominable ante Dios, y presentada como explicación de la destrucción de aquellas dos ciudades. La quema medieval de "sodomitas", y la pena de muerte prescrita por "sodomía" en Europa y América fueron justificadas con facilidad, apelando al capítulo 19 del Génesis. Todavía hoy encontramos predicadores que pueden ser escuchados pidiendo fondos para que los ayuden a salvar a la nación de la terrible amenaza de los "sodomitas/homosexuales". Cuando los "sodomitas" fueron quemados o ejecutados de otras maneras por el crimen de "sodomía".

Lo que es obvio a partir de una lectura cuidadosa de Génesis 19 se confirma fácilmente al buscar en la Biblia las 48 referencias a Sodoma. Ésta es condenada por violencia y opresión, que incluye lo que nosotros llamaríamos "violación sexual", por negativa de hospitalidad, y por falta de solidaridad con los débiles y los pobres (Ezequiel 16:46-49),

pero nunca por "homosexualidad" ni por ningún equivalente lingüístico de la antigüedad. Solamente en la literatura intertestamentaria ciertos escritores judíos comenzaron a usar la historia de Sodoma para condenar algunos tipos de conductas genitales entre personas del mismo sexo, conductas comunes en la cultura greco-romana de sus dominadores. Significativamente, Jesús rechazó esta interpretación homofóbica y xenofóbica, tan popular entre sus compatriotas judíos, y volvió al sentido original de la historia, que es una advertencia contra la cruel negata de hospitalidad (Mateo 10:15; Lucas 10:12).

Los pasajes más directos y específicos de la Biblia contra la práctica homosexual se encuentran en el Levítico 18:22; 20:30 y en Corintios 6:9-11

"Si un varón se acuesta con varón, como se hace con mujer, ambos han cometido abominación".<sup>11</sup> (Lv 18:22).

"Si alguno se juntare con varón como una mujer, abominación hicieron; ambos han de ser muertos, sobre ellos será su sangre"<sup>12</sup> (Lv. 20:13).

En 1 Corintios 6:9; se traduce como "Varón-camas" (griego: arsenokoitai), precedido por una palabra común que significa "suave, blando." La Reina Valera tradujo "Varón-camas" como "los que se echan con varones, y "suave/blando" como "afeminados". Incluso en el siglo XX hay teólogos (especialmente católicos) que citan el texto para condenar la masturbación (que vino a ser calificada como "abuso de sí mismo").

Sin embargo, en el mundo de habla inglesa, a mediados de la década de los cuarenta, la mayoría de los médicos y psicólogos habían llegado a reconocer que la masturbación era normal y saludable, en tanto que la homosexualidad era considerada como una enfermedad (ya no más el pecado o vicio de la "sodomía"). Influídos por estos cambios radicales en las ideologías sexuales, en 1946 apareció en inglés el Nuevo Testamento de la Revised Standard Versión (RSV), que tradujo ambas palabras ("blandos" + "Varón-camas") con un solo y nuevo término científico: "homosexuales".

<sup>11</sup> Hanks, Thomas D. <File://A:\biblia.htm>. ¿Violencia contra la Biblia?

<sup>12</sup> Hanks, Thomas D. [Ibidem](#).

En 1973, la Biblia de Jerusalén introdujo "homosexuales" para traducir "Varón-camas" (también en 1 Tim. 1:10), pero mantuvo "afeminados" para traducir el primer término "blandos" en 1 Corintios 6:9 (respetando así el machismo cultural dominante).

Juan Crisóstomo (344-408 d.C.) es el primero que interpretó 1:26 como una referencia al homoerotismo femenino (prácticas lésbicas). Ha sido común suponer que en 1:26 el Apóstol hace la única referencia bíblica al lesbianismo.

En Romanos 1:27, entonces, Pablo habla de varones que hacen lo mismo, pero con otros varones (sexo anal, sin preservativos).

Un estudio más detallado de los textos y la historia de su interpretación da amplio fundamento a la conclusión de que la Biblia ha sufrido repetida violencia a manos de los traductores e intérpretes oficiales. Interpretada con criterios apropiados, no provee ninguna base racional para promover el prejuicio y la violencia contra las minorías sexuales.

## **LA LEY ANTE LA DIVERSIDAD SEXUAL**

Desde hace más de dos décadas en que se dieron las primeras manifestaciones de lesbianas y homosexuales en México, el tema de los derechos humanos y civiles de ese grupo de la población habían sido un tema excluido de la discusión pública. El rezago que existía en el reconocimiento de esos derechos, motivaron el Primer Foro de Diversidad Sexual, convocado por el diputado David Sánchez Camacho, secretario de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el mes de mayo de 1998.

Reuniendo a más de 80 ponentes de diversas organizaciones e instituciones, donde se escucharon voces tan distintas como las de madres lesbianas y lesbianas, mujeres católicas progresistas, hombres transgénicos, mujeres bisexuales, defensores de derechos humanos, feministas, legisladores de distintos partidos y voces altisonantes de grupos y personas contrarias a la expresión de la diversidad sexual. Logrando con ello algunas reformas al código Penal, las cuales abordaremos más adelante.

En México, la homosexualidad no está penalizada, no existe en todo el cuerpo de leyes que componen nuestra legislación un solo artículo o apartado que vuelva ilegales las prácticas homosexuales. Lo ilegal es la discriminación a hombres y mujeres debido a su orientación sexual.

En agosto del 2001 se dio una reforma que podríamos llamar de gran importancia, a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que incluye por primera vez, en su artículo primero, párrafo tercero, que queda prohibida toda discriminación motivada por las preferencias, el estado civil o cualquiera otra que atente contra la dignidad humana, y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Lo que podríamos decir que es sin duda un avance fundamental para el ordenamiento jurídico de nuestro país.

A pesar de ello todavía algunas leyes locales siguen redactadas de forma ambigua, sobre todo las que hacen referencia a faltas a la moral, la decencia pública, o las buenas costumbres, que se aplican de manera selectiva contra las minorías sexuales; la total impunidad de los asesinos y agresores de gays y de lesbianas, redadas y allanamiento en los bares y lugares de encuentro gay. Por desgracia, resulta muy difícil documentar estas y otras violaciones a los derechos humanos porque el estigma y el silencio que rodean al lesbianismo y la homosexualidad impiden que esas personas busquen ayuda o denuncien la violencia que sufren.

Sin embargo se han formado grupos parlamentarios los cuales han realizado varias propuestas para reformar algunas leyes, en defensa y protección a la minoría sexual, entre ellos encontramos al Partido de la Revolución Democrática y a Democracia Social, los cuales proponen reformas al Código Civil del Distrito Federal para crear derechos y obligaciones similares a las de un matrimonio.

A través de la Diputada de Democracia Social Enoé Uranga. Las organizaciones de homosexuales, lesbianas y bisexuales han propuesto a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la figura de Sociedad de Convivencia, con el fin de reconocer legalmente las

relaciones de personas que decidan vivir en un hogar común. Misma que sigue siendo tema de discusión entre los legisladores.

En lo que se refiere al plano internacional todavía en algunos países se castiga el hecho de que una persona tenga una orientación sexual diferente a la considera como normal, por ejemplo en Grecia, en noviembre de 1991, Irene Petropoulu, directora de Amphi, revista para gays y lesbianas, fue condenada a cinco meses de prisión y a pagar una multa por publicar un comentario en el que alguien se preguntaba porque hay tantos hombres que desean mantener correspondencia con lesbianas. Irene Petropoulu fue absuelta por el Tribunal de Apelación de Atenas en septiembre de 1993.

En Estados Unidos de Norteamérica, los actos homosexuales realizados en privado y de mutua acuerdo pueden ser castigados con la cárcel en varios estados.

En junio de 1992, el gobierno de Nicaragua enmendó el código penal de forma que permitiera el encarcelamiento de los adultos que mantuvieran relaciones homosexuales en privado y de mutuo acuerdo. Además, esta enmienda podía usarse para limitar la libertad de expresión y asociación de las lesbianas y gays.

En Irán, el lesbianismo puede castigarse con la pena de muerte. Cualquier mujer declarada culpable cuatro veces de Mosahegeh, es decir lesbianas, puede ser condenada a una de las penas siguientes: ser partidas a la mitad, ser despeñada por un acantilado, o ser lapidada hasta la muerte. Una pena más leve es recibir 100 latigazos de cada parte.

Para las lesbianas de muchas regiones del mundo, la lucha a favor de los derechos humanos es una batalla diaria por la dignidad. En muchos países a las lesbianas se les niegan derechos fundamentales como el derecho a la libertad de expresión debido únicamente a su identidad.

Las mujeres lesbianas existen en todos los sectores sociales. Debido a sus acciones públicas y a través de sus organizaciones, las lesbianas son a menudo elegidas como víctimas por los

gobiernos que pretenden controlar su identidad y su activismo. Además, sus actos más íntimos y hasta su misma identidad se estigmatizan y a menudo se criminaliza.

En muchos países, la homosexualidad sigue siendo ilegal. Una persona encarcelada únicamente debido a su homosexualidad o lesbianismo sería considerada presa de conciencia por Amnistía Internacional. La criminalización de sus actos homosexuales no sólo significa que los homosexuales corren un riesgo constante de ser procesados, sino también que sus derechos legales se ven indirectamente afectados.

## CAPITULO 2

### LA DIVERSIDAD SEXUAL HUMANA

#### 2.1 CONCEPTOS

El término homosexual fue acuñado en 1869 por el médico húngaro Karl Benkert en una carta dirigida al Ministro de Justicia de Hannover defendiendo los derechos de esta minoría y con el propósito de evitar que Alemania rompiera con la tradición napoleónica de no penalizar las prácticas homosexuales.

Freud afirmaba que la homosexualidad es la manifestación de una tendencia común a todos los seres humanos y que es consecuencia de una predisposición a la bisexualidad, marcada ya en la biología y que todos los individuos sufren una fase homoerótica en el proceso de su maduración sexual, en el camino hacia la adquisición de las pautas de conducta heterosexuales.

Para algunos autores un homosexual es quien en su vida adulta tiene relaciones sexuales repetidas y manifiestas con individuos del propio sexo.

Sin embargo una definición que se base solamente en la evidencia de las manifestaciones homosexuales no penetra en los motivos de tal conducta y no distingue entre quienes son homosexuales por sentirse realmente atraídos por individuos de su sexo, y aquellos que practican la homosexualidad por otras múltiples razones, entre las que pueden citarse las situaciones prolongadas de obligatoria privación de contactos heterosexuales como en los casos de los reclusos y marineros o también por obtener dinero, por curiosidad, o incluso por rebeldía contra las pautas sociales establecidas, por el intereses y curiosidad exploratoria que tiene lugar en la edad pubertal y adolescente.

**Marmor** propone, siguiendo esta línea de ideas, la siguiente definición del homosexual diciendo que es todo sujeto que en su vida adulta se siente motivado por una atracción erótica definida y preferente hacia miembros de su propio sexo u que de modo habitual tiene relaciones sexuales abiertas con ellos.

**Kinsey** nos dice que un homosexual es un individuo que ha tenido contactos que lo han llevado al orgasmo con miembro de su propios sexo.

La homosexualidad es definida también como "El deseo o atracción sexual/romántica hacia personas del mismo sexo; heterosexualidad como el deseo o atracción sexual/romántica hacia personas del sexo opuesto; y bisexualidad como la atracción por personas de los dos sexos".<sup>13</sup>

Otro autor define la homosexualidad "no solo por la frecuencia de las experiencias, por la identidad, sino también por la práctica sexual preferida, por los sentimientos del sujeto, por el grado de su excitación sexual, apreciada a partir de estímulos sexuales, por su pertenencia a la comunidad homosexual, por su reconocimiento como tal por el medio social".<sup>14</sup>

Así pues, en principio, la homosexualidad es una tendencia amorosa de un hombre o una mujer hacia individuos de su mismo sexo, la cual adquiere variedad de formas y grados, tanto en sus manifestaciones corporales como psíquicas y afectivas. Cada homosexual, al igual que cada heterosexual, vive la sexualidad de forma propia y personal, en una variedad mucho más compleja de lo que cualquier clasificación podría abarcar.

Los homosexuales exclusivos son aquellos que solamente se sienten atraídos por individuos de su mismo sexo, pueden clasificarse como homosexuales verdaderos. Individuos que tiene una tendencia erótica diferente a los heterosexuales y que no han elegido libremente ser como son, del mismo modo que un heterosexual tampoco ha elegido libremente serlo.

<sup>13</sup> Fernández-Alemany, Manuel. Mariquitas y Marimachos: guía completa de la homosexualidad, edit. Niver, Madrid, 1999, pág. 91

<sup>14</sup> Corraze, Jacques. ¿Qué sé? La homosexualidad, edit. Cruz O., S.A., México 1997, pág. 7



Igualmente no pueden dejar de serlo a voluntad, ya que sus sentimientos forman parte de su personalidad global.

La verdadera homosexualidad no es, un vicio, no consiste en la búsqueda de sensaciones nuevas. Es una orientación del deseo sexual y de la afectividad, independientemente de la voluntad, hacia el mismo sexo.

Es cierto que muchas prácticas homosexuales están motivadas por intereses particulares que pueden ir desde el deseo de experiencias nuevas hasta la prostitución. Pero son esos casos particulares, y en ellos existe, en mayor o menor grado, la posibilidad de elección y de decisión. Pero los verdaderos homosexuales experimentan por los individuos de su sexo lo mismo que los heterosexuales por el sexo contrario.

Como vemos no existe una definición precisa de la homosexualidad pero en general podemos decir que consiste en una persistente atracción erótica hacia un miembro del mismo sexo con quien, normalmente pero no siempre, se establece en una relación sexual.

Cualquier consideración con respecto a la homosexualidad en general, es aplicable, lógicamente, tanto a los hombres como a las mujeres.

Sin embargo, se denomina lesbianismo o safismo a la homosexualidad femenina, nombre dado como vimos en el capítulo anterior, en relación con la isla de Lesbos, en el mar Egeo. Sin embargo la palabra lesbianismo como título temático apareció hasta 1968.

Otra definición nos dice que lesbiana es la mujer que siente atracción sexual por otra.

La pederastía es el amor a los muchachos jóvenes. Es una forma especial y determinada de homosexualidad. El calificativo no es aplicable como sinónimo de homosexualidad en general, ya que no todos los homosexuales son pederastas, sino que éstos constituyen una pequeña parte de aquellos.

Cuando la atención erótica está dirigida a niños impúberes se aplica el término de pайдofilia, y cuando se dirige a muchachos en el principio de la pubertad se llama efebofilia.

La palabra heterosexual comenzó a usarse después de la palabra homosexual y originalmente significó una persona que sentía atracción por ambos sexos. Alrededor de 1890, pasó a significar una persona que se siente atraída por personas de un sexo distinto del suyo, y de ahí en más, los científicos y el público reconocieron dos tipos de personas sexuales que son esencialmente distinto entre sí. A lo que se le conoció como el modelo dicotómico, debido a que se cree que la atracción hacia las personas del mismo sexo y la atracción hacia las personas de otro sexo son cualitativamente diferentes, no pueden coexistir en la misma persona y si lo hace entran en conflicto. En este modelo, no pueden existir personas verdaderamente bisexuales o, si existen, viven luchando entre su deseo por la gente de su mismo sexo y su deseo por la gente del sexo puesto.

Bisexual es la persona que puede tener actividad sexual placentera con personas de ambos sexos o reconocer que desearían hacerlo.

La orientación sexual se define como el potencial de una persona para responder eróticamente a individuos del mismo género, del género opuesto o ambos. Es decir, homosexual, heterosexual o bisexual.

Weilberg reportó en 1992 que el término homofobia fue acuñado en 1967 para explicar una actitud irracionalmente negativa hacia los homosexuales.

La homofobia se puede concebir como "el miedo a la homosexualidad y a las personas homosexuales o una expresión altamente emocional del heterosexismo."<sup>15</sup>

Esta puede ir desde simples gestos de desprecio o incomodidad, agresiones verbales, hasta la extrema violencia física que culmina a veces en el asesinato del individuo homosexual.

<sup>15</sup> Fernández-Alemay, Manuel, *ob cit.* Pág. 68

Otra definición nos dice que "La homofobia no sólo es el miedo o rechazo a la relación sexual entre personas del mismo sexo, sino también el miedo o rechazo a la confusión de géneros."<sup>16</sup>

Lo que respecta a los travestís podemos decir que son personas que gustan de comportarse y vestirse como una de sexo opuesto.

Transexual es la persona que ha optado por el cambio de sexo a través de medios quirúrgicos, es decir de una operación. Los transexuales que nunca se opera se les llama pre-operatorios y los que se operan se llaman post-operatorios.

Transformista es la persona que adopta la vestimenta y las actitudes del sexo opuesto para una representación artística. No necesariamente se trata de un homosexual.

Las personas transgénero son aquellas que psicológica y físicamente adoptan características del género opuesto, como mujeres hombrunas y los hombres afeminados. Muchos travestís también caen dentro de esta categoría.

Hermafrodita es la persona que posee de nacimiento los órganos genitales de ambos sexos.

A continuación daremos algunas definiciones de palabras que son muy comunes hoy en día en el ambiente homosexual.

**Gay:** homosexual orgulloso de serlo

**Ambiente:** entorno gay, donde los homosexuales y lesbianas suelen desenvolverse libremente. (No son sólo locales, en general se puede manifestar en cualquier lugar donde es evidente que los gays están presentes).

**Straight:** heterosexual.

---

<sup>16</sup> Castañeda, Marina. La experiencia homosexual, 5ª edic., edit. Paidós, México, 1997, pág. 110.

**Entendido:** straight que comprende la homosexualidad, que tiene amigos homosexuales o que frecuenta los lugares de ambiente. Muchos empiezan su experiencia homosexual siendo entendidos.

**Activo:** rol asumido durante la relación sexual en la que el sujeto penetra a otro.

**Pasivo:** rol asumido durante la relación sexual en que el sujeto es penetrado por otro.

**Moderno:** homosexual capaz de asumir cualquier rol durante la relación sexual.

**Orgullo Gay (Gay Pride):** manifestación de optimismo con el que se participa del desarrollo de la sexualidad humana.

**Triángulo Rosa (Pink Triangle):** triángulo de color de rosa o púrpura, invertido o apoyado sobre uno de sus ángulos. Se usó en los campos de concentración nazi para identificar a los homosexuales.

**Bandera Arco iris: (Rain Flag):** Bandera de seis franjas horizontales rojo, naranja, amarillo, verde, azul y violeta que representa la variedad que existe en la sexualidad humana. Recientemente en algunos círculos se le incluye una franja negra en memoria de los fallecidos víctimas de SIDA.

**Salir del Closet:** Lograr liberarse de la situación de encubrimiento o de represión de la propia tendencia. Se está dentro del closet, hasta que se consigue cambiar de mentalidad.

La expresión salir del closet se refiere "al hecho de asumir plenamente la homosexualidad, tanto en la esfera pública como en la íntima".<sup>17</sup>

---

<sup>17</sup> Castañeda, Marina. *Ibidem*. Pág. 83

## **2.2 CAUSAS QUE DAN ORIGEN A LA DIVERSIDAD SEXUAL HUMANA**

### **2.2.1 Aspectos Teóricos.**

#### **Teoría genética**

Desde hace varias décadas la ciencia ha tratado de explicar el origen de la homosexualidad por factores constitucionales hereditarios o genéticos. Algunos investigadores sostuvieron la teoría de que la predisposición a desear eróticamente a personas del mismo sexo se hallaría en los genes mismos del homosexual, en su código genético, como se dice. Esta tesis no ha podido ser demostrada aún en forma satisfactoria y es rechazada por los cientos de científicos en general.

Los hermafroditas propiamente dichos se orientan sexualmente hacia el sexo que se les atribuyó en la niñez y no necesariamente hacia el sexo somático que predomina en ellos, es decir, que los factores ambientales son los realmente decisivos, aun en el caso de que hubiera una predisposición de tipo genético.

Emparentada con la interpretación genética se halla la concepción de que el homosexual tenga quizás una constitución física distinta de la del heterosexual. Tal concepción carece de apoyo serio. Cierto es que muchos varones tiene caderas más bien amplias, pechos abultados y espaldas estrechas, pero entre ellos hay proporcionalmente tantos heterosexuales como homosexuales, lo mismo que la muy escasa o muy abundante vellosidad en el varón no tiene ninguna relación con su orientación sexual.

#### **Teoría endocrinológica.**

Se sabe que en la sangre de todo ser humano circulan hormonas masculinas y femeninas, aunque predominan las primeras en los varones y las otras en las mujeres. Las hormonas están relacionadas con las características sexuales secundarias: los andrógenos con la

vellosidad abundante, la voz gruesa, el pecho casi plano, y los estrógenos con la ausencia de barba, la voz delgada, los pechos abultados. Pero hasta ahora nadie ha podido demostrar que las hormonas en el adulto tengan nada que ver con su orientación sexual, contra lo que pretende la vieja teoría hormonal o endocrinológica. Algunos científicos suponían que la conducta homosexual obedecía tal vez a un desequilibrio hormonal o a una insuficiencia de hormonas masculinas en el varón o femeninas en la mujer. Se han hecho numerosos estudios al respecto pero la gran mayoría de ellos han demostrado que no hay diferencia significativa entre homosexuales y heterosexuales en cuanto a los andrógenos en la orina. En general, los investigadores han descartado la teoría hormonal.

### **Teoría psicoanalítica.**

Freud, el fundador del psicoanálisis, llegó a afirmar que todos los niños desean eróticamente a su madre y sienten rivalidad y odio por su padre, todo lo cual ocurre en una edad no definitiva ni igual para todos, pero que oscila entre los dos años y medio y los seis. Los deseos eróticos del niño, por ser incestuosos le producen intensos sentimientos de culpa, y estos junto con sus celos por el otro de sus padres, van acompañados de un fuerte temor a ser castigados con la castración, futura en los varones y retrospectiva en las niñas. Este conjunto de sentimientos contradictorios constituyen el Complejo de Edipo planteado en 1990. Dicho complejo provoca en el niño serios sufrimientos psicológicos, un conflicto interno. Para salir de esta dolorosa situación el niño hace un gran esfuerzo, en parte para abandonar sus deseos incestuosos y en parte para reprimirlos, con lo que envía los sentimientos torturantes al llamado inconsciente, donde quedan olvidados casi para siempre. Luego en la pubertad, reaparecen parcialmente y el niño normal logra reemplazar a la madre por la otra mujer, mientras el anormal no lo consigue pues no quiere o no puede someterse a la realidad, y entonces puede ser que tras pase su afecto a una persona de su mismo sexo en un complicado proceso dinámico.

Freud afirmó que todo niño es sexualmente indiferenciado o bisexual durante las llamadas etapas oral y anal (en la oral el niño deriva placer sexual de la succión del pecho materno, y

en la anal, de la defecación y la retención de la heces). En cambio, en la etapa siguiente, la fálica (que coincide con el inicio del complejo de Edipo y en la que el niño deriva placer sexual del manoseo y excitación del falo, y la niña, del clítoris), ya el niño no actúa como bisexual sino como heterosexual puesto que desea a una persona del sexo opuesto, la madre.

Mienta que la niña es homosexual, toda vez que es también a la madre a la que ella desea.  
El llamado Complejo de Electra.

Freud decía que la homosexualidad era una perversión y una anormalidad, que aún por si misma era una enfermedad, pese a que muchos de sus discípulos lo niegan de plano hoy en día. El mismo Freud en su "Carta a una madre norteamericana" dijo, que la homosexualidad no es una enfermedad sino una variante de la sexualidad pero esta aseveración contradice otros escritos suyos mucho más formales.

Posteriormente el psicoanálisis descubrió el Complejo de Edipo negativo, el cual consiste que en ciertas circunstancias, el niño o la niña desea eróticamente al padre de su mismo sexo y siente celos y odio por el sexo opuesto, o sea que adopta una posición psicológicamente homosexual.

La resolución del complejo edípico en la adolescencia, el psicoanálisis en general sostienen que los jóvenes que no consiguen sustituir a la madre por otra mujer, dado que conservan obstinadamente su fijación en aquella, siguen atormentados por los sentimientos de culpa incestuosa hacia la madre y la hostilidad hacia el padre, y dejan sin resolver el conflicto, o lo que es lo mismo, lo resuelven mal, en una de tres formas: a) unos se vuelven impotentes, en un proceso inconsciente, para no tener que realizar ninguna clase de actos sexuales con otra persona, ya que estos los llenaría de sentimiento de culpa, vergüenza y temor al castigo; b). Otros no pueden cohabitar sino con prostitutas, porque estas, al ser consideradas por ellos como mujeres envilecidas, no se parecen a su madre; c) los del tercer grupo se enamoran de personas de su mismo sexo.

En la solución homosexual del Edipo entra también el narcisismo, concebido por Freud. "El homosexual es un enamorado de sí mismo y de su propio cuerpo, y se ve reflejado como en un espejo en personas de su mismo sexo. Las actividades homosexuales físicas, a su vez, son interpretadas por el psicoanálisis como fijaciones o regresiones a las etapas infantiles: la pedicación pasiva, a la anal, y la felación, a la oral".<sup>18</sup>

Hay otras dos explicaciones psicoanalíticas de la homosexualidad masculina. La más conocida es la de identificación del hijo varón con la madre, una mujer dulce, tierna, víctima del esposo brutal, duro, tiránico, en este caso el hijo se rebela contra esta tiranía machista y en vez de imitar al padre, trata de parecerse a la madre en todo, y se vuelve pasivo, delicado, suave y enamorado como ella de los varones, precisamente de los duros y agresivos. Este homosexual resulta feminizado, idolatra a la madre como al ser más perfecto, el único en todo el universo. Esta aplicación psicoanalítica es mucho más conocida que la siguiente por cuanto los varones homosexuales afeminados son los más visibles, aunque sean minoría.

La otra explicación es la de la madre castradora, una mujer varonil, enérgica, nada afectuosa con su hijo, y figura dominante en el hogar, ya que su esposo es blando, bonachon, pasivo, o bien, a desaparecido por muerte o por otras razones. El hijo varón se siente rechazado por ella en el plano afectivo y no puede más tarde sentir interés erótico en otras mujeres, como si estuviera castrado. Sin embargo, es de aspecto varonil ordinariamente y sumamente masculino en todas sus actitudes. Este tipo de homosexual es incomprendido por el anterior, dado su desamor a la madre, a quien no idolatra, aunque puede que sí respete y admire.

### **Teoría de la Psicología Experimental.**

Esta ciencia es tan nueva que casi es desconocida, tuvo precursores en el siglo pasado, como Weber, Fechner y Wundt, y otros en el presente, como Pavlov y Watson, solo a

<sup>18</sup> Botero, Ebel. Homofilia y Homofobia, Edit. Lealon, Medellín, Colombia, 1980, pág. 60



mediados del siglo XX se ha desarrollado esta ciencia, en especial en una de sus ramas, la psicología del aprendizaje, aunque dista mucho de haber llegado aún a su plenitud; sus principales investigadores y exponente, en dicha especialidad, han sido Skinner, Hull, Thorndike y Miller.

### 1. Aprendizaje y conducta.

El comportamiento homosexual como el heterosexual tiene por causa el aprendizaje, y por consiguiente la conducta heterosexual no es innata, no es resultado de un instinto específicamente heterosexual. Ambas conductas son hábitos aprendidos en forma natural, como resultado de determinadas experiencias que dependen a su vez de las circunstancias específicas del niño en su desarrollo en el ambiente familiar. Son frutos de autoaprendizaje, y casi siempre se producen, en los 5 primeros años de vida, aunque en su forma no genital todavía.

La psicología experimental ha descubierto que todo ser humano tiene la capacidad fisiológica, es decir natural, de dar respuesta positiva a todo estímulo sexual suficiente del sexo opuesto, de su propio sexo o de ambos. Tal respuesta positiva acompañada del refuerzo origina el comportamiento heterosexual, el homosexual o el bisexual.

### 2. Condicionamiento sexual humano: principios generales.

Todo condicionamiento sexual o no, obedece a tres leyes principales: la prioridad, la intensidad y la proximidad en el tiempo, o sea que las experiencias primeras, las más intensas y las más frescas en las memoria son las más eficaces en la consolidación de un comportamiento habitual. Estas tres leyes obran así: a). Los primeros episodios hetero u homosexuales, no necesariamente genitales, son más efectivos que episodios posteriores; b). Entre dos episodios, uno homosexual y el otro heterosexual, el que produjo la mayor excitación y satisfacción es más influyente en la formación del hábito que el otro.; c). Los

episodios mas recientes influyen más que los más alejados en el tiempo, salvo que estos hayan sido los primeros de todos y los más gratificantes.

Aplicando estos principios generales al condicionamiento sexual humano, el estímulo es el cuerpo o partes del cuerpo de la otra persona o de una mismo, la operación o respuesta es cualquier acto erótico, desde la masturbación o el beso hasta el coito, la cual incluye una tensión y una descarga, y el refuerzo es el placer resultante, que en la persona adulta, si se da intervención de órganos genitales consiste en el orgasmo, meta de toda actividad realmente sexual.

Lo contrario de refuerzo se llama castigo o refuerzo negativo, en donde la persona aprende un comportamiento de aversión o evitación, es decir, un descondicionamiento o desaprendizaje.

Finalmente, hay una característica de todo aprendizaje o condicionamiento tan conocida que casi resulta obvia: la repetición. Repetir es un acto placentero, fortalece el hábito o conducta, y si un acto se realiza con muy poca frecuencia el hábito puede perder fuerza.

### 3. Mecanismo del condicionamiento homosexual, heterosexual y homofóbico.

En el condicionamiento sexual humano interviene tres clases de aprendizaje: el no verbal, que puede ser tanto personal como imitativo, el verbal y la genitalización.

#### a). Aprendizaje personal.

La psicología experimental ha estudiado lo que en inglés llaman "imprinting" palabra que traduce diversamente por impresión, acuñaamiento y modelado, y que es el aprendizaje básico sexual tanto en los animales como en los seres humanos. En este proceso interviene el llamado objeto, que en el caso humano es casi siempre una persona, el cual produce una impresión indeleble en el organismo joven (niño); este se acerca al objeto impresor y queda

ligado a él en forma tal que altera su comportamiento en el futuro en cuanto a que buscará y seguirá a un objeto sexual parecido al impresor original. El objeto impresor es de ordinario la madre, pero puede ser cualquier persona que actúe en el llamado período crítico, o sea en la más temprana edad.

El niño va quedando condicionado sexualmente, en forma heterosexual si aquellas personas que le muestran afecto físico son del otro sexo, u homosexual si pertenece al suyo; pero casi en la mayoría de los casos, aquellas personas son de uno y otro sexo, y así la conducta resultante de este aprendizaje erótico es la bisexual.

En los procesos de aprendizaje intervienen otros dos mecanismo psicológicos: la generalización y la discriminación. El primero, en la práctica, consiste en que si el niño es aceptado por una mujer, el tiende a generalizar su respuesta a todas las mujeres. Y lo mismo ocurre con el rechazo. Y si personas de ambos sexos lo aceptan, el niño generalizará una respuesta bisexual. La discriminación consisten en que si las personas de un sexo aceptan los avances eróticos del niño y las del otro los rechazan, el niño aprenderá una conducta erótica discriminatoria: responderá positivamente a uno de los sexos y negativamente al otro, lo que podrá inducir un comportamiento sexual excluyente, monosexual.

#### b), Aprendizaje imitativo.

El niño o el joven aprende las conductas sexuales sin experimentar en su propio cuerpo sino presenciando experiencias ajenas. Esta experiencia indirecta a veces es suficiente para aprender una conducta hétero u homosexual, sobre todo la primera que es la más corriente. El niño ordinario procede a imitar lo que ha visto y trata de hacer lo mismo con otra persona, casi siempre de su misma edad.

Durante la adolescencia el aprendizaje por imitación resulta particularmente eficaz para la consolidación del condicionamiento heterosexual positivo y más aún para la formación de la homofobia.

### c). Aprendizaje verbal (y gestual).

En este tipo de aprendizaje interviene el lenguaje en especial el articulado: la persona adquiere conocimiento (comportamiento verbal) a través del lenguaje, sea oído o leído, o por gestos de otras personas que le transmiten información. Tales conocimientos, en forma de prejuicios, ideas, sentimientos verbalizados, influyen en la conducta social del individuo, y por lo tanto en la sexual.

#### Aprendizaje de la homofobia.

En la mayoría de los hogares cristianos o no, incluso en los católicos no fanáticos, no ocurre esto sino precisamente lo contrario: se les predica a los hijos en todos los tonos la antihomosexualidad. Más aún la causa principal de la conducta antihomosexual y de la homofobia propiamente dicha es, en la mayoría de los casos, el aprendizaje verbal y gestual, más bien que el personal, o el imitativo. Es un aprendizaje de aversión hacia el propio sexo porque en él entra el refuerzo negativo o castigo en la forma de amenaza o incluso de terror: el niño aprende a tenerle miedo, a veces pánico, a la homosexualidad. La respectiva enseñanza en el hogar puede tomar dos formas: una que en apariencia es meramente informativa, pero que siempre incluye el castigo futurible, y otra que es francamente terrorífica.

La primera consiste en que los padres comunican a los hijos pequeños o mayores una cantidad de ideas erróneas acerca de los homosexuales: que son seres indignos de respeto y consideración, cobardes, tontos, inútiles, corrompidos y corruptos, que matan niños pequeños y chupan la sangre, que merecen el desprecio total y el asco, que deben ser aislados socialmente, y que lo peor que puede ocurrirle a un ser humano es llegar a ser homosexual: preferirían que fueran ladrones o asesinos que homosexuales.

La segunda forma que es la peor, de aprendizaje verbal y gestual antihomosexual es mucho más dramática. Los padres y personas mayores sí se enteran que el niño o el adolescente es

ya sospechoso de tendencias homosexuales, emplean con él una especie de terrorismo que en ocasiones llega hasta la tortura y la violencia física y moral.

#### Aprendizaje verbal visual.

Éste se refiere a las lecturas y a todos los medios de comunicación visual y auditiva o audiovisual, tales como la prensa en general, las revistas, la televisión, el cine, la radio, etc.

Casi todo lo dicho hasta aquí se aplica al aprendizaje sexual pregenital, en sus formas personal, imitativa, verbal y gestual. De ordinario, el niño pequeño o mayor no tiene experiencias eróticas con otra persona que impliquen excitación intencional de los órganos genitales y menos aún penetración en orificios corporales.

#### d). Genitalización y seducción.

Al entrar en la adolescencia, (de los 11 o 12 años en adelante, aunque algunos se demoran más para entrar en ella), la persona joven tiene ya un comportamiento sexual pregenital hacia uno de los dos sexos o hacia ambos que la predispone para experiencias genitales. En la misma dirección, o sea para la genitalización de aquel.

Las primeras experiencias genitales plenas de tipo homosexual se llevan a cabo, en la mayoría de los casos, entre personas de la misma edad. Sin embargo en algunos casos la genitalización inicial la hace la persona joven con una adulta. Es lo que se llama Seducción.

1.- La seducción de niños pequeños puede producir un condicionamiento sexual específico, hetero u homosexual; sin embargo, cuando interviene la fuerza física, la coacción o la intimidación, o si se dan lesiones somáticas o psíquicas, esa seducción casi siempre origina más bien un condicionamiento negativo, de aversión o evitación, una homofobia o heterofobia, y así, cuando se trata de personas del mismo sexo, no es causa de homosexualidad sino de lo contrario.

2.- en la seducción de niños mayores y de adolescentes en que estos no otorgan consentimiento propiamente dicho porque el adulto emplea la violencia física o moral, el engaño, o sustancias que disminuyen la percepción, lo más frecuente es que produzca un condicionamiento de aversión, o sea la fobia hacia el sexo del seductor o seductora.

3.- la seducción en que la persona menor, niño o adolescente, obra en forma totalmente libre, sabiendo y queriendo lo que hace, puede convertirse en aprendizaje eficaz, hetero u homosexual, si el refuerzo, es decir el placer resultante, es auténtico e intenso.

4.- Es raro el caso en que el adolescente no tenía previamente, a nivel pregenital, ningún condicionamiento a favor ni en contra de su mismo sexo, y llega a la situación de seducción sin interés ni repulsa. Si en este caso se da el refuerzo positivo auténtico, es obvio que la seducción habrá sido la causa de la conducta homosexual.

5.- La inmensa mayoría de los hombres que son seducidos en su pubertad por adultos varones abandonan del todo la conducta homosexual, y los pocos que la conservan es porque ya eran homosexuales antes de la seducción.

6.- Todo lo que se ha dicho de la seducción muestra lo absurdo de la creencia popular no compartida ya por mucha gente, es la del contagio veloz e inevitable de la homosexualidad, semejante al de la viruela o las venéreas.

En el fondo lo que se cree es que la mayoría de los moralistas se sienten atraídos hacia su propio sexo, en forma inconsciente o consciente, pero con el mecanismo de negación, reprimen esa atracción y agreden a quienes la experimentan. En cambio el varón plenamente definido en cuanto a su orientación hacia el sexo opuesto su burla del mito del contagio general e inescapable porque no puede creer que haya tanta gente de tan mal gusto que deje de interesarse en las hembras seductoras para cambiarlas por seres velludos y musculosos, así tengan éstos pocos años.

### 2.2.2. Aspectos Prácticos.

Habiendo ya tratado las causas de la homosexualidad, ahora corresponde estudiar si esas causas se pueden contrarrestar ya sea para evitar la orientación homosexual futura o para cambiar la presente.

a). La homosexualidad no es por sí misma una enfermedad.

No es una enfermedad somática desde luego, como se desprende de la exposición sumaría que se han hecho de las teorías genética y endocrinológica, aún no demostrada.

Tampoco esta plenamente demostrada la teoría o teorías psicoanalíticas sobre este asunto, parece que la mayoría de los tratadistas del psicoanálisis que se ocupan de este hoy en día no consideran la homosexualidad como una enfermedad por sí misma, pero muchos siguen creyendo que lo es. Freud mismo se contradijo a este respecto en su famosa Carta a una madre norteamericana, citada con anterioridad.

La teoría de desarrollo psicosexual de todo ser humano fue dividida por Freud en cuatro etapas: oral, anal, fálica y genital, supuso y postuló que todo homosexual debía ser inmaduro irresponsable y con infantilismo psíquico (mitos que les han causado enormes males y ha desencadenado graves injusticias sociales), porque se había quedado fijado en una u otra de las etapas y no había llegado a la etapa final, o bien, habiendo avanzado hasta esta, regresaba a aquellas en algunos casos. Freud forzaba la realidad para acomodarla a sus preconcepciones, entre estas las de un instinto heterosexual universal e irresistible y la de que todo ser humano pasa siempre primero por una etapa homosexual y luego llega a la heterosexual. Esto último ha sido desmentido categóricamente, en cuanto a ese orden cronológico y a otros aspectos, por el informe Kinsey y por otros estudios.

Por esta razón los psicoanalistas más inteligentes han reaccionado contra la hipótesis aquella de su maestro y han preferido insistir en otros aspectos de la explicación que este

trató de dar a la homosexualidad. Y sobre todo, abandonaron la tesis de que esta sea una enfermedad por sí misma.

Para explicar el sentido de la frase "por sí misma". Esta es un hecho indiscutible que un número alto de homosexuales sufre de desarreglos emocionales más o menos severos: sentimiento de culpabilidad, de inferioridad, inadecuación, depresión y desaliento generales, pesimismo, retraimiento, frustración, irritabilidad, angustia y ansiedad, preocupaciones, delirios de persecución, disgusto con la vida y a veces hasta obsesiones suicidas; sentimientos que no aquejan a todos aquellos ni siempre en el mismo grado, y que por supuesto, no se dan en absoluto en muchos otros homosexuales. Ahora bien, la causa de aquellos conflictos internos no es la homosexualidad sino la antihomosexualidad, es decir, la persecución social contra la conducta homosexual, persecución que se interioriza en la mente del homosexual sensible, y que lo convierte en un perseguidor de sí mismo, en su peor enemigo. Toda minoría oprimida y casi todo los individuos con graves defectos físicos tiende a sufrir este mismo tipo de tortura interna.

El homosexual está oyendo desde niño que interesarse eróticamente o cohabitar con personas de su mismo sexo es monstruoso y antinatural que merece la burla, el desprecio, la humillación y en otros casos hasta la cárcel. Pero es tan fuerte y natural su instinto hacia su mismo sexo que ni siquiera así deja de sentirlo fuertemente; sin embargo, algo tiene que ceder ante tanta presión exterior, y ya que no son impulsos eróticos los que ceden, su personalidad tiene que afectarse: es la interiorización de la persecución. Pero el individuo no está plenamente convencido de su maldad, sino solo a medias, y así el conflicto es permanente, la fluctuación constante, y un resultado de esta algunas veces es la inestabilidad emocional, la dificultad de concentración en el estudio o en el trabajo, el aburrimiento, el desaliento, el pesimismo, la falta de confianza en sí mismo, etc., todo lo cual constituye el cuadro de la tal inmadurez e irresponsabilidad.

Sin embargo, la mayoría de los homosexuales turbados emocionalmente no se entregan sino que continúan luchando, y así siguen siendo tan responsables con sus obligaciones como cualquier individuo, cumplidores de su deber a pesar de lo mucho que les cueste,



dignos de confianza, trabajadores, estudiosos, emprendedores. De modo que el mito de la inmadurez y de la debilidad de carácter no resulta verídico sino en una minoría de casos. De todos modos, aún esa falta de desarrollo no es propia de la homosexualidad misma sino todo lo contrario, de la homofobia social. La homosexualidad pues no es una enfermedad por sí misma ni siquiera en sus caso minoritarios.

Y ya lo reconoce así la ciencia. Es muy conocido el célebre dictamen de la prestigiosa Asociación Psiquiátrica Norteamericana, la cual en 1974 excluyó la homosexualidad por sí misma de la lista de enfermedades mentales. Este fue el paso de enorme importancia para la causa homosexual porque eliminó la raíz de muchas discriminaciones laborales y otras injusticias flagrantes que se cometen en nombre de la falsa ciencia.

Esta nueva actitud de los científicos actualizados se debe en gran parte a estudios profundos que se han hecho de homosexuales sanos que jamás consultan a psicólogos o psiquiatras y que están perfectamente adaptados o ajustados a la realidad social.

El estudio más importante de los aludidos fue el de la socióloga E. Hooker en 1957 que trabajo con un gran número de homosexuales que no se sentían desadaptados de ninguna manera; los resultados de las pruebas psicométricas a las que los sometió junto con un grupo de controles heterosexuales demostraron que no había diferencias significativas de ajuste social entre los entre los unos y los otros.

No resulta apropiado llamar "anormal" al homosexual. Este término en biología y medicina alude a estructuras irregulares o a disfunciones, a entidades patológicas, es decir enfermedades, y en este sentido, el homosexual, según lo que acabamos de ver, no es anormal si no está mentalmente enfermo.

En conclusión, el homosexual que no esté mentalmente perturbado no es anormal sino tan normal como el heterosexual sano.

El argumento final contra la idea de que la homosexualidad sea una enfermedad mental es que el homosexual no se siente enfermo al participar en actividades homoeróticas. Puede ser que le molesten antes o después sentimientos negativos, pero estos se explican muy bien por la hostilidad del medio.

El homosexual no solo no siente síntomas de enfermedad alguna al funcionar como tal sino que da claras muestras de salud y lozanía, como son el placer y el compañerismo.

B) Es muy difícil cambiar la orientación homosexual.

\* Evitar la orientación hacia el mismo sexo es prácticamente imposible. Si uno cree en la teoría genética. La manipulación de los genes humanos para cualquier propósito semejante a este todavía es una meta muy lejana en el tiempo. Si uno se atiene a la teoría endocrinológica, hoy por hoy la ciencia correspondiente no posee fórmula alguna útil a ese objetivo. En cuanto a las teorías psicoanalíticas, tampoco tiene técnicas eficaces para prevenir la homosexualidad porque los procesos y mecanismo que se supone entran en juego son inevitables y universales, y los padres no pueden tener mucho control sobre asuntos tales como la solución saludable del doble complejo edípico; quizás a lo sumo puedan tomar algunas precauciones semejantes a las que comento enseñada.

En relación con la teoría experimental conductista deja en claro los excesos en que pueden incurrir los padres que, no deseando que sus hijos se orienten homoeróticamente, sin embargo propician sin quererlo ni saberlo tal orientación, como son los besos en la boca del niño del mismo sexo, el juego con sus genitales, el dormir en contacto físico con él, cargarlo ya un poco mayor sobre los genitales del padre, etc. Sin embargo, suprimir todas muestras físicas de cariño al hijo del mismo sexo (besos, abrazos, cargarlo, etc.) es peligroso para el desarrollo emocional general de este. Por otra parte, el exceso de afecto físico al hijo del sexo opuesto puede resultar contraproducente porque el niño puede cansarse de él, como parece que es el caso de la madre sobreprotectora y dulce con su hijo varón, que en el futuro se puede convertir en afeminado.

\* Cambiar la orientación homosexual por la heterosexual es completamente imposible casi en la totalidad de los casos, pero si la persona tuvo en el pasado inclinaciones heterosexuales, a veces es posible lograr que llegue a preferir la conducta heterosexual sobre la homosexual, pero aún este resultado no siempre es permanente.

Es necesario comentar la creencia, muy corriente entre moralistas y sacerdotes, de que un homosexual puede dejar de serlo si tiene una voluntad bien disciplinada. Al respecto hay que hacer dos distinciones: dejar de ser homosexual puede significar abandonar las actividades homosexuales o bien dejar de sentir deseos eróticos por personas del mismo sexo. Lo primero sí puede ser conseguido con una voluntad fuerte y bien motivada, pero el individuo no deja de ser homosexual sino que se convierte en homosexual abstinente, con graves riesgos para su salud mental si no está animado por objetivos muy ambiciosos de otra índole, lo que llaman "sublimación" es inconsciente y no se puede buscar conscientemente.

Las técnicas conductistas en sus diferentes modalidades, han tenido cierto éxito aparente en el cambio o modificación del comportamiento sexual, pero en la práctica sus métodos, inmorales a veces, no pueden alterar en lo esencial la situación en su aspecto numérico o demográfico. Las técnicas conductistas o conductuales más conocidas se basan en la psicología del aprendizaje mediante el empleo del castigo. El paciente homosexual es sometido, voluntariamente o por imposición ajena, a la llamada aversoterapia, o sea a un aprendizaje de aversión, o evitación de la conducta homosexual en el cual interviene los choques eléctricos unas veces, y otras, cierto tipo de eméticos (vómitos).

Otra técnica conductista, distinta a la aversoterapia, la llamada "desensibilización sistemática", que puede ser imaginaria o real, ha sido expuesta por el psicólogo africano Joseph Wolpe y se emplea para casi todas las clases de fobias propiamente dichas, incluyendo la heterofobia. Viene a ser en esencia un método para quitarle al paciente el miedo al objeto (cosa o persona) de su fobia, ya sea en presencia de dicho objeto o imaginándoselo, método complicado que incluye ejercicios de relajación y respiración. Es una técnica casi siempre inofensiva, pero en el caso de la homosexualidad, su eficacia se

reduce, en los casos en que da algún resultado, a suprimir en el paciente el miedo al sexo opuesto (si es que lo tiene), con lo cual queda convertido en bisexual, no en heterosexual del todo excluyente, al menos en la mayoría de los casos.

Este tratamiento consiste en que el paciente, un hombre homosexual por ejemplo, en compañía de una mujer elegida por él, que puede no ser su esposa, pero que debe ser aprobada por los terapeutas, hace con ella en un dormitorio del laboratorio sexual una serie de ejercicios (con sesiones diarias durante 14 días seguidos) minuciosamente programados por los dos terapeutas y bajo su guía y supervisión. Al principio los ejercicios se reducen a masajes en zonas no genitales, evitando la erección y el coito, y van avanzando gradualmente por etapas, hasta llegar finalmente a la penetración vaginal plena. Es pues un típico proceso de aprendizaje de la heterosexualidad, en el tratamiento de conversión, y de reaprendizaje en el de reversión. La meta no es necesariamente la heterosexualidad total (excluyente); en la investigación de estos, el tratamiento de varios pacientes desembocó en la ambisexualidad.

Las técnicas pueden dar resultados satisfactorios, por lo menos a corto plazo. Quizás en el futuro, mejorando las circunstancias, se logren resultados más convincentes, pero hoy por hoy no se puede decir que aquellos eminentes sexólogos hayan encontrado una solución universal para el problema de los homosexuales excluyentes que desean la conversión o la reversión a la heterosexualidad.

Por lo que llegamos a la conclusión de que no es la homosexualidad la que necesita curación, sino es la homofobia, la primera es amor, sea interpersonal o meramente sensual pero amor, y la segunda es odio y miedo. La que debe tratarse es la homofobia comenzando por la social, por medio de la supresión de los prejuicios y luego la personal del homoerótico que no ha resuelto su conflicto. Por lo que es menester concientizar a los homosexuales, sus padres, parientes y amigos de que solución para la homosexualidad es la simple aceptación plena de la realidad, sin responsabilizar a nadie, el darse cuenta del derecho inalienable que tiene todo ser humano a disponer libremente de su cuerpo, siempre y cuando no perjudique a otras personas y a vivir su vida privada sin aceptar interferencias de los pseudomoralistas, el respeto por sí mismo, la autoestima, el orgullo de ser como es.

### 2.3 LOS SIETE GRADOS DE HOMOSEXUALISMO SEGÚN KINSEY.

Primero que nada debemos decir que el Informe Kinsey es el nombre familiar de dos obras, con dos extensos volúmenes cada una, tituladas: Conducta sexual del hombre y Conducta sexual de la mujer, publicadas en inglés en 1948 y 1953 respectivamente, y que son obra del Instituto de Investigaciones sobre el Sexo, de la Universidad de Indiana, escritas por los profesores Alfred C. Kinsey, que da nombre al Informe y fue el miembro más importante de ese equipo junto con Wardell B. Pomeroy, Clyde E. Martin y Paul H. Gebhard. Este equipo fue asesorado para estas dos obras por numerosos científicos y técnicos de diversas disciplinas, pero de ordinario se le da el mayor crédito por ellas al Dr. Kinsey, el sexólogo más importante de todos hasta ahora.

El Informe Kinsey es un estudio basado en una colosal encuesta que duró nueve años para la parte masculina y que abarcó a 12.000 personas de ambos sexos, entrevistadas personalmente y a fondo por los autores de la obra y pertenecientes a casi todas las clases, ocupaciones y edades, que residían en casi todos los Estados de la Unión Americana. Se siguieron métodos estadísticos sumamente rigurosos con empleo de computadoras para procesar los resultados de las entrevistas, realizadas estas con técnicas tan sofisticadas que excluían casi toda suerte de mentiras y errores de información. El valor del Informe a sido aceptado por todos los científicos que lo han estudiado y solo se le han hallado leves fallas metodológicas, algunas de ellas reconocidas desde antes por sus mismos autores, pero que no afectan las conclusiones generales sino aspectos parciales de la gigantesca investigación; solo algunos moralistas y políticos cuestionaron aquellas conclusiones, pero en bloque y sin argumentación seria ni enjuiciamiento técnico; simplemente no les gustaron los descubrimiento del Informe porque no coincidían con sus preconceptos y se enfurecieron irracionalmente contra aquellos y sus autores, actuando a veces de mala fe. Tan respetable resultó este trabajo que aún hoy después de varias décadas de la publicación del Informe sobre los varones, y existiendo otras encuestas bastantes serias, los investigadores del sexo siguen aceptando el Informe Kinsey como el de mayor amplitud y confiabilidad hasta la fecha.

Dicho Informe, por supuesto, no estudia únicamente la homosexualidad sino todas las conductas sexuales en general, pero los hallazgos sobre aquella fueron los que más sorprendieron al mundo. En efecto, este monumental trabajo investigativo desató un escándalo mundial no solo por sus concepciones teóricas que se apartaban de la línea freudiana sino también y más aún porque sus estadísticas sobre la incidencia de la homosexualidad entre los varones superaban grandemente los cálculos aproximativos y parciales de los sexólogos anteriores.

Desde luego el informe Kinsey se basó en la población de los Estado Unidos, pero sus conclusiones sobre la homosexualidad en lo numérico son válidas hasta cierto punto para las naciones latinoamericanas igualmente, porque las instituciones culturales de toda la América, sobre todos las religiosas y jurídicas, son básicamente las mismas por tener un mismo origen, la cultura judeocristiana.

Esos cambios no son tan drásticos ni tan profundos como puede parecer a simple vista: las ideas de la inmensa mayoría de la gente sobre la homosexualidad siguen siendo esencialmente las mismas de hace varias décadas, y la mayor parte de los estados conservan leyes antihomosexuales nada benignas en general. Lo que ha cambiado un poco es la actitud de la gente ante el homosexual concreto, pero más en cuanto al respeto a la vida privada que como aceptación entusiasta de la conducta homosexual específica.

En lo que respecta meramente al Informe de la homosexualidad, el hallazgo más importantes es el del "Continuo heterosexual-homosexual", llamado familiarmente Escala Kinsey, la cual consiste en la distribución de las personas en siete categorías o casillas, enumeradas del 0 al 6 inclusive, en cuanto el grado de homosexualidad de su vida erótica durante un período largo no inferior a tres años consecutivos.

"Los siete grados de homosexualidad

0: Heterosexuales del todo excluyentes

1: Heterosexuales casi excluyentes

2: Heterosexuales poco excluyentes

- 3: Bisexuales propiamente dichos
- 4: Homosexuales poco excluyentes
- 5: Homosexuales casi excluyentes
- 6: Homosexuales del todo excluyentes."<sup>19</sup>

Para Kinsey y su equipo no hay personas heterosexuales, homosexuales o bisexuales; estas tres palabras no deberían usarse como sustantivos sino como adjetivos referidos a la conducta; lo que hay es hombres y mujeres cuya conducta es del todo heterosexual u homosexual, o predominantemente lo uno de lo otro, o bisexual en iguales proporciones lo cual supone una degradación de matices en quienes no son del todo excluyentes, y este es precisamente el significado del continuo heterosexual-homosexual, en cuyos dos extremos se halla la ausencia total del componente homosexual o la del heterosexual.

“Los criterios que siguió Kinsey y su equipo para cada uno de los grados de su escala son los siguientes:

- a). Los heterosexuales del todo excluyentes (grado 0) son aquellos varones que desde cumplidos los 15 años hasta la fecha de la entrevista nunca hicieron ni desearon hacer actos homosexuales.
- b). Los heterosexuales excluyentes (grado 1) son aquellos varones que han tenido una que otra experiencia homosexual acompañada de orgasmo, o que han reaccionado una que otra vez psicológicamente en forma positiva ante otro varón, pero que en la inmensa mayoría de los casos han preferido a la mujer.
- c). Los heterosexuales poco excluyentes (grado 2) son los hombre que han tenido muchas experiencias homosexuales con orgasmo, o que han deseado claramente y con alguna frecuencia el tenerlas, pero que han reaccionado con mucho mayor interés ante las mujeres y han tenido con estas un número de experiencias comparativamente mucho mayor que con otros varones.

---

<sup>19</sup> Dolero, Ebel. ibidem, Pág. 17

d). Los bisexuales propiamente dichos (grado 3) son los hombres que han reaccionado en forma aproximadamente igual ante mujeres que ante varones. En cuanto al número de experiencias sexuales físicas, puede ser que las hayan tenido más abundantes con uno de los dos sexos, a causa de la clase de oportunidades que se hayan presentado, y así unos han observado una conducta predominantemente heterosexual y otros una predominantemente homosexual. El primer caso es mucho más frecuente dado el ambiente homofóbico de la cultura judeocristiana que dificulta los contactos homosexuales y los facilita con el sexo opuesto. Con todo el segundo caso se presenta a menudo entre hombres recluidos en instituciones para residentes masculinos, como cárceles de varones, cuarteles, internados masculinos, seminarios, etc.

e). Los homosexuales poco excluyentes (grado 4) son los varones que han tenido muchas experiencias heterosexuales con orgasmo, o que han deseado claramente y con alguna frecuencia tenerlas, pero que han reaccionado con mayor interés ante otros varones y han tenido con estos un número de experiencias comparativamente mayor que otras mujeres.

f). Los homosexuales casi excluyentes (grado 5) son aquellos hombres que han tenido una que otra experiencia heterosexual con orgasmo, o que han reaccionado una que otra vez psicológicamente en forma positiva ante mujeres, pero en la inmensa mayoría de los casos han preferido otros varones.

g). Los homosexuales del todo excluyentes (grado 6) son los varones que desde los 15 años cumplidos hasta la fecha de la entrevista nunca hicieron ni desearon hacer actos heterosexuales.”<sup>20</sup>

Como conclusión se puede decir que la heterosexualidad y la homosexualidad no se oponen entre sí, contra lo que se creyó de ordinario durante muchos siglos. Por lo que este descubrimiento científico implica un descubrimiento formal de la bisexualidad, porque si bien esta no había sido conocida desde hace miles de años, se había tomado siempre en el mundo judeocristiano como una monstruosidad aislada y no como un hecho corriente.

<sup>20</sup> Botero, Ebel. Ibidem. Pág. 18



En cuanto a la incidencia de la homosexualidad y de la bisexualidad el dato más global es que en el grado 0 entran el 50% de los varones y el grado 6, el 4%; por lo tanto, el 46% son bisexuales de un modo general y el 54% son monosexuales. Los porcentajes citados se refieren al lapso entre los 15 y los 55 años de edad.

Otros porcentajes del Informe Kinsey revelaron lo siguiente:

- a). El 37% de los varones entrevistados tuvieron por lo menos una experiencia física homosexual con orgasmo durante su vida adulta.
- b). El 13% de los encuestados reaccionaron positivamente ante otros varones en forma psicológica, con deseos, fantasías, sueños, pero sin realizar en el acto sexual físico.
- c). El 50% (la suma de 37 y 13) tuvieron algo que ver personalmente con la conducta de su vida adulta.

La importancia de estos tres datos estadísticos no reside en los números mismos, pues difícilmente se podría llamar homosexuales a todos aquellos varones, pero estos altos porcentajes comprueban que las prácticas homosexuales no son una monstruosidad, algo antinatural, sino una tendencia tan corriente que la experimentan un 50% de los varones y que la llevan a la práctica una o muchas veces un 37% del total. Nótese además que en estas estadísticas de Kinsey no se tienen en cuenta las actividades, deseos, ni fantasías homosexuales anteriores a los 15 años cumplidos, sino las del lapso entre esa edad y los 55 años, dicha exclusión se debe a las limitaciones de la encuesta, lo cual no tiene importancia, porque son muy pocos o casi ninguno los hombres que cambian de orientación sexual después de esa edad.

En cuanto a las lesbianas, los cálculos son mucho más difíciles. El Informe Kinsey femenino es mucho más cauto que el masculino sobre la incidencia general de la homosexualidad, y es imposible con base en él determinar sin ciertas limitaciones el número de las mujeres de conducta homosexual más o menos permanente, porque los autores allí no sacan conclusiones tan generales ni tan claras como en el Informe sobre el varón.

La homosexualidad es menos abundante en el sexo femenino que en el masculino. Según el Informe Kinsey, las mujeres homosexuales son entre la mitad y la tercera parte de los varones homosexuales. Mucha gente, incluso científicos, cree que la homosexualidad femenina, si no es superior a la masculina, es por lo menos igual. Kinsey y sus colaboradores explican el porqué de esta creencia equivocada y dicen que los hombres interpretan con psicología masculina las muestras de afecto que las mujeres se dan en público y las toman por señales homoeróticas, como lo harían si fueran varones los que se mostraran tanto cariño públicamente.

La persecución multiseccular, tenaz y severa a los homosexuales en el mundo occidental los ha obligado a vivir siempre en la clandestinidad más rigurosa en el mayor de los secretos y en la más refinada hipocresía sin culpa de ellos.

Antes de aquel Informe, se tenía a menudo la convicción de que la homosexualidad era exclusiva de artistas decadentes y refinados, de estetas, de escritores amanerados o de aristócratas excéntricos, un hábito de gentes aburguesadas. Esta errónea convicción tuvo su origen parcialmente en la trágica historia de Oscar Wilde o fue reforzada por ella. Este famoso escritor tuvo que pagar a fines del siglo pasado dos años de cárcel por sus amores con un hombre ya hecho. Wilde era un esteta, de gustos refinados, excéntrico, respetado y temido por la alta sociedad de Londres y conocido en casi todo el mundo occidental, y su amante pertenecía a la nobleza y era también poeta y refinado. La calda estrepitosa de Wilde constituyó por esto el escándalo mundial.

La historia no se ocupa casi de ninguna otra clase de hombres que los enumerados, sean homosexuales o heterosexuales. En ella no se inscriben los nombres individuales de los trabajadores, de los artesanos, de los profesionales no creadores, ni siquiera de los ricos que no tengan mucho poder político o militar. Es lógico por lo tanto que los homosexuales del montón permanezcan en el anonimato.

La homosexualidad es menos abundante en el sexo femenino que en el masculino. Según el Informe Kinsey, las mujeres homosexuales son entre la mitad y la tercera parte de los varones homosexuales. Mucha gente, incluso científicos, cree que la homosexualidad femenina, si no es superior a la masculina, es por lo menos igual. Kinsey y sus colaboradores explican el porqué de esta creencia equivocada y dicen que los hombres interpretan con psicología masculina las muestras de afecto que las mujeres se dan en público y las toman por señales homoeróticas, como lo harían si fueran varones los que se mostraran tanto cariño públicamente.

La persecución multiseccular, tenaz y severa a los homosexuales en el mundo occidental los ha obligado a vivir siempre en la clandestinidad más rigurosa en el mayor de los secretos y en la más refinada hipocresía sin culpa de ellos.

Antes de aquel Informe, se tenía a menudo la convicción de que la homosexualidad era exclusiva de artistas decadentes y refinados, de estetas, de escritores amanerados o de aristócratas excéntricos, un hábito de gentes aburguesadas. Esta errónea convicción tuvo su origen parcialmente en la trágica historia de Oscar Wilde o fue reforzada por ella. Este famoso escritor tuvo que pagar a fines del siglo pasado dos años de cárcel por sus amores con un hombre ya hecho. Wild era un esteta, de gustos refinados, excéntrico, respetado y temido por la alta sociedad de Londres y conocido en casi todo el mundo occidental, y su amante pertenecía a la nobleza y era también poeta y refinado. La caída estrepitosa de Wild constituyó por esto el escándalo mundial.

La historia no se ocupa casi de ninguna otra clase de hombres que los enumerados, sean homosexuales o heterosexuales. En ella no se inscriben los nombres individuales de los trabajadores, de los artesanos, de los profesionales no creadores, ni siquiera de los ricos que no tengan mucho poder político o militar. Es lógico por lo tanto que los homosexuales del montón permanezcan en el anonimato.

**El Informe Kinsey reveló por primera vez en la historia y en la ciencia, que las actividades homosexuales son mucho más frecuentes en las clases trabajadoras que entre los altos empleados y los profesionales, aún en términos proporcionales.**

**En conclusión, la conducta homosexual no es precisamente una excentricidad de artistas o estetas refinados o decadentes, sino un hábito que se encuentra en todos los niveles de escolaridad y prácticamente en todas las clases sociales.**

#### 2.4. LA DESADAPTACION SOCIAL DE LA DIVERSIDAD SEXUAL EN MÉXICO.

A pesar de los cambios recientes en la aceptación pública de la homosexualidad, la actitud del público promedio hacia los homosexuales y su tipo de vida, todavía es bastante negativa. Por lo que no resulta extraño aún calificar a los homosexuales como pervertidos, degenerados, anormales o enfermos mentales.

Todo esto como consecuencia de que en las sociedades se han establecido normas que rigen el comportamiento y la conducta. Estas normas dictaminan la forma de que los individuos interactúan entre sí en todos los niveles (vestido, expresión corporal, peculiaridad del lenguaje, etc.), estas normas cívicas que definen particularmente a cada pueblo, tienen la finalidad de mantener un orden social. No importa si estas normas están encaminadas a la represión o a la libertad; a la conservación o al liberalismo; todo pueblo tiene normas de comportamiento que deben funcionar para la subsistencia del grupo social.

Cuando un individuo, cualquiera que sea el motivo, no se adapta a estas normas, la sociedad tiende a castigar o censurar su conducta. Esta censura puede ir desde el desapruebo social hasta la sanción política.

El caso del comportamiento homosexual orientado a la expresión romántica o erótica, no se escapa de ser desaprobada por las normas sociales en las culturas latinoamericanas. Cuando una persona se descubre homosexual o bisexual, se topa de frente con estas prohibiciones a su propia sexualidad, tiene básicamente dos caminos a seguir, el de no adaptarse a estas normas y crear las suyas, lo que traerá como consecuencia el desequilibrio social, y el individual. Y el otro camino, que es el de acatar las normas sociales y canalizar su sexualidad en forma escondida, creando en sí mismo una doble moral o, comúnmente dicho, una doble vida. Cualquiera de estos dos caminos traen consigo indudablemente el daño a la integridad psicológica y moral de la persona.

Es éste uno de los mayores problemas que enfrentan los grupos no heterosexuales, y que atañen a toda la sociedad.

Otro de los problemas es el hecho de no contar con un apoyo familiar para su orientación sexual, la cual es causada por la aberración que muchos padres presentan hacia la idea de tener un hijo homosexual. Este apoyo familiar es vital para la guía moral del individuo, sobretodo cuando éste es aún dependiente y en vías de una formación. Al no tener referencias de conductas el individuo fácilmente encuentra fuera de su hogar la satisfacción a sus necesidades morales que necesita, y con frecuencia puede llegar a corromperse por toparse con un ambiente antifamiliar y antisocial

Si no se tiene una comunicación plena en el núcleo familiar es muy probable que el homosexual quede atrapado en un juego de versiones y verdades a medias. Por ejemplo el siguiente caso.

Cuando el homosexual tiene hermanos y estos llegan a descubrirlo le piden que no se los cuente a sus padres, porque "sería en golpe terrible para ellos, o si es la madre la que se entera le pide no contárselo al padre porque eso lo mataría. Entonces lejos de salir del clóset, el homosexual se enreda en una serie de mentiras las cuales en un futuro le serán más difíciles de resolver.

Puede llegar a ser más fácil salir del clóset si el homosexual es uno de los hijos menores, y si tiene hermanos casados que ya han asegurado de algún modo la descendencia y han establecido una familia. Lo cual sería mucho más difícil si el homosexual fuera el primogénito. No obstante la situación más difícil de todas es la del hijo único, que carga con todas las expectativas, ilusiones y proyectos de sus padres, y que representa para ellos la única esperanza de tener nietos.

Todo esto es más fácil si el hijo homosexual vive fuera del hogar y es económicamente independiente, y por ende le permite cierta autonomía, lo cual también es muy frecuente de que sea marginado en los asuntos familiares, por ejemplo en las reuniones familiares o que dejen de consultarlo sobre asuntos que les atañen a todos los familiares.

Este acontecimiento es profundamente hiriente para el homosexual porque invalida, como si no existiera una parte central de su vida, es decir su relación de pareja.

Sin embargo hay algunos homosexuales que deciden librar la batalla contra el silencio, exigiéndole a sus padres se respete su derecho a elegir libremente su sexualidad, lo cual ocasiona fuertes discusiones hasta que uno de las dos partes cede, siendo por lo regular el hijo y no los padres.

Ante estos problemas muchos homosexuales prefieren no confesarles a sus padres nada referente a su sexualidad. Hay homosexuales que fingen vivir solos, aunque lleven años viviendo con una pareja, y en muchos de los casos llegan a aparecer en público con alguna persona del sexo opuesto (hombre o mujer según sea el caso), para aparentar que son heterosexuales y evadir las burlas y críticas de la sociedad.

La adolescencia es el período en el cual se descubren de verdad, los sentimientos relativos al amor, las relaciones y el sexo. Pero los amigos a menudo suponen que todos se interesan por alguien del sexo opuesto, y las actitudes ante la homosexualidad por lo general son abiertamente negativas, sobre todo entre los muchachos jóvenes.

Muchos jóvenes homosexuales temen que sus amigos descubran lo que realmente sienten, por eso a veces optan por alejarse de ellos. Hay otros que tratan de probar su heterosexualidad, teniendo muchas relaciones o contactos sexuales con el sexo opuesto. Cuando en las clases dentro de las escuelas se empieza a hablar de sentimientos, los jóvenes homosexuales se tornan aún más invisibles porque la mayoría de los casos la enseñanza se orienta únicamente hacia los sentimientos y la sexualidad de los jóvenes heterosexuales.

Una vez que se llega a la edad adulta algunos homosexuales se casan e incluso llegan a tener hijos como cualquier persona heterosexual, tratando de disimular su verdadera identidad sexual o algunos llegan a pensar que con el matrimonio se "curarán" de la homosexualidad. "Sin embargo, esto casi nunca sucede, y entonces evolucionan hacia una

asexualidad más o menos dolorosa, o bien se refugian en aventuras clandestinas (con todos los riesgos que ello implica), para luego volver a caer en una red de mentiras".<sup>21</sup>

En lo que respecta a las personas de la tercera edad, se piensa que no tienen preferencias sexuales con personas de su mismo sexo, pero sin embargo esto es falso, ya que existen tanto gays, lesbianas y travestís mayores.

Mucha gente de edad, a raíz de terribles experiencias temen hablar de su homosexualidad. Este silencio provoca problemas cuando la vida exige más ayuda de otras personas y por el miedo no la buscan.

Otro peligro latente contra la homosexualidad es la homofobia, la cual forma parte de nuestra cultura mexicana de hoy en día. Muestra de ellos son los programas de televisión, las películas, y todavía algunos artículos en periódicos. En ellos se manejan por lo regular a los homosexuales como afeminados, o personas débiles tanto física como intelectualmente, y con una reputación por debajo de un nivel normal. Este toque "cómico" que se les da, denota algo más que una costumbre cultural de burlarse y rechazar a la homosexualidad.

Probablemente la causa más importante de la homofobia sea la falta de conocimientos e información sobre la homosexualidad. Esta ausencia de información provoca incertidumbre, y esta en la mayoría de los casos, conlleva miedo o temor.

Muchos homosexuales, hombres y mujeres, han tenido la muy desagradable experiencia de ser perseguidos por personas del sexo opuesto que quieren probarles a toda costa que no son verdaderamente homosexuales. Sin embargo cuando las amistades o familiares ya saben que una persona es homosexual la siguen tratando como si no fuera cierto.

El hecho de ocultar sistemáticamente cosas tan importantes como la orientación sexual y la vida de pareja puede tener consecuencias adversas en todas las áreas de la vida, y no sólo

---

<sup>21</sup> Castañeda, Marina. Ob. Cit. pág. 94



en esta esfera privada. El homosexual que vive dentro del closet está siempre pendiente de lo que puedan sospechar o adivinar los demás, y por lo tanto cuida continuamente los gestos, palabras, reacciones y gustos. Lo que gana en seguridad lo pierde en sinceridad; puede parecer superficial y acartonado, puede afectarle no sólo en sus relaciones más cercanas, sino también en la convivencia social y profesional. Tenderá a aislarse cada vez más y a ocultar su relación de pareja, si es que la tiene. Además si él está en el closet, lo más probable que su compañero también lo esté.

Una persona que desee salir del clóset en un país latinoamericano corre el riesgo de perder no sólo su posición en la familia y la sociedad, sino también su empleo.

El primer encuentro con otros homosexuales a menudo resulta abrumador, ir a un lugar de encuentro para homosexuales implica, que entre en contacto con muchos otros; que sienten lo mismo que el y de pronto ya no se siente tan solo.

Antes de conocer a otros es generalmente la soledad lo que se hace más difícil, y se cree simplemente que no hay nadie que sienta lo mismo que él. O quizás se sepa que existen otros pero no cómo entrar en contacto con ellos.

Los hombres gay y las lesbianas describen el primer contacto con otros homosexuales como la sensación de "haber llegado a casa".

En la mayoría de los contextos en los que se habla de homosexualidad, ésta se refiere a los hombres gay, las mujeres lesbianas casi no se ven.

El hecho de que los hombres gay sean más visibles que las lesbianas en la sociedad, no significa que sea más fácil ser gay. Por el contrario, ya que es justamente en el caso de los hombres homosexuales cuando la relación entre visibilidad y prejuicio se hace más patente.

Los sitios que más frecuentan para entablar contactos sexuales son lugares como parques, baños públicos y salas de cine pornográficos, además de estos, existe una cultura de bares

y discotecas donde es posible hacer vida social y establecer contactos para relaciones más duraderas.

Para los hombres gay existen diferentes lugares donde encontrarse con otros que buscan contactos sexuales ocasionales. Muchos gay también están dispuestos a tener varias parejas sexuales aún cuando viven en una relación amorosa.

Las lesbianas buscan a su pareja en el ámbito donde primero pueden aprender a conocerse y a menudo también son monógamas en su relación. Los contactos sexuales de carácter ocasional son considerados como una amenaza en las relaciones lesbianas, donde la sexualidad rara vez puede disociarse del resto de la vida afectiva.

Estas son naturalmente generalizaciones. Muchos hombres gay son monógamos en sus relaciones y algunas lesbianas entablan contactos sexuales ocasionales aún teniendo una relación.

Los homosexuales son seres que se sienten condenados de antemano, con el anhelo de ser oídos, con la desesperación de a quien puede importar sus ansias, luchas, éxitos y derrotas. Su impotencia de darse a sí mismo aunque sea una frase de aliento, duradera, que sobreviva a los violentos estragos de la soledad. Muchos homosexuales se envilecen porque nadie ha sabido trazarles el camino. Otras han llegado hasta el suicidio.

También acaban por huir, buscando un escape salvaje en ambientes desordenados, maldiciéndolo todo, hastiados de sí mismo, abandonados, dejados por quienes más aman y que por lo regular son su familia.

Es muy común escuchar el desprecio con el que se trata a personas que poseen preferencias sexuales diferentes a la mayoría, los homosexuales han sido bautizados con una gran gama de nombres humillantes, tales como las mariposas, los chupamirtos, los mayales, hotos, puñales, etc.

Un caso que llamó mucho la atención fue la discriminación tan evidente en el estado de Aguascalientes en el 2000 cuando autoridades municipales del Partido de Acción Nacional (PAN) confirmaron que despedirían a los empleados públicos homosexuales para "conservar las buenas costumbres".

El director de reglamentos del ayuntamiento, Jorge Alvarez Medina, calificó de intolerable y deplorable el comportamiento de los homosexuales y opinó que constituyen un pésimo ejemplo para la sociedad, manifestando que mientras él este a cargo no permitirá el acceso de homosexuales, lesbianas, travestis y bisexuales a ninguna instalación pública, incluyendo escuelas e instituciones sanitarias, aunque admitió que cada quien es libre de pensar y actuar como quiera pero siempre y cuando sea en su casa.

Por lo que llegamos a la conclusión de que en México aún siguen prevaleciendo ciertos prejuicios derivados en gran parte por el enorme machismo que prevalece y por ende la discriminación a estos grupos vulnerables. En donde homosexuales, lesbianas, bisexuales y travestis no pueden salir del clóset y en otros casos no se les permite, volviendo el entorno social un medio muy hostil para ellos.

## CAPITULO 3

### DERECHOS HUMANOS

#### 3.1 CONCEPTO

Los Derechos Humanos son el conjunto de prerrogativas inherentes a la naturaleza de la persona, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral del individuo que vive en una sociedad jurídicamente organizada. Estos derechos, establecidos en la Constitución y en las leyes, deben ser reconocidos y garantizados por el Estado.

Todos estamos obligados a respetar los Derechos Humanos de las demás personas. Sin embargo, según el mandato constitucional, quienes tienen mayor responsabilidad en este sentido son las autoridades gubernamentales, es decir, los hombres y mujeres que ejercen la función de servidores públicos.

La tarea de proteger los Derechos Humanos representa para el Estado la exigencia de proveer y mantener las condiciones necesarias para que, dentro de una situación de justicia, paz y libertad, las personas puedan gozar realmente de todos sus derechos. El bienestar común supone que el poder público debe hacer todo lo necesario para que de manera paulatina, sean superadas la desigualdad, la pobreza y la discriminación.

Otra definición nos dice que "Los Derechos Humanos son prerrogativas que de acuerdo al derecho internacional, tiene la persona frente al Estado para impedir que este interfiera en el ejercicio de ciertos derechos fundamentales, o para obtener del Estado la satisfacción de ciertas necesidades básicas y que son inherentes a todo ser humano por el mero hecho de ser humano"<sup>21</sup>

<sup>21</sup> [http://www.derechos.org/ve/que\\_son/index.html](http://www.derechos.org/ve/que_son/index.html), Que son los derechos humanos.

Los Derechos Humanos son un conjunto de principios, de aceptación universal, reconocidos constitucionalmente y garantizados jurídicamente orientados a asegurar al ser humano su dignidad como persona, en su dimensión individual y social, material y espiritual.

Son Derechos Humanos las facultades y prerrogativas inherentes a la persona humana, que le corresponden por su propia naturaleza, indispensables para asegurar su pleno desarrollo dentro de una sociedad organizada, mismo que deben ser reconocidos y respetados por el poder público o autoridad, al ser garantizados por el orden jurídico positivo.

Los bienes jurídicos tutelados por los Derechos Humanos son:

- \* La vida
- \* La libertad
- \* La igualdad
- \* La seguridad
- \* La integridad
- \* La dignidad
- \* El medio ambiente
- \* La paz.

En su aspecto positivo, estos derechos están reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 1º al 24, 27 y 123; en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Convención Americana de Derechos Humanos entre otros instrumentos jurídicos de carácter internacional.

Los principios generales sobre los que se fundan los Derechos Humanos son:

- a). La libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana.

- b). Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.
- c). La realización del ser humano libre necesita condiciones que permitan gozar a cada persona de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.
- d). El derecho de los pueblos para autodeterminar su destino y su desarrollo económico, social y cultural, es condición para disfrutar de los derechos y las libertades fundamentales.
- e). Favorecen la consolidación, dentro de las instituciones democráticas, de un régimen de libertad personal y de justicia social, fundado en los derechos esenciales del hombre.
- f). El Estado no podrá destruir ni restringir los Derechos Humanos fundamentales.
- g). Los Estados se han comprometido a respetar en forma absoluta los derechos individuales y a lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales.
- h). Tienen una dimensión histórica y constituyen un ideal común para hombres y mujeres de todos los pueblos.

La titularidad de los Derechos Humanos pertenece al hombre, el cual es sujeto de Derechos Humanos, al decir Hombre nos referimos como especie en singular; especie es equivalente a todo ser humano, hombre y mujer; en singular nos referimos que el hombre es sujeto de estos derechos en cuanto hombre, en razón de ser individuo de la especie humana, y que por ello todo hombre los titulariza.

### 3.2 CARACTERÍSTICAS

Entre las características propias de los Derechos Humanos tenemos:

a). Son innatos o inherentes: Todas las personas nacemos con derechos que nos pertenecen por nuestra condición de seres humanos. Su origen no es el Estado o las leyes, decreto o títulos, sino la propia naturaleza o dignidad de la persona humana. Por eso cuando una ley viola los derechos humanos se la considera nula, porque va contra la misma naturaleza humana.

b). Son universales: Pertenecen a todas las personas, sin importar su sexo, edad, posición social, partido político, creencia religiosa, origen familiar, condición económica u orientación sexual. Cada persona tiene la misma dignidad y nadie puede estar excluido o discriminado del disfrute de sus derechos.

c). Son inalienables e intransferibles: la persona humana no puede renunciar a sus derechos o negociarlos porque son inherentes al hombre. Tampoco el Estado puede disponer de los derechos de los ciudadanos. Se entiende que en situaciones extremas algunos derechos pueden ser limitados o suspendidos, pero nunca omitidos.

d). Son acumulativos, imprescriptibles o irrevocables: Como la humanidad es cambiante, las necesidades también, por ello a través del tiempo vamos conquistando nuevos derechos, que una vez alcanzados forman parte del patrimonio de la dignidad humana. Una vez reconocidos formalmente los derechos humanos su vigencia no caduca, aún superadas las situaciones que llevaron a reivindicarlos.

e). Son inviolables: Nadie puede atentar, lesionar o destruir los Derechos Humanos. Es decir, que las personas y los gobiernos deben regirse por el respeto a los derechos humanos, las leyes dictadas no pueden ser contrarias a éstos y las políticas económicas y sociales que se implementen tampoco.

f). Son obligatorios: Imponen una obligación concreta a las personas y al Estado de respetarlos aunque no haya una ley que así lo diga.

g). Trascienden las fronteras nacionales: Esta característica se refiere a que la comunidad internacional puede y debe intervenir cuando considere que un Estado está violando los derechos humanos de su población. En este sentido, ningún Estado puede argumentar violación a su soberanía cuando la comunidad internacional interviene para requerir que una violación a los derechos humanos sea corregida.

h). Son indivisibles, interdependientes, complementarios y no jerarquizables: Los derechos humanos están relacionados entre sí. Es decir, no podemos hacer ninguna separación ni pensar que unos son más importantes que otros. La negación de algún derecho en particular significa poner en peligro el conjunto de la dignidad de la persona, por lo que el disfrute de algún derecho no puede hacerse a costa de los demás.

En el terreno filosófico se tiene solo cuatro características esenciales, las cuales son:

1. Eternos: Porque siempre pertenecen al hombre como individuo de la especie humana. Es tarea de toda persona luchar para su total reconocimiento y respeto.
2. Supratemporales: Porque están por encima del tiempo, por lo tanto, del estado mismo.
3. Universales: Porque son para todos los hombres del orbe.
4. Progresivos: Porque concretan las exigencias de la dignidad de la persona humana en cada momento histórico.

Estas características encuentran fundamento en una afirmación elemental pero trascendente.

“La dignidad humana exige que el hombre sea tratado como tal, por encima de cualquier consideración. El hombre siempre fue, es y será persona y por ello siempre le será debido el



reconocimiento de los derechos que le son propios de la persona, por poseer naturaleza humana”<sup>22</sup>

Es decir, por el sólo hecho de ser persona, nacemos con todos los derechos que son inherentes al hombre y que nadie puede obligar a renunciar a ellos pues, forman parte de nuestra vida misma.

---

<sup>22</sup> Aguilar Cuevas, Magdalena. Manual de Capacitación "Derechos Humanos", 2ª. Edición, CNDH, México 1993, Pág. 21

### 3.3 CLASIFICACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN 3 GENERACIONES

Los Derechos Humanos han sido clasificados de diversas maneras, de acuerdo con su naturaleza, origen, contenido y por la materia que refiere. La denominada Tres Generaciones es de carácter histórico y considera cronológicamente su aparición o reconocimiento por parte del orden jurídico normativo de cada país.

#### **Primera Generación**

Se refiere a los derechos civiles y políticos, también denominados "libertades clásicas". Fueron los primeros que exigió y formuló el pueblo en la Asamblea Nacional durante la Revolución Francesa, en rebeldía contra el absolutismo del Monarca. Este primer grupo lo constituyen los reclamos que motivaron los principales movimientos revolucionarios en diversas partes del mundo a finales del siglo XVIII.

#### **Características:**

- Impone al Estado el deber de respetarlos siempre. Sólo pueden ser limitados en los casos y bajo las condiciones previstas en la Constitución.
- Implica respeto y no impedimento.
- Su reclamo corresponde al propio individuo.
- Su titular es en los derechos civiles el ser humano en general y en los derechos políticos corresponde a todos los ciudadanos.

Como resultado de esas luchas, esas exigencias fueron consagradas como auténticos derechos y difundidos internacionalmente, entre los cuales figuran:

#### Derechos y Libertades fundamentales:

- \* Toda persona tiene derechos y libertades fundamentales sin distinción de raza, color, idioma, posición social o económica.
- \* Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad jurídica.
- \* Los hombres y las mujeres poseen iguales derechos.
- \* Nadie estará sometido a esclavitud o servidumbre.
- \* Nadie será sometido a torturas ni a penas o trato crueles, inhumanos o degradantes, ni se le podrá ocasionar daño físico, psíquico o moral.
- \* Nadie puede ser molestado arbitrariamente en su vida privada, familiar, domicilio o correspondencia, ni sufrir ataques a su honra o reputación.
- \* Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia.
- \* Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.
- \* En caso de persecución política, toda persona tiene derecho a buscar asilo y a disfrutar de él, en cualquier país.
- \* Los hombres y las mujeres tienen derecho a casarse y a decidir el número de hijos que desean.
- \* Todo individuo tiene derecho a la libertad de pensamiento y de religión.
- \* Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y expresión de ideas.
- \* Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación.

### Derechos Civiles y Políticos:

- \* Todo ser humano tiene derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica.
- \* Todos somos iguales ante la Ley, esto es, a todos debe aplicarse de igual manera.
- \* Toda persona tiene derecho al recurso de amparo.
- \* Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.
- \* Toda persona tiene derecho a ser oída y tratada con justicia por un tribunal imparcial.
- \* Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia, mientras no se pruebe su culpabilidad conforme a la ley.
- \* Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país.
- \* Toda persona tiene derecho a ocupar un puesto público en su país.
- \* La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas.

### **Segunda Generación.**

Surge como resultado de la Revolución Industrial, en México la Constitución de 1917 incluyó los Derechos Sociales por primera vez en el mundo. Constituyen una obligación de hacer del Estado y son de satisfacción progresiva de acuerdo a las posibilidades económicas del mismo. La constituyen los derechos económicos, sociales y culturales, debido a los cuales, el Estado de Derecho pasa a una etapa superior, es decir, a un Estado Social de Derecho.

De ahí el surgimiento del constitucionalismo social que enfrenta la exigencia de que los derechos sociales y económicos, descritos en las normas constitucionales, sean realmente

accesibles y disfrutables. Se demanda un Estado de Bienestar que implemente acciones, programas y estrategias, a fin de lograr que las personas los gocen de manera efectiva.

Características:

- Imponen un "deber hacer" positivo por parte del Estado, con la finalidad de satisfacer las necesidades de la sociedad mediante la prestación de servicios.
- Su reclamo es mediato o indirecto, el cual está condicionado a las posibilidades reales del país.
- Son legítimas aspiraciones de la sociedad.
- Su titular es el individuo en comunidad que se asocia para su defensa

Ahora enunciaremos los Derechos Económicos, Sociales y Culturales:

- \* Toda persona tiene derecho a la seguridad social y a obtener la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales.
- \* Toda persona tiene derecho al trabajo en condiciones equitativas y satisfactorias.
- \* Toda persona tiene derecho a formar sindicatos para la defensa de sus intereses.
- \* Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure a ella y a su familia la salud, alimentación, vestido, vivienda, asistencia médica y los servicios sociales necesarios.
- \* Toda persona tiene derecho a la salud física y mental.
- \* Durante la maternidad y la infancia toda persona tiene derecho a cuidados y asistencias especiales.
- \* Toda persona tiene derecho a la educación en sus diversas modalidades.
- \* La educación primaria y secundaria es obligatoria y gratuita.

- \* Tenemos derecho a la seguridad pública.
- \* Los padres tienen derecho a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

### **Tercera Generación.**

Se forma por los llamados Derechos de los Pueblos o de Solidaridad, este grupo fue promovido a partir de la década de los setenta para incentivar el progreso social y elevar el nivel de vida de todos los pueblos, en un marco de respeto y colaboración mutua entre las distintas naciones de la comunidad internacional.

Derechos que comprende: Paz (Civiles y Políticos); Desarrollo (Económicos, Sociales, Culturales) y Medio Ambiente (De cooperación entre los pueblos).

#### **Características.**

- Pertenecen a grupos imprecisos de personas que tienen un interés colectivo común.
- Requiere para su cumplimiento de prestaciones positivas (hacer, dar); negativas (no hacer), así como de un Estado o de toda la Comunidad Internacional.
- Su titular es el Estado, pero también pueden ser reclamados ante el propio Estado (en el caso de grupos pertenecientes al mismo) o ante otro Estado (en el caso de la Comunidad Internacional, es decir, de nación a nación).

#### **Los Derechos del Pueblo son:**

- \* La autodeterminación.
- \* La independencia económica y política.
- \* La identidad nacional y cultural.
- \* La paz.

- \* La coexistencia pacífica.
- \* El entendimiento y confianza.
- \* La cooperación internacional y regional.
- \* La justicia internacional.
- \* El uso de los avances de las ciencias y la tecnológica.
- \* La solución de los problemas alimenticios, demográficas, educativos y ecológicos.
- \* El medio ambiente.
- \* El patrimonio común de la humanidad.
- \* El desarrollo que permite una vida digna.

A través del tiempo, en los distintos países los Derechos Humanos han sido nombrados de diferentes maneras, razón suficiente para que aclaremos algunas de ellas:

- Derechos Naturales: Quiere decir que estos derechos le son inherentes al hombre en cuanto hombre, cuya naturaleza o esencia es propia del hombre y común a toda la especie humana, distinta e independiente de las demás especies.
- Derechos Individuales o Garantías Individuales: Proviene de la idea de individuación de los derechos de cada hombre, es decir, como individuo que pertenece a la especie humana que se emplea en nuestra Constitución.

- **Derechos de la Persona Humana o Derecho del Hombre:** También se fundamentan en la idea del hombre como individuo perteneciente a la especie humana, distinta e independiente de las demás especies.

- **Derechos Fundamentales:** Si estos derechos son propios de la naturaleza humana, entonces revisten un carácter de fundamentales, en el sentido de primarios o indispensables y se refiere a los derechos y libertades reconocidos y garantizados por el derecho Positivo.

- **Derechos Humanos:** El adjetivo "humanos" no es innecesario ni redundante, porque solamente el hombre puede ser sujeto de estos derechos; todos y cada uno de los hombres, en virtud o por causa de su naturaleza o esencia de hombre.



### 3.4 GRUPOS VULNERABLES

Son aquellos grupos o comunidades que por circunstancias de pobreza, origen étnico, estado de salud, edad, género, discapacidad u orientación sexual, se encuentran en una situación de mayor indefensión para hacer frente a los problemas que plantea la vida y no cuentan con los recursos necesarios para satisfacer sus necesidades básicas. La vulnerabilidad coloca a quien la padece en una situación de desventaja en el ejercicio pleno de sus derechos y libertades.

La vulnerabilidad fracciona y, por lo tanto, anula el conjunto de garantías y libertades fundamentales, de tal forma que las personas, grupos y comunidades en esta situación tienen derechos únicamente a nivel formal, ya que en los hechos no se dan las condiciones necesarias para su ejercicio.

Esta circunstancia viola los derechos de los miembros más débiles de la sociedad y los margina, razón por la cual el Estado tiene la responsabilidad de proteger a estas personas, quienes frecuentemente desconocen cuáles son sus derechos, ignoran los medios para hacerlos valer y carecen de los recursos necesarios para acudir ante los sistemas de justicia.

#### Factores que influyen en la vulnerabilidad.

- \* Falta de igualdad de oportunidades.
- \* Incapacidad para satisfacer sus necesidades básicas.
- \* Desnutrición.
- \* Enfermedad.
- \* Incapacidad de acceder a los servicios públicos.

\* Marginación.

\* Discriminación.

Entendiéndose este último como el diferenciar, distinguir, separar una cosa de otra. La discriminación es una situación en la que una persona o grupo es tratado de forma desfavorable a causa de prejuicios, generalmente por pertenecer a una categoría social distinta; debe distinguirse de la discriminación positiva (que supone diferenciación y reconocimiento). Entre esas categorías se encuentran la raza, la orientación sexual, la religión, el rango socioeconómico, la edad y la discapacidad.

Aunque generalmente significa acción o efecto de separar o distinguir unas cosas de otras, en Derecho el término hace referencia al trato de inferioridad dado a una persona o grupo de personas por motivos raciales, religiosos, políticos, de sexo, orientación sexual, entre otros.

Las modernas Constituciones prohíben la discriminación, a partir de la proclamación de la igualdad de los ciudadanos ante la Ley. Es más, uno de los llamados derechos fundamentales es precisamente la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, raza o cualquier condición personal o social. En la Declaración Universal de los derechos del Hombre de 1948 este derecho se encuentra reconocido expresamente.

Discriminar a un grupo social consiste en privarle de los mismos derechos que disfrutaban otros grupos sociales. La discriminación es un fenómeno de relaciones intergrupales, de relaciones entre diversos grupos sociales, y tiene sus raíces en la opinión que un grupo tiene sobre otro. Los grupos en cuestión pueden ser parte interna de otra sociedad mayor (mujeres, ancianos, pobres, homosexuales, etc.), o puede ser un elemento externo (extranjeros, emigrantes, etc.).

Entre los tipos de discriminación encontramos a los siguientes:

\* Racismo y xenofobia.

\* Discriminación a personas discapacitadas o enfermos.

- \* Discriminación a las mujeres (machismo).
- \* Diferenciación según el estrato social.
- \* Discriminación religiosa.
- \* Discriminación positiva.
- \* Homofobia o rechazo a las orientaciones sexuales distintas a las mayoritarias.

Siendo esta última la que nos atañe diremos que la homofobia es una discriminación psico-social que se define por tener odio a los homosexuales. La homofobia pertenece al mismo grupo que otras discriminaciones parecidas, como el racismo, la xenofobia o el machismo. Este grupo se conoce con el nombre genérico de fascismo, y se fundamenta en el odio al otro, entendido éste como una entidad ajena y peligrosa, con valores particulares y extraños, amenazadores para la sociedad, y lo que es peor, contagiosos.

“La homofobia como las demás variantes del fascismo, prepara siempre las condiciones del exterminio. Pasiva o activamente crea y consolida un marco de referencias agresivo contra los gays y las lesbianas, identificándoles como personas peligrosas, viciosas, ridículas, anormales y enfermas, marcándoles con un estigma específico que es el cimiento para las acciones de violencia política (desigualdad legal), social (exclusión y escarnio públicos) o física (ataques y asesinatos).”<sup>23</sup>

Todo el mundo recuerda que los nazis exterminaron a varios millones de judíos; pero nadie recuerda que también exterminaron a cientos de miles de homosexuales, y que tras la derrota nazi muchos de ellos siguieron en prisión porque en Alemania (antes y después de la 2ª Guerra Mundial) la homosexualidad era delito.

Gran Bretaña y Alemania han legalizado las relaciones homosexuales entre adultos. Sin embargo, en muchos países el hecho de ser homosexual o de practicar la homosexualidad puede provocar la pérdida del trabajo, la discriminación en la concesión de vivienda, el rechazo social e incluso la cárcel. Durante los últimos años, los grupos a favor de los derechos de los gays han trabajado para conseguir una mayor aceptación de la

<sup>23</sup> <http://www.monografias.com/trabajos/discriminacion/discriminacion.shtml>. Discriminación. Pág. 6

homosexualidad por parte de la opinión pública y en la legislación. El nivel de aceptación alcanzado en la década de 1970 disminuyó durante la década siguiente debido a la reacción pública negativa respecto a la propagación del síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH), que afecta en mayor proporción a la sociedad homosexual masculina. Este hecho condujo al rechazo social y a un prejuicio creciente contra los homosexuales.

Los homosexuales como toda persona humana, son sujetos de derechos fundamentales, como derecho al trabajo, a una vivienda, etc. Pero todos esos derechos no son absolutos ya que pueden ser limitados legítimamente por la ley a causa de comportamientos externos objetivamente desordenados que atenten contra el bien común o contra los más débiles (ya sea física o moralmente).

Tal y como se establece en la Declaración Universal de Derechos Humanos, todos los individuos son iguales en dignidad y derechos; sin embargo, desde la infancia, el hombre aprende a diferenciar a sus semejantes, siempre de acuerdo a criterios particulares.

La discriminación obedece a patrones socioculturales largamente aprendidos y repetidos, en cuya transmisión y perpetuación, la conducta de quienes nos rodean —el medio familiar, el entorno social— juega un papel muy importante; es aquí donde el ser humano comienza a establecer criterios de selección de personas, grupos y comunidades.

Existe una serie de factores que contribuyen al desarrollo de las conductas discriminatorias. Dentro de los factores más importantes es posible mencionar a:

1. El prejuicio que es una opinión o idea que una persona se forma con relación a otra o a un grupo determinado, frecuentemente se traduce en una actitud o conducta de reserva o rechazo. El prejuicio es una cuestión subjetiva, donde la diferenciación es lo más importante, a pesar de que estas diferencias, en la mayoría de los casos, sean falsas.

El prejuicio no es el resultado de las características propias del individuo, surge por asociarlo o identificarlo como integrante de un grupo determinado; en este sentido, es

posible discriminar a alguien, aun antes de conocerlos, ya que esta conducta obedece a que se tiene una idea preconcebida. Por lo que cabe aclarar que el prejuicio no obedece a cuestiones genéticas o hereditarias, estos se adquieren, se aprenden y se reproducen socialmente.

2. Los estereotipos son una creencia rígida y generalizada sobre determinados grupos de personas, que permite considerar a todos los miembros de un grupo como portadores del mismo conjunto de características. El estereotipo se forma al atribuir, de manera exagerada a todos los integrantes de un grupo determinadas características, las cuales únicamente pueden observarse en algunos miembros de ese grupo. De tal suerte, se juzga a las personas no en función de sus propias características, sino a partir de ideas exageradas, frecuentemente falsas, que giran en torno a la concepción de que todos los miembros de un grupo son idénticos, que no existen las excepciones, las diferencias o que éstas no son dignas de tomarse en cuenta.

3. La intolerancia es el resultado de la incomprensión, el temor y el rechazo a lo que se considera diferente, y se traduce en la falta de respeto por las distintas opiniones, costumbres, tradiciones y estilos de vida ajenos, situación que fomenta la adopción de conductas discriminatorias.

La intolerancia imposibilita la convivencia armónica entre grupos y personas que tiene distintos estilos de vida, costumbres y tradiciones.

#### Características de la discriminación.

- \* Es una conducta socialmente presente, se aprende rápido y tiende a volverse una práctica cotidiana.
- \* Se presenta en todos los ámbitos de la sociedad: económico, político, social y cultural.
- \* Es multidimensional porque se manifiesta en distintos individuos, grupos y comunidades.

\* Es progresiva debido a que una persona puede ser discriminada por distintas causas: los efectos de la discriminación se acumulan e incrementan, produciendo un daño más grave y dando lugar a nuevos problemas y a una mayor discriminación.

\* Evoluciona, porque adopta nuevas formas y modalidades. En la sociedad constantemente aparecen nuevas situaciones que son utilizadas como pretexto para la manifestación de conductas discriminatorias.

\* Obedece a distintas causas, pero el resultado siempre es el mismo: la negación del principio de igualdad.

\* Existen diferentes tipos de discriminación que van desde las manifestaciones orales, los comentarios despectivos y el insulto, hasta la privación de derechos, las amenazas y las agresiones físicas.

En estos casos, los actos y conductas ocasionan un daño moral, físico, psicológico o material a la persona discriminada, así como un daño a la sociedad, al fomentar una división que la enfrenta y fragmenta.

La discriminación adopta diversas formas, y la importancia de identificarlas consiste en que su reconocimiento permite a la persona que las lleva a cabo, darse cuenta del momento en que comete un acto o una conducta discriminatoria.

- Discriminación directa. Es la que lleva a cabo una persona en contra de otra. Por ejemplo, cuando el director de un plantel escolar le niega el ingreso a un estudiante por ser homosexual.

- Discriminación indirecta. Es la que tiene lugar mediante una tercera persona. Por ejemplo, cuando un empresario ordena a su jefe de personal que no contrate a una persona homosexual.

- Discriminación sistemática. Se conforma por acciones que de manera indirecta favorecen la discriminación. Por ejemplo los anuncios clasificados de empleo donde aparecen una serie de requisitos, como excelente presentación, edad entre 18 y 30 años, soltera, entre otros, lo cual es una forma de hacer una selección injustificada.

“La discriminación es la manifestación concreta, individual, grupal o colectiva de la negación del principio de igualdad. En aquellas sociedades en donde no se lleva a la práctica este principio existen actos y conductas discriminatorias, las cuales constituyen uno de los mayores obstáculos que enfrenta la humanidad para avanzar en el pleno ejercicio de los Derechos Humanos.”<sup>24</sup>

El principio de igualdad es uno de los valores más importantes reconocidos por la comunidad internacional y constituye la piedra angular de la teoría de los Derechos Humanos. Su importancia radica en que garantiza derechos y limita privilegios, favoreciendo el desarrollo armónico de la sociedad.

Los hombres deben ser considerados iguales entre sí y tratados como iguales respecto de aquellas cualidades que constituyen la esencia del hombre y la naturaleza humana, como la dignidad, el libre uso de la razón, la capacidad jurídica y la libertad de poseer bienes materiales. Es cierto que entre los seres humanos existen diferencias que forman parte del estilo de vida y la personalidad, sin embargo, éstas deben ser respetadas, siempre y cuando no afecten a los demás, por no utilizarlas como justificación para llevar a cabo conductas discriminatorias.

El principio de igualdad no sólo se limita a reconocer que todos los individuos tienen los mismos derechos, sino a la necesidad de crear las condiciones pertinentes para que aquellos que se encuentran en una situación de desigualdad tengan garantizado el disfrute de sus derechos y libertades fundamentales, así como el acceso a la justicia.

---

<sup>24</sup> Comisión Nacional de Derechos Humanos. Discriminación, Edic. CNDH, Pág. 7

Por lo que llegamos a la conclusión de que la discriminación puede identificarse con muchas otras palabras, tales como crueldad, frialdad, indiferencia, odio, maldad, entre otras, y que las minorías son discriminadas solamente por ser menores en cantidad más no por ser inferiores.

“Ante todo el comportamiento homosexual, como todo comportamiento de minorías, enfrenta a una sociedad mayoritaria, retándola y, con ello, a los principios sobre los que ésta se funda; principios que han unido y fortalecido a la sociedad, de los que se ha nutrido y que ha elaborado lentamente para proyectarlos como el ideal ético a seguir, a partir de juicios de valor que han pretendido probar su eficacia y razón de ser en diferentes momentos”.<sup>25</sup>

---

<sup>25</sup> Oscós Said, Gisela A. Revista de Investigaciones Jurídicas. No. 13, 1989, México, D.F. Pág. 394.



### **3.5 Declaración Universal de los Derechos Humanos.**

Documentos internacionales sobre Derechos Humanos y campañas de organismos no gubernamentales, asociaciones tanto internacionales como nacionales en diversos países, se manifiestan por la defensa y el reconocimiento de los derechos de homosexuales y lesbianas, lo cual se refleja en la fuerza que ha adquirido este movimiento especialmente durante las últimas dos décadas.

Señalaremos algunos de los instrumentos sobresalientes que se han creado para lograr el reconocimiento, la defensa y la protección de los derechos fundamentales de todo ser humano sin distinción alguna.

\* La Carta de las Naciones Unidas suscrita en 1945, con base en la cual el consejo Económico y Social creó en 1946 la Comisión de Derechos Humanos la que sería encargada de crear los documentos relativos a la defensa y protección de los Derechos Humanos de todos y cada uno de los hombres en el mundo.

\* La Declaración Universal de los Derechos Humanos que fuera adoptada el 10 de diciembre de 1948, primer documento sobre derechos humanos redactado por la Comisión ya citada, este documento cuenta en su estructura con una declaración, un pacto y diversas medidas de protección.

\* La Convención Europea sobre Derechos Humanos de 1950, primer documento europeo en materia de defensa y protección de los derechos humanos (protección regional).

\* Dos pactos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966 y el segundo es el Pacto Internacional de derechos Civiles y Políticos de 1966, que tiene como origen y base fundamental la Declaración Universal de Derechos Humanos. Como todo documento de derechos humanos, establecen que todos los hombres tienen derechos iguales, lo que tienen su origen en la dignidad humana y cuyo respeto universal debe ser promovido por las partes firmantes.

\* La Convención Americana sobre Derechos humanos de 1969, que señala el compromiso de los pueblos americanos para promover la libertad personal, la justicia social y la igualdad de los hombres sobre la base del respeto a los derechos fundamentales de los hombres. Igualmente se menciona en este documento que el desarrollo integral del ser humano sólo se logra con el reconocimiento y respeto de los derechos civiles, políticos, sociales, culturales, económicos y educacionales.

\* Cabe señalar que en las últimas décadas se han suscrito otros instrumentos dirigidos a la protección y defensa de los derechos humanos de grupos específicos como son, entre otros, los casos de las minorías raciales con la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de discriminación Racial de 1965; de la mujer con la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de discriminación contra la mujer de 1979, y de los niños con la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989. El origen de estos documento se encuentran en que las declaraciones, convenciones y pactos antes señalados no han sido suficientes para hacer efectivos los derechos humanos de estos sectores de la población mundial.

Lo cierto es que, con excepción de la Convención Europea sobre Derechos Humanos, ninguno de los documentos señalados, así como tampoco otros instrumentos de derechos humanos de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos, hacen referencia, en sus disposiciones o contenidos, a la orientación sexual como una libertad del ser humano o condenando su persecución o la discriminación que existe en torno a ésta.

La Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos se celebró en Viena en 1993, su objetivo fue revisar la situación de los derechos humanos y hacer tanto el informe pertinente como las recomendaciones tendentes a asegurar el respeto y defensa de los mismos en los países integrantes de las Naciones Unidas.

El comité organizador de la Conferencia incluyó entre los participantes a organismos no gubernamentales representantes de homosexuales y lesbianas, lo que habla de un mayor reconocimiento de estos grupos no sólo al interior de la organización, sino también en los

países integrantes. Al término de la Conferencia se propuso una recomendación en el sentido de condenar la discriminación ejercida contra algunos grupos y en rubros específicos como son; la mujer, personas de la tercera edad, trabajo, salud, etc., sin embargo, no contenía ningún señalamiento respecto a la discriminación que tiene como origen la orientación sexual, por lo que algunos países propusieron que se integrara al listado este aspecto; en respuesta a la propuesta, el Comité decidió entonces eliminar el listado, para integrar al texto del documento una prohibición general respecto a la discriminación.

Lo que respecta a la Declaración Universal de los Derechos Humanos se creó considerando que el menosprecio de los Derechos Humanos ha originado actos de barbarie que lesionan la conciencia de la humanidad, se reafirmo en el preámbulo que "Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tiene por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana...".<sup>26</sup>

También se vio la necesidad de que los Derechos Humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, es decir, una legislación vigente.

Por lo tanto, esta Declaración fue adoptada "como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción".<sup>27</sup>

A continuación presentamos todos los artículos contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

---

<sup>26</sup> Amnistía Internacional. Universal de Derecho Humanos 1948-1998, México, D.F. 1998, pág. 3

<sup>27</sup> Idem.

"ARTICULO 1. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, debe comportarse fraternalmente los unos con los otros.

ARTICULO 2.1. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

2. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

ARTICULO 3. Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

ARTICULO 4. Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre; la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

ARTICULO 5. Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

ARTICULO 6. Todo ser humano tiene derecho en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

**ARTICULO 7.** Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

**ARTICULO 8.** Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo, ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

**ARTICULO 9.** Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

**ARTICULO 10.** Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

**ARTICULO 11.1.** Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.

2. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

**ARTICULO 12.** Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

ARTICULO 13.1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.

2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.

ARTICULO 14.1. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.

2. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

ARTICULO 15.1. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.

2. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

ARTICULO 16.1. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia; y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.

2. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.

3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

ARTICULO 17.1. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.

2. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

ARTICULO 18. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

ARTICULO 19. Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

ARTICULO 20.1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.

2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

ARTICULO 21.1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.

2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.

3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

**ARTICULO 22.** Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

**ARTICULO 23.1.** Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.

2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.

3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.

4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

**ARTICULO 24.** Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

**ARTICULO 25.1.** Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez y otros



casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

ARTICULO 26.1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los Derechos Humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

ARTICULO 27.1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.

2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

ARTICULO 28. Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

ARTICULO 29.1. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad".<sup>28</sup>

Es evidente la consideración de los principios de autonomía, inviolabilidad y dignidad de la persona en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre. Con base a ellos, es menester reconocer que la persona humana, con independencia de una serie de cuestiones accidentales que no la determinan en lo esencial, como pueden ser su condición y su tendencia sexual, amerita el respeto y consideraciones de sus libertades y derechos fundamentales, en tanto no invada o dañe la esfera de libertades y derechos de terceros. Es ese el supuesto de los homosexuales inocentes en cuanto a otras imputaciones. Por tanto, a menos que lleguemos a admitir que ser homosexual contraña en sí mismo un falta social, lo que no puede ser admisible con fundamentos razonables, no hay motivo para que sea tratado ni considerado como un delincuente o un ser diferente esencialmente a los demás.

Mientras el homosexual, como cualquier otra persona, no cometa actos agresivos contra los demás, no puede ni debe ser señalado o discriminado, y mucho menos humillado pues con ello se estarían violando sus derechos esenciales de respeto a su dignidad, libertad e igualdad.

---

<sup>28</sup> Amnistía Internacional. *Ibidem*.

### **3.6 Ordenamientos jurídicos vigentes que regulan la no discriminación de la diversidad sexual humana.**

Los Derechos Humanos no sólo son conceptos y teoría sino que están plasmados en diversos ordenamientos legales, tanto nacionales como internacionales, para que su observancia y cumplimiento sean realmente efectivos.

En el ámbito nacional nuestros Derechos Humanos están contemplados en nuestra Constitución, los Derechos Fundamentales de los mexicanos reciben el nombre de garantías individuales, y están contenidas en el primer capítulo de la misma.

Ahora bien para el tema que nos atañe, si bien es cierto que nuestra Constitución no hace referencia expresa de la orientación sexual lo sobreendendemos cuando en el artículo primero dice:

Artículo 1º.- En los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse, sino en los casos y con las condiciones que ella misma establece.

Esta prohibida la esclavitud...

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y las libertades de las personas.

Este artículo es de gran importancia porque establece la igualdad entre los individuos. Todos, por el sólo hecho de ser personas, tienen derechos que deben ser reconocidos, respetados y protegidos. Estos derechos fundamentales pertenecen a todos y cada uno de los seres humanos, sin distinción alguna y sólo pueden suspenderse o restringirse en caso

de invasión o disturbio grave de la paz pública, según lo estableció en el artículo 29.

Con las recientes reformas que se hicieron al artículo primero Constitucional se dio un paso muy grande a favor de la no discriminación por motivo de preferencias, entre otras. Sin embargo consideramos que no fue necesario la inclusión de la discriminación por preferencias porque se debió especificar bien la palabra preferencias ya que puede beneficiar o perjudicar sino se interpreta de manera adecuada, como en los casos de las leyes que todavía contemplan los supuestos de "ataques a la moral", "atentados al pudor" entre otras., ya que las personas encargadas de guardar el orden no pueden dilucidar a que se refieren estos supuestos jurídicos.

Si bien en México la homosexualidad no es considerada un delito, el homosexual entra en la perspectiva del Derecho Penal al convertirse en sujeto pasivo o activo de un delito cualquiera o sexual. La homosexualidad también representa un problema en el orden penitenciario, pues como se ha dicho, es una cuestión presente en el ambiente carcelario. Sin embargo, pese a que en nuestro país existe una real discriminación y se observan tratos que degradan al individuo homosexual (en el ambiente cotidiano, en la prensa, en la picardía peyorativa y coloquial; en los medios laboral y profesional, en que según se dice, un heterosexual menos capacitado tiene más perspectiva y trato preferencial que un homosexual calificado, en fin, en todos los medios y niveles de la sociedad), no se han llegado a caracterizar al homosexual como un delincuente formal.

En un buen primer paso hacia el reconocimiento de los derechos de los homosexuales y lesbianas, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, efectuó algunas reformas y adiciones al Código Penal para el Distrito Federal publicadas en la Gaceta Oficial del 17 de septiembre de 1999 y que entraron en vigor el 1 de octubre del mismo año.

Concretamente adicionó el título decimoséptimo bis, denominado de los "Delitos contra la dignidad de las personas", en cuyo artículo 281-bis, tipifica actos que se pueden calificar como discriminatorios, y que quedó de la siguiente manera:

ART. 281 bis.- Se impondrá pena de uno a tres años de prisión, de cincuenta a doscientos días multa y de veinticinco a cien días de trabajo a favor de la comunidad, al que por razón de edad, sexo, embarazo, estado civil, raza, idioma, religión, ideología, orientación sexual, color de piel, nacionalidad, origen o posición social, trabajo o profesión, posición económica, carácter físico, discapacidad o estado de salud:

- I. Provoque o incite al odio o a la violencia;
- II. En ejercicio de sus actividades profesionales, mercantiles o empresariales, nieguen a una persona un servicio o una prestación a la que tenga derecho;  
Para los efectos de esta fracción, se considera que toda persona tiene derecho a los servicios y a las prestaciones que se ofrecen al público en general;
- III. Veje o excluya a alguna persona o grupo de personas cuando dichas conductas tengan por resultado.
- IV. Niegue o restrinja derechos laborales.

Al que siendo servidor público incurra en alguna de las conductas previstas en este artículo o niegue o retarde a una persona un trámite o servicio al que tenga derecho, se le aumentará en una mitad la pena prevista en el primer párrafo, y se le impondrá la destitución e inhabilitación para el desempeño de cualquier cargo, empleo o comisión públicos hasta por el mismo lapso de la privación de la libertad impuesta.

No serán consideradas como delito contra la dignidad de las personas todas aquellas medidas tendentes a la protección de los grupos socialmente desfavorecidos.

Este delito solamente se perseguirá por querrela de la parte ofendida o de su legítimo representante.

También se hizo otra reforma al título octavo del Código Penal que se refiere a los delitos contra la moral pública y las buenas costumbres y específicamente al capítulo llamado "De

la Corrupción de menores", en su artículo 201, el cual muchos consideraban discriminatorio, ya que hacía alusión a la homosexualismo, el cual a la letra decía:

Art. 201.- Al que procure o facilite la corrupción de un menor de dieciséis años de edad o de quien no tenga capacidad para comprender el significado del hecho, mediante actos de exhibicionismo corporal, lascivos o sexuales, o lo induzca a la práctica de la mendicidad, la ebriedad, al consumo de narcóticos, a la prostitución, al homosexualismo, a formar parte de una asociación delictuosa, o a cometer cualquier delito, se le aplicará de tres a ocho años de prisión y de cincuenta a doscientos días multa.

Cuando de la práctica reiterada de los actos de corrupción el menor o incapaz adquiriera los hábitos del alcoholismo, famacodependencia, se dedique a la prostitución a prácticas homosexuales, o a formar parte de una asociación delictuosa, la pena será de cinco a diez años de prisión y de cien a cuatrocientos días multa.

Si además de los delitos provistos en este Capítulo resultase cometido otro, se aplicarán las reglas de acumulación.

Se decía que este artículo trataba en forma desigual, al tipificar como casos particulares a los homosexuales, quienes son tan dignos como cualquier otra persona para ser considerados por la ley en iguales términos que los heterosexuales, como establece la propia Constitución y los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos signados por México.

También se establecía, como se vio en algunos de los casos planteados en el apartado de derecho internacional que, este artículo planteaba un agravante considerando la condición de las personas por su orientación sexual, lo cual definitivamente implica un acto de desigualdad, discriminación y de violación al derecho a la privacidad. En este sentido se afirmaba que los homosexuales merecían ser protegidos de este tipo de disposiciones, que se reconocen como abusivas y arbitrarias.

Finalmente, se manifestó que la aplicación hecha del concepto prácticas homosexuales, estaba basada en la idea de que la homosexualidad es una enfermedad que se manifiesta a través de actos desviados y depravados, lo que como ya vimos, no está respaldado por la Organización Mundial de la Salud y por las asociaciones americanas de psiquiatría y psicología.

Hay que aclarar que la Constitución no hace referencia, en ningún sentido o aspecto, dentro de los 29 primeros artículos contenidos en el capítulo relativo a las garantías individuales, acerca de la orientación sexual como materia de derechos o de restricción de ellos, por lo que era injustificado que una ley secundaria como es el Código Penal, si estableciera ese tipo de disposiciones restrictivas de la libertad, considerando de antemano a la homosexualidad como un acto de corrupción y no como una orientación sexual que atañe exclusivamente al ámbito privado de la vida de las personas, como lo hemos visto.

Siempre para los casos en los que se involucra la libertad sexual y el sano desarrollo psicosexual de los niños, y de cualquier otra persona, existen tipificados delitos en los que invariablemente puede ser sujeto activo tanto un heterosexual como un homosexual, pero no por su orientación sexual sino por otros factores de diversa índole.

Esta clase de argumentos, así como la alusión constante a la violación de instrumentos de derechos humanos obligatorios para México, llevó a que la legislatura local modificara el artículo 201 para quedar en los términos siguientes:

Art. 201.- Comete delito de corrupción de menores el que induzca, procure u obligue a un menor de dieciocho años de edad o a quien no tenga la capacidad para comprender el significado del hecho, a realizar actos de exhibicionismo corporal, lascivos o sexuales, de prostitución, de consumo de narcóticos, a tener prácticas sexuales, a la práctica de la ebriedad o a cometer actos delictuosos. Al autor de este delito se le aplicarán de cinco a diez años de prisión y de quinientos a dos mil días multa..."

También hubo reformas al Código Civil para el Distrito Federal, entre los cambios que figuraron y que a nosotros interesa es el referente a dignidad de las personas.

Artículo 2.- La capacidad jurídica es igual para el hombre y la mujer. A ninguna persona por razón de edad, sexo, embarazo, estado civil, raza, idioma, religión, ideología, orientación sexual, color de piel, nacionalidad, origen o posición social, trabajo o profesión, posición económica, carácter físico, discapacidad o estado de salud, se le podrá negar un servicio o prestación a la que tenga derecho, ni restringir el ejercicio de sus derechos, cualquiera que sea la naturaleza de estos.

Por otra parte la Ley de la Policía Federal Preventiva pugnó por la no discriminación debido a la orientación sexual de las personas, pues lo vemos claramente en el Capítulo III denominado "Del Personal activo de la Institución", en cuyo artículo 12 fracción III dice: "Cumplir sus funciones con absoluta imparcialidad, sin discriminar a persona alguna por su raza, religión, sexo, condición económica o social, preferencia sexual, ideología política o por algún otro motivo."

Por último diremos que se presentó en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal una Iniciativa de Ley denominada de "Sociedad de Convivencia" la cual se propone como una defensa de los derechos humanos, por lo que demanda el derecho fundamental de todas las personas a vivir sus afectos y a ejercer la sexualidad libres de coerción, discriminación y violencia.

Los derechos de las personas que eligen a parejas del mismo sexo son indudablemente los más vulnerados actualmente por los prejuicios respecto de la diversidad sexual. Desde el marco legal vigente, cada integrante de este tipo de pareja sigue siendo jurídicamente inexistente para el otro.

Por lo que con esta iniciativa de ley se pretende proteger las diversas formas de convivencia, erradique y prevenga la discriminación y promueva una cultura de respeto a la diversidad sexual además de garantizar los derechos por vía de la legitimación de aquellas uniones que surgen de las relaciones afectivas a las que el derecho mexicano no reconoce aún consecuencias jurídicas.



## CAPITULO 4

### **LA NECESIDAD DE PROTECCION A LA NO DISCRIMINACION Y RESPETO DE LAS DIVERSAS FORMAS DE ORIENTACION SEXUAL EN LA SOCIEDAD MEXICANA.**

#### **4.1 LA NO DISCRIMINACIÓN A PERSONAS HOMOSEXUALES, LESBIANAS, BISEXUALES Y TRANSEXUALES.**

Es sorprendente que a estas alturas del umbral del siglo XXI, parte de nuestra sociedad se mantiene en una posición intolerante respecto de uno de los más elementales derechos humanos que es de que cada uno pueda vivir su vida y por ende, su sexualidad, de la manera que cada quien decida.

Esto que debería ser tan general, tan simple y tan sencillo como tener salud, la existencia y el derecho a la diversidad, es transformado por algunos sectores en algo que, entre otras cosas, determina su relación personal y aún social con quienes tienen una preferencia sexual diferente a la suya.

Tiempo atrás, el miedo producto de la ignorancia, justificó crímenes, por no creer en el mismo Dios, por avanzar en el estudio y conocimiento del ser humano y el universo, hoy debería bastarnos con que cada uno se sienta y/o se ocupe de estar seguro de su forma de pensar y de vivir, para evitar el temor y tener la seguridad de que otras formas de vida no tienen por qué alterar la propia, si no es lo que uno quiere.

La sociedad estigmatiza, crea tabúes, el que dirán se convierte en un monstruo controlador de la vida de la gente. Llega a generar seres que viven en secreto sus afectos. Y no nos referimos sólo a quienes tienen una preferencia sexual no heterosexual, si no aquellas que son madres, padres o hermanos, de una persona que ha decidido vivir su sexualidad de manera diferente a la mayoría.

La discriminación de que son objeto las personas con una orientación sexual diversa a la heterosexual, constituye una de las manifestaciones más pronunciadas de una sociedad inequitativa.

La regulación de la sexualidad, así como la identificación de su fin, vinculado primordialmente con la reproducción, de manera significativa, han venido a delimitar las "expresiones sexuales adecuadas". A pesar de la gran diversidad de expresiones de la sexualidad y de las diferentes orientaciones sexuales que están presentes en la cotidianidad, el marco ideológico que rige la moral sexual de nuestra sociedad ha circunscrito la actividad sexual permitida al marco heterosexual, matrimonial, en la cama, durante la noche, y con el objeto de reproducirse; lo que lleva a considerar, en el marco de lo imaginario, a cualquier otra forma de expresión como prácticas exclusivas, ocasionales, clandestinas, sometidas al silencio, y generalmente, vinculadas a la vergüenza y a la culpa, a pesar de ser una experiencia placentera.

Esta situación repercute de manera determinada en las posibilidades de desarrollo y en las formas de relación de las personas que tienen prácticas diferentes de la establecida por la sociedad, aquí nos referiremos a las que tienen prácticas homosexuales.

La vida de una persona homosexual, en una sociedad que se considera a sí misma como heterosexual exclusivamente, resulta ser un espacio que imposibilita el propio desarrollo. Cuáles son las posibilidades que tiene una persona no heterosexual para autovalorarse, construir una identidad propia, definir sus perspectivas y proyecto de vida, si la sociedad le dice que está prohibido ser, o cuando mejor le va, que no existe, que ser homosexual es lo peor que le puede pasar a una persona, cuando no dependa de su voluntad.

Esta determinación de la sociedad como exclusivamente heterosexual, limita entonces las posibilidades para un desarrollo pleno de las potencialidades de la persona, y no sólo eso, sino que la mantiene en una condición expectante de temor a ser sorprendida. Es decir, si no hay cabida en la sociedad para la gente no heterosexual, estos se autoconciben continuamente como intrusos, con el temor de ser sorprendidos. Generalmente la amenaza

se cumple, una persona es valorada hasta que es "descubierta" como homosexual, bisexual, transexual, travesti, o cualquier otra práctica diferente a la heterosexual; entonces pierde significativamente su valor social y se convierte en anormal, enferma, perversa, de quien hay que no sólo tomar distancia sino sancionar o marginar, su imagen anterior se ve reducida a alguien que tiene relaciones sexuales con personas del mismo sexo, como su actividad de tiempo completo, sin reconocerse desde ese momento las múltiples actividades que desempeña en diferentes ámbitos, y sus logros en cualquiera de ellos, lo que impide conceptualizarlo integralmente y comprender sus necesidades, su situación, su estilo de vida, enmarcándolo en el estigma de la práctica sexual diferente, pero no aprobada.

La negación de la existencia del mundo homosexual es evidente en todos los ámbitos, incluso en la propia sexualidad a donde se les ha circunscrito. La educación de la sexualidad en general no incluye prácticas y orientaciones sexuales diferentes de las hegemónicas, lo que impide que los jóvenes cuando empiezan el despertar de sus deseos e inquietudes efectivo-cróticas puedan reconocer y manejar adecuadamente sus sensaciones y necesidades orientándolos a la vergüenza y la culpa.

Es claro que las posibilidades de desarrollo dependen de diferentes factores para toda la población, lo que afirmamos aquí es que las personas homosexuales tienen una limitante más, la falta de apoyo y la violencia de la familia, que los heterosexuales no tienen y constituye también el primer elemento para obstaculizar su involucración en la lucha por sus derechos. La separación social de lo público y de lo privado impide el reconocimiento de que los asuntos del ámbito de lo privado deben incluirse en el debate público, que la vida familiar tiene también un sustento social y un marco legal a respetar y que esta dinámica familiar debe estar circunscrita también a las políticas sociales para la defensa y el desarrollo de las personas.

Por otro lado, la orientación que se ha dado para concebir a la sexualidad como algo restringido al matrimonio, en espacio y tiempo determinado, con un fin reproductivo, como las prácticas lícitas, han contribuido de manera importante a la concepción de las prácticas homosexuales como antinaturales, ya que estas están vinculadas con el placer y el erotismo,

elementos de la sexualidad que cada vez más han sido excluidos o relegados al último término, al considerarlos no solamente no importantes en una relación sino incluso peligrosos para la salud de la persona. Esta concepción ha sido determinante en la construcción de la homofobia, como el rechazo y el temor a las prácticas sexuales entre personas del mismo sexo, o a las personas homosexuales mismas; manifestándose como la capacidad para reconocerlas como una expresión humana diferente y un comportamiento precautorio para mantenerlas a distancia, que no permita reconocer el cuestionamiento a las propias prácticas, creencias y valoraciones.

Es difícil para cualquier homosexual, hombre o mujer que acepte públicamente su condición, esto se debe a la intolerancia irracional de las mayorías. Por esta razón, a los homosexuales que asumen su conducta en forma abierta y con responsabilidad se les debe de respetar, tanto por su valor de enfrentarse a las masas equivocadas que los señalan, como por la responsabilidad y destreza que han demostrado.

Respetar la conducta del homosexual no se debe limitar exclusivamente a "respetar la preferencia sexual", se debe reconocer su dedicación para desarrollar labores en cargos públicos así como su creatividad en todas las fases de la cultura con la delicadeza de percepción que los caracteriza.

Tal y como sucede con otros individuos que pertenecen a los distintos grupos vulnerables, en el caso de las personas homosexuales, la igualdad sólo existe en el plano formal; la igualdad real, que plantea las posibilidades para una integración verdadera, se ve afectada por la forma negativa en que amplios sectores de la sociedad entienden la homosexualidad, la cual fomenta una serie de concepciones, actitudes y conductas que van en contra de los principios de igualdad, dignidad, libertad y de los derechos fundamentales de estas personas.

El principio de igualdad constituye la piedra angular de la teoría de los Derechos Humanos, y su importancia consiste en que garantiza derechos, limita privilegios y favorece el desarrollo de una sociedad más justa y equitativa, además de ser una condición necesaria

para la convivencia humana dentro de un sistema de justicia. Este principio no se limita a reconocer que todos los individuos tienen los mismos derechos, sino a la necesidad de crear las condiciones para que aquellos que se encuentren en una situación de vulnerabilidad tengan garantizado el disfrute de sus derechos y libertades fundamentales.

Uno de los parámetros que permite evaluar el nivel de desarrollo de una sociedad es su capacidad para integrar a los grupos vulnerables a las oportunidades de desarrollo que tiene el resto de la población; esto es, alcanzar un nivel en donde exista una igualdad de trato e igualdad de oportunidades que les permita ejercer plenamente sus Derechos Humanos.

Uno de los problemas fundamentales que enfrentan las personas con una preferencia sexual distinta a la heterosexual es el trato de desigualdad, que se traduce en la falta de oportunidades para participar en la vida social en condiciones similares que el resto de la población, con lo cual se les restringe su derecho a:

- Vivir con dignidad
- Desarrollar sus potencialidades
- Participar en la vida social en forma productiva
- Integrarse a la sociedad
- Contribuir al desarrollo de su comunidad.

La homofobia como un producto social que busca mantener en la marginación a las personas homosexuales, se encuentra presente en todos los espacios: la familia, la escuela, el trabajo, los círculos de amistades, las instituciones de gobierno y los medios de comunicación, está relacionada con el miedo a la diferencia y con la no aceptación, primero de uno mismo después de los demás; se expresa a través de la violencia, y sus manifestaciones son muy diversas, desde el rechazo, la burla, el insulto y la marginación, hasta el castigo, los golpes y el asesinato. Se constituye en la adversidad social para quienes se atreven a expresar o a vivir libremente su sexualidad.

## 4.2 EL RESPETO A LA DIVERSIDAD SEXUAL HUMANA

### 4.2.1. EDUCACION

A los niños afeminados y a las niñas identificadas como marimachas, se les considera en las escuelas "niños/niñas problema". Por no ajustarse al estereotipo de su género, estos niños y niñas crean confusión entre la población escolar y son objeto de burlas, constantes abusos, agresiones y discriminaciones, muchos profesores y profesoras suelen proyectar sus propios prejuicios y fobias sobre las niñas y los niños identificados o estigmatizados de esa manera. Por su parte, a los padres y madres de familia les preocupa que esos niños y niñas puedan ser un "mal ejemplo" para sus propios hijos a quienes les llegan a prohibir todo trato con ellos y ellas.

Sin embargo, esta situación, a pesar de estar muy presente en el ámbito escolar, no se refleja en ningún lado, ni en los programas de estudio ni en los libros de texto ni en ningún otro escrito o capacitación de profesores. No se conoce con certeza la magnitud del daño que provoca este tipo de discriminación, pero de acuerdo con algunos especialistas, el daño psicológico puede ser perdurable y resultar en baja autoestima, aislamiento o retraimiento.

El propio profesorado no está consciente del daño que puede provocar su actitud discriminatoria, aún más, puede percibirla como un mecanismo de corrección necesario para el que está facultado.

El tema de la homosexualidad en los libros de texto es aún un tema tabú, sólo se ha incluido en los libros dirigidos a los profesores y a los padres y madres de familia. En el libro "Sexualidad infantil y juvenil. Nociones introductorias para maestras y maestros de educación básica (SEP, 2000)", no se define a la homosexualidad pero se presenta como una realidad, por la cantidad de personas que tienen esa identidad sexual, pero también como un conflicto, porque la mayoría de la sociedad no la acepta. Se dice que el homosexual debe ser respetado como persona y que una educación integral al propiciar las condiciones que permiten un ambiente de mayor comprensión, tolerancia y respeto, puede

contribuir a aminorar las causas que, en ocasiones, llevan al homosexual a tener que reafirmarse mediante la provocación y otras actitudes retadoras que agudizan el conflicto y perpetúan la discriminación en su contra. Es decir, ya no se trata a la homosexualidad como un problema pero tampoco se habla de ella de manera positiva, la intención es ser neutrales, y responsabilizar de la discriminación hacia esa preferencia sexual tanto a la sociedad como al propio homosexual por su actitud "provocadora".

En el texto "La sexualidad de nuestros hijos. Los libros de mamá y papá (SEP, 2000)", también se parte de presentar a la homosexualidad como una realidad: "Es una realidad que algunas personas sienten atracción hacia el mismo sexo. Esto con frecuencia plantea problemas serios a la persona y a su familia. La homosexualidad es un fenómeno complejo, insuficientemente comprendido, alrededor del cual encontramos prejuicios que impiden tratar a las personas homosexuales con el respeto que todo ser humano merece." E invita a las madres y a los padres a evitar el uso de expresiones que lastimen, desorienten y alejen a sus hijos cuando se acercan en busca de comprensión. Es importante que por el bien de todos, y para favorecer la convivencia, evitemos actitudes de intolerancia y proclamemos el respeto a todas las personas y a uno mismo es una condición esencial para vivir en armonía.

A pesar de sus limitaciones, ambos textos representan un notorio avance en la inclusión del tema, sobre todo al relacionarlo a los valores del respeto y la tolerancia, que es el camino que se debiera seguir en los libros de texto.

De acuerdo con una política de gobierno influyente, la labor legislativa deberá orientarse en primera instancia a observar el respeto a los artículos constitucionales 1º, 3º fracc. I, II inciso C y 4º (Título primero Capítulo I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el sentido en que se menciona:

Art. 1º "...todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución..."

Art. 2º "...la educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano...", "...dicha educación será laica y, por tanto se mantendrá, por completo ajena a cualquier doctrina religiosa", "...el criterio que orientará

esa educación se basara en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios", "Contribuirá a la mejor convivencia humana... por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de... igualdad de derechos de todos los hombres..."

Art. 4º "...Toda persona tiene derechos a la protección de la salud..."

En coherencia con el artículo tercero constitucional, instrumentar la educación sexual laica desde los primeros años de la instrucción, nos referimos a una educación que trascienda el reducido enfoque anatómico y fisiológico que prevalece, que además de reconocer las múltiples manifestaciones del erotismo, inculque el respeto a la diferencia y promueva el ejercicio de los derechos humanos y sexuales.

Seguramente es la familia la protectora de ciertos valores sociales, morales y humanos pero también es cierto que es ahí donde se genera el nacimiento de este odio contra los individuos que optan por expresar su sexualidad y su preferencia con otras personas en una forma diferente a lo que se considera normal y por lo mismo se generó ya una costumbre, y además se ve como algo normal, cotidiano y que incluso se cree que es bueno fomentar.

Por otra parte el Estado esta obligado a garantizar el derecho constitucional a la educación democrática, libertaria, laica y gratuita para todas las mexicanas y mexicanos, desde nuestra perspectiva, la educación sexual es parte de este derecho.

#### **4.2.2. TRABAJO**

El temor a perder el trabajo es uno de los principales motivos por los que muchos gays, lesbianas, bisexuales, travestis y transgénero deciden esconder su preferencia sexual, aunque ésta no es obviamente una causal de rescisión de contrato, sí llega a ser el motivo velado de despidos. Cuando esto sucede, resulta casi imposible demostrarlo, a menos que haya un documento firmado por el patrón. Pero los patrones lo menos que hacen es seguir



los procedimientos que marca la ley, en el sentido de extender un documento donde se establezca la causa del despido. Si para ellos resulta difícil demostrar las causas de rescisión de contrato, por lo que buscan simular las causas o recurren a las más fáciles de demostrar o de plano llegan a acusar al trabajador de robo y con ello se liberan del posible juicio, para el trabajador o la trabajadora resulta menos que imposible. De llegar a juicio, las autoridades laborales le piden al trabajador(a) que demuestre el despido, lo que en la mayoría de los casos de discriminación laboral no se tienen evidencias escritas, por lo que la mayoría desiste de entablar juicios. Y esta ha sido la regla dominante en la discriminación laboral por motivos de preferencia sexual, el o la trabajadora prefieren desistir por la imposibilidad de demostrar la existencia del acto discriminatorio o lo que es más probable, por el temor de ser bofetados a otras empresas del ramo, como en las compañías aéreas y bancarias, y no conseguir otro contrato.

El artículo 47 de la Ley Federal del Trabajo habla de actos inmorales cometidos por el o la trabajadora dentro del centro de trabajo como causa de rescisión de contrato. Sin embargo, quién determina qué actos son los inmorales y cuáles no. Este artículo suele aplicarse de manera inequitativa para lesbianas y homosexuales, un beso entre dos personas del mismo sexo, por ejemplo, podría ser considerado inmoral, mientras que no sucede lo mismo si se trata de personas de sexo diferente. Es lo que le sucedió a una trabajadora de MacDonald's el reporte con el que se le despidió donde se especificaba que fue encontrada "besándose" con otra compañera. Si bien podemos decir que en todos los ámbitos los homosexuales y lesbianas padecen lo que el escritor francés Didier Eribon llama "acoso moral" porque su comportamiento no se ajusta a las normas morales dominantes, en el ámbito laboral este acoso se revierte en prácticas discriminatorias que pueden llevar a la pérdida del empleo. Y aún más, podemos afirmar que en una atmósfera de acoso moral, la discriminación provoca, a su vez, mayor discriminación, en la medida en que los mismos sujetos asediados moralmente pueden repetir las conductas discriminatorias contra otros sujetos de su misma condición como medida para alejar toda sospecha de su propia conducta y evitar así posibles represalias.

En el caso de las lesbianas y homosexuales considerados "obvios" o "notorios", la discriminación es más clara, por eso se les confina a ciertos empleos o profesiones donde su

aspecto o expresividad no es un impedimento, como en las estéticas, las cocinas de restaurantes, las artes, etcétera.

La Ley Federal del Trabajo estipula en su artículo 3º y 133 lo siguiente:

Art. 3 "no podrán establecerse distinciones entre los trabajadores por motivo de raza, color, edad, credo religiosos, doctrina política o condición social".

Sin embargo no hace mención sobre la orientación sexual de las personas, lo que lleva a pensar que esta permitido el despido de alguna persona con una tendencia sexual distinta a la heterosexual.

Art. 133 "Queda prohibido a los patrones:

I.- negarse a aceptar trabajadores por razón de edad o de su sexo"; en este caso también puede existir la posibilidad de incluir el credo religioso, raza, doctrina política, condición social, discapacidad, etnia y orientación sexual, ya que han existido casos de personas que no fueron aceptadas en algún empleo por su orientación sexual, para lo cual sería conveniente de que en casos de existir alguna discriminación por parte del patrón se creen sanciones que sirvan a desalentar la discriminación y trascender el derecho inalienable de toda persona a la igualdad ante la ley."

#### 4.2.3 SALUD

A pesar de que varias instituciones médicas y de salud, como la Asociación Psiquiátrica Americana (que en 1973, eliminó a la homosexualidad de su Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales), y la Organización Mundial de la Salud (que en 1992 eliminó a la homosexualidad de su Clasificación Internacional de Enfermedades), han dejado de considerar a la homosexualidad como un trastorno mental o una enfermedad, en gran parte de la comunidad médica del país aún persiste esa idea equivocada sobre esa conducta sexual, que condiciona en mucho la investigación, atención y los servicios de salud dirigidos a la población lésbica y homosexual principalmente.

### - El caso del Sida

Por el grave estigma social que pesa sobre la homosexualidad, los casos de sida debidos a prácticas homosexuales son subreportados, lo que ha impedido tener una dimensión real de la epidemia y actuar en consecuencia. De los casos masculinos de sida, cerca de las dos terceras partes (67.5%) corresponden a hombres con prácticas homosexuales y 21% están reportados como heterosexuales. Sin embargo, un grupo de especialistas considera que corrigiendo este subreporte, en realidad el porcentaje de casos heterosexuales sería de sólo 8% y de homosexuales de 81%. Durante mucho tiempo, las autoridades de salud no tomaron en cuenta esta situación y dieron por hecho que los casos por transmisión homosexual disminuían y el de heterosexuales aumentaba. Llegaron a hablar incluso de la "heterosexualización" del sida sin bases verdaderas. Aquí, la homofobia institucionalizada jugó un doble papel: Convenía "deshomosexualizar" al sida para interesar a la sociedad, a las instituciones gubernamentales y agencias financiadoras sobre el problema, pero, en consecuencia, se desatendió y se dejó a su suerte a la población mayormente afectada: la de hombres con prácticas homosexuales, para la que no se diseñó una política preventiva específica. Así, la epidemia en dicha población, lejos de disminuir, continuó avanzando. La población homosexual masculina es la que presenta las tasas de seroprevalencia más elevadas, por lo que se calcula que del 15 al 30 por ciento de los hombres con prácticas homosexuales en México podrían estar infectados. El Programa Conjunto sobre VIH/sida de la ONU (Onusida) estima que la persecución y la discriminación de las personas homosexuales no sólo favorece la diseminación de la epidemia, sino que representa un serio obstáculo para la adopción de políticas efectivas de atención y prevención del VIH.

En cuanto al maltrato y discriminación dentro de las instituciones de salud, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha recibido en once años 490 quejas relacionadas con el VIH/sida y ninguna específicamente debido a la preferencia sexual. Sin embargo de acuerdo con el director de quejas de esa institución, Lic. Eduardo San Miguel, un 60 por ciento corresponderían a homosexuales, quienes en sus quejas relatan haber padecido también maltrato debido a su preferencia sexual.

En la actualidad existe un grupo de hombres y mujeres que son invisibles para las leyes de salud, nos estamos refiriendo a los homosexuales, lesbianas y transgénero.

Los servicios de salud asumen la heterosexualidad y la monogamia entre su población, sin embargo diversos estudios indican que al menos del 10 al 15 por ciento de la población, tiene una identidad homosexual, lesbica, bisexual o transgénero. Esto significa que el sector salud ignora las necesidades de al menos cinco millones de mexicanos invisibiliza y niega la condición homosexual al no interrogar sobre ésta.

En cuanto a la salud física, la población homosexual, lesbica, bisexual o transgénero, tienen necesidades de salud específica, dado que sus prácticas sexuales son diferentes a la de la población heterosexual. Por ejemplo, estudios revelan que las lesbianas acuden con menor frecuencia al ginecólogo que las mujeres heterosexuales, en parte porque piensan que corren menos riesgos en cuanto al cáncer cérvico uterino, además debido a que en promedio tienen menos hijos.

En cuanto a la salud mental, la represión que se vive en el seno de la familia, de la escuela, del trabajo y de la iglesia, dificulta, si no es que imposibilita, la expresión auténtica de su propio ser lo que trae como consecuencia directa la afectación a la salud mental de los individuos. Varios estudios han demostrado que el índice de suicidios es mayor entre los jóvenes homosexuales y lesbianas, que entre la población heterosexual.

Adicionalmente muchas personas homosexuales, lesbianas, bisexuales o transgénero únicamente sociabilizan en situaciones donde el alcohol está presente, elevándose así la propensión a las adicciones. Los programas de educación sexual para prevenir el sida, ya incluyen el reconocimiento de las prácticas homosexuales entre hombres; sin embargo, la información vertida hasta ahora, no contempla las prácticas sexuales entre mujeres, ni la forma en que se puede evitar o prevenir la transmisión de enfermedades de tipo sexual entre esta población.

En cuanto a los servicios de salud, la legislación actual no permite que las personas homosexuales, lesbianas, bisexuales o transgénero incluyan a su pareja en los seguros médicos, con el consecuente detrimento de la economía de este sector.

#### 4.2.4 EN LOS PROCESOS LEGALES.

##### - El ámbito Administrativo.

La vaguedad de términos como “ultrajes a la moral pública o a las buenas costumbres”, “escándalo público”, “atentados al pudor”, “exhibiciones obscenas”, contenidos en la mayoría de los reglamentos cívicos municipales y códigos penales de los Estados, exponen a lesbianas y homosexuales a sufrir abusos por parte de los cuerpos de seguridad pública. El reglamento de Policía y Buen Gobierno de Monterrey en su artículo 19 prohíbe “realizar cualquier acto que vaya contra la moral y las buenas costumbres”, sin definir que debe entenderse por esos términos.

Afortunadamente el gobierno del Distrito Federal ya ha quitado de la Ley de justicia cívica los términos de ultrajes a la moral o a las buenas costumbres, entre las ya mencionadas.

Por lo regular la ambigüedad de estos conceptos permiten la aplicación discriminatoria de las leyes, la expresión pública del afecto entre personas de distinto sexo no suele provocar las mismas reacciones de los salvaguardas del orden público cuando se trata de manifestaciones similares de afecto entre personas del mismo sexo. De hecho, dichas manifestaciones se han convertido en sinónimos de “atentado a la moral pública y a las buenas costumbres” o de “exhibición obscena” para los agentes del orden, lo que deriva en detenciones arbitrarias, chantajes, extorsión y otro tipo de abusos incluida la violencia. Los travestis y transexuales son las víctimas recurrentes de estas arbitrariedades y violaciones a sus derechos, por su puro aspecto son perseguidos y discriminados.

Los derechos de expresión, circulación y reunión, consagradas por la Constitución de la República y los tratados internacionales de derechos humanos, se violan sistemáticamente en el caso de la ciudadanía lésbico-gay, de ello dan cuenta la cantidad de eventos culturales y recreativos, exposiciones artísticas, actividades políticas o la participación de gays y lesbianas en otro tipo de eventos, que han sido prohibidos, censurados o arbitrariamente cancelados en diversos lugares del país.

Desafortunadamente, no existe un récord de denuncias propiciadas por estos abusos y violaciones de derechos; la Comisión Nacional de los Derechos Humanos no tiene registrada ninguna queja al respecto, parte, por lo difícil que resulta sustentar una queja por discriminación basada en la orientación sexual, y por el gran temor de las víctimas a la exposición pública y a las amenazas de los agentes policiacos. Sin embargo, las organizaciones locales e internacionales de defensa de los derechos humanos de lesbianas y homosexuales han logrado documentar un número significativo de casos.

### - El ámbito Civil

Aunque en los Códigos Civiles, la preferencia sexual no está señalada como causal de divorcio, incluso estrictamente no se consideran como adulterio las relaciones extramaritales entre personas del mismo sexo, sin embargo, en los juicios predomina la consideración de dichas relaciones como inmorales, ofensivas o injurias graves, y este mismo argumento se utiliza para arrebatar la patria potestad de sus hijos e hijas menores, a madres lesbianas y padres gays. El licenciado Rodolfo Millán, quien desde hace varios años atiende estos casos y mantiene una línea telefónica de apoyo jurídico a las personas con preferencia sexual gay auspiciada por la Fundación MacArthur, sostiene que existe una predisposición de los jueces de decretar la suspensión y la posterior pérdida de la patria potestad cuando se esgrime el argumento de la preferencia sexual contra uno de los cónyuges, porque la idea de que las prácticas lésbicas u homosexuales son inmorales y podrán atentar contra el sano desarrollo moral de los hijos e hijas menores del matrimonio está muy generalizada. De prevalecer ese prejuicio, el artículo 423 del Código Civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en materia federal, que a la letra dice:

Art. 423 "quienes ejerzan la patria potestad o tengan menores bajo su custodia, tienen... la obligación de observar una conducta que sirva a éstos de buen ejemplo".

Podría usarse en contra de los progenitores con prácticas lésbicas y homosexuales. Por lo que creemos que en lo tocante al ejercicio de la custodia y la patria potestad, lo que debe

discutirse es si los progenitores en pugna son buenos padres o buenas madres, no si son lesbianas y homosexuales, pero lo segundo es lo que aún predomina en los juicios.

La mayoría de las veces no se llega a juicio, sostiene el licenciado Millán, porque las madres lesbianas o padres homosexuales, por vergüenza, temor al escándalo o seguros de tener a la ley en su contra, deciden renunciar a la custodia o la patria potestad de sus hijos e hijas antes de llegar a juicio. Aquí el estigma como mecanismo de discriminación funciona de manera automática, sin necesidad de intermediarios jurídicos.

Una ley antidiscriminatoria sería de gran ayuda en estos casos, afirma el licenciado Millán, porque señalaría a lesbianas y homosexuales como un sector vulnerabilizado, de esta manera, los y las jueces contarían con un instrumento legal que les serviría para dictaminar resoluciones más equitativas más allá de convicciones personales o apreciaciones subjetivas.

#### **- El ámbito Penal.**

El centro de Terapia de Apoyo de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal lleva más de diez años atendiendo a las víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, cuya titular es la licenciada Bárbara Yllán, la cual ha identificado a las "tendencias homosexuales" como un factor de riesgo del maltrato infantil. Cuando el o la menor no responde a las expectativas de sus padres suele ser maltratado. Pero cuando el niño o la niña no responde a las expectativas de su género, el maltrato se generaliza, ya no sólo son los padres sino también los profesores y hasta los propios compañeros de juego o clase son los agresores.

En la infancia no es posible establecer si existe una preferencia sexual determinada o no, por tanto es una mera presunción de los padres la que ocasiona el maltrato. Quizá lo más correcto sería hablar de "expresiones de género". Cuando un niño o niña es percibido diferente por sus expresiones de género, los padres se angustian mucho y quieren saber si efectivamente su hijo u hija es homosexual o lesbiana. De acuerdo con Bárbara Yllán, el

maltrato hacia sus hijos visualizados como débiles, afeminados o marimachas en el caso de las mujeres, lo viven los padres como una manera de prevención, porque los mismo que perciben ellos de sus hijos suponen que lo perciben los demás y entonces tratan de inculcarle los elementos necesarios para que se defienda de los demás.

A ello contribuye la percepción extendida de que esos menores deben ser forzados o forzadas a "enderezar" su orientación o comportamiento de acuerdo a su género, y para ello la violencia funciona como un "correctivo legítimo" de la población adulta.

La escuela es también un espacio donde se dan abusos y maltratos debido a las expresiones de género. Muchas veces es ahí donde se inician las historias de discriminación. En algunos casos, el Centro de Terapia de Apoyo de la PGJDF ha tenido que recomendar el cambio de escuela porque "es tal la estigmatización y tal la posibilidad de riesgo que ya sale del control y cuidado de los profesores". Otro tanto suele suceder en los deportivos, clubes como el de los boy scouts y espacios vecinales.

De acuerdo con la licenciada Yllán, los niños y las niñas que sufren maltrato por sus expresiones de género no necesitan tratamiento psicológico "porque no están enfermos ni padecen de nada", sino de un tratamiento de sobrevivencia asertiva, un aprendizaje particular para poder enfrentar esas circunstancias simplemente por ser diferentes a los demás infantes.

Las expresiones de género también son un factor de riesgo grave de sufrir abuso o violencia sexual, porque cualquiera puede sentirse con el "derecho de corregir" esa inclinación o expresión, o que la persona vale menos y por ello se puede abusar de ella. En el Centro narra Bárbara Yllán "hemos tenido casos de niños violados por sus propios compañeros y los profesores los justifican diciendo que el propio niño, con su comportamiento provocó esa situación, que su actitud era provocadora y que él era quien generaba el conflicto en la escuela. En esos caso, lo mejor es que el niño cambie de escuela, porque corre el riesgo de que otros niños se sientan con el mismo derechos y la agresión se repita. Cuando se detectan inclinaciones o preferencias de este tipo, los demás se sienten legitimados para agredir".



Por desgracia, se desconoce la magnitud de este problema porque no se ha documentado por tratarse de un tema tabú, no se ha tomado en cuenta, por lo que, afirma la Yllán, urge detectarlo, marcar su existencia para luego pensar en capacitar al personal de los centro de atención infantil, ya que los daños son múltiples: homofobia internalizada (desprecio por sí mismo/misma), ambigüedad de sentimientos, conflictos para relacionarse, retraso en la asimilación o identificación de cierta preferencia sexual y conflictos para asumirla, disminución de la autoestima. "En todos los casos de maltrato físico no hay uno que no comenzara con maltrato psicológico. Se vive con dificultad y eso condiciona el desarrollo de la personalidad", concluye Bárbara Yllán.

Por su parte Amnistía Internacional considera que "no proteger a los menores en peligro debido a su identidad sexual o presunta identidad sexual es quizá una de las formas más crueles de discriminación y de violación de sus derechos humanos."

#### **- En el ámbito penitenciario.**

Aunque en los reglamentos de los reclusorios no se prohíben expresamente las visitas íntimas o conyugales de los internos e internas gay, en la práctica resulta menos que imposible acceder a este tipo de visitas, pues sólo están permitidas al cónyuge o concubina o concubino. De esta manera, reclusos y reclusas gay tendrían que probar la existencia de relaciones matrimoniales o de concubinato previas a su encierro para poder tener derecho a este tipo de visitas. Lo cual resulta imposible pues dichas figuras jurídicas en los Códigos Civiles no están reconocidas para las parejas del mismo sexo.

Por otro lado, en los estudios de personalidad aplicados a los internos, se considera a la homosexualidad como una conducta parasocial, que de acuerdo a la Criminología, se entiende como la conducta que no acepta "los valores adoptados por la colectividad, pero sin destruirlos; no realiza el bien común, pero lo agrade". Y al sujeto parasocial se le define como el que "no acepta las normas sociales o jurídicas, pero las cumple en el mínimo suficiente para evitar ser molestado. No introyecta los valores generales ni lucha por el bien común, pues tiene sus propios valores y lucha por el bien de su grupo, causa o idea" se trata de una visión prejuiciada de la homosexualidad que la compara con conductas como el

alcoholismo, las adicciones o la mendicidad, y percibe al modo de vida gay como algo absolutamente ajeno a la sociedad, incrustado en ella, como un parásito, para poder sobrevivir. Se trataría de una subcultura "que corre paralela a la gran cultura colectiva". Y aunque los estudios de personalidad tienen el objeto de clasificar y ubicar a los internos en los centros penitenciarios "a fin de minimizar los riesgos de conflicto y fomentar la convivencia armónica dentro de la institución", según los Criterios de Clasificación para la Población Penitenciaria, dichos estudios también sirven de apoyo a los jueces en la administración de la justicia, con lo que sus resoluciones podrían estar cargadas de prejuicios.

Por su parte Amnistía Internacional afirma que los reclusos gays, lesbianas, bisexuales y transexuales corren el riesgo de sufrir actos de violencia no sólo a manos de los funcionarios de prisiones, sino también a manos de otros reclusos. Considera que cuando el Estado no otorga la protección necesaria a esos reclusos, puede ser considerado responsable de torturas y malos tratos. Sin embargo, y pese a la gravedad de los abusos, no existen registros, pues por temor a la represalias la población interna lésbico-gay no los denuncia y por tanto "las agresiones contra reclusos homosexuales, sean cometidas por guardias o por otros reclusos, rara vez se investigan y se castigan con menos frecuencia aún". Esta situación descrita por Amnistía puede muy bien ajustarse a lo que sucede en los reclusorios de nuestro país.

Por otro lado lo que respecta al arribo de Partido Acción Nacional (PAN) el gobierno federal, gobernantes locales y representantes populares estatales y federales pertenecientes a este partido están llevando a cabo escandalosas acciones de discriminación que violan los derechos humanos de diversos sectores de la sociedad, la consecuencia inmediata de esta actitud es la promoción de un ambiente en el que lo diferente es objeto de hostigamiento y agresión fomentando la intolerancia.

La intolerancia se refiere a todo comportamiento, forma de expresión o actitud que viola o denigra los derechos del prójimo e incluso aquellos que invitan a violarlos o negarlos, por el hecho de ser, pensar o actuar de modo diferente, las manifestaciones de intolerancia

consagran como valor superior no a la persona con sus propias y diversas identidades, sino la propia identidad enfrentada a la de los demás.

No obstante, la discriminación y otras violaciones a los derechos humanos derivadas de ésta son negadas por el PAN, que parapeta el hostigamiento, la persecución, la censura, la segregación y la violencia en reglamentos y códigos municipales que supuestamente defienden la "moral pública" y las "buenas costumbres", las cuales están determinadas por códigos morales y éticos personales pero que, asegura el PAN, comparte "la mayoría de los mexicanos".

Un ejemplo de esto es el caso de Veracruz que a mediados de enero del año pasado, los alcaldes panistas del puerto de Veracruz y de Boca del Río, anunciaron que en cumplimiento con sus promesas de campaña llevarían a cabo "una guerra sin cuartel contra los homosexuales y las prostitutas", cuya "finalidad es erradicar la mala imagen e inmoralidad en el centro de la ciudad", amparándose en el Bando de la Policía y Buen Gobierno, el cual sanciona "cualquier acto que vaya contra la moral y las buenas costumbres".

En Monterrey Nuevo León, también han realizado operativos contra travestis por ejercer la prostitución en público.

En la sede de los poderes federales. La Secretaría de Hacienda y Crédito no ha aplicado exámenes de detección del VIH a sus empleados, pero sí lo ha sometido al detector de mentiras para saber si dicen la verdad cuando hablan de su vida sexual y las creencias religiosas.

Los trabajadores y las trabajadoras de las áreas anticorrupción de esta dependencia son sometidos al polígrafo para conocer si se acuestan con hombres, con mujeres, cuales son sus hábitos de consumo, su religión y sus posesiones personales, aparte de la declaración de situación patrimonial que, por ley, deben entregar cada año.

Por lo que consideramos que no basta que nuestra Constitución Política prohíba la discriminación por motivo de preferencias, si no que el gobierno incluya programas de concientización destinados a todos los sectores de la sociedad mexicana, que contribuyan por la eliminación de todo tipo de discriminación a los grupos con una orientación sexual distinta a la heterosexual, mediante el conocimiento real de que no son personas enfermas ni dañinas a la sociedad, sino que simplemente viven su sexualidad de una manera distinta a la tradicional.

### **4.3 LA NECESIDAD DE CONCIENTIZAR A LA SOCIEDAD MEXICANA EN LAS DIVERSAS FORMAS DE ORIENTACIÓN SEXUAL.**

En México, la discriminación es un mal endémico, sin duda alguna, la gran mayoría de los habitantes de esta ciudad han sido víctimas de un acto discriminatorio, ya sea por instituciones públicas y privadas o bien por otras personas. Pero es preciso señalar que la discriminación no se limita al desprecio o exclusión de una persona o grupo de personas en un momento dado. Lleva consigo la violación de los derechos fundamentales de las personas y causa no sólo daño moral, sino físico y económico. Por lo que consideramos necesario concientizar a la población respecto al derecho que tiene toda persona a tener una vida sexual, afectiva y erótica libre de discriminación, y el respeto íntegro a los derechos humanos y ciudadanos de las personas con una orientación sexual distinta a la heterosexual.

Por fortuna ahora en nuestro país por primera vez la protección del derecho de toda persona a no ser discriminada, es una realidad gracias a las reformas que se dieron al Código Penal y muy recientemente a la Constitución Política, con lo cual se trata de proteger los derechos humanos de quienes padecen discriminación, penalizando conductas como la incitación al odio por motivo de orientación sexual, entre otras. Sin embargo a pesar de que la diversidad ha sido reconocida como un factor positivo dentro de la Constitución, muchas personas, siguen viviendo cotidianamente su orientación sexual como una desventaja, por lo que consideramos que no es suficiente con los grandes avances en materia de discriminación si no se llevan realmente en la práctica, siendo necesario la creación de programas en las distintas áreas sociales, que lleven a un cambio social de grandes dimensiones, puesto que la sociedad tendría conocimiento real de que los homosexuales, lesbianas, bisexuales, travestis y transgéneros no son personas enfermas o nocivas al entorno que los rodea, si no que simplemente son seres humanos con una orientación sexual distinta a la tradicional, pero con la misma capacidad que cualquier otra persona a desarrollarse en todos los ámbitos sociales y con todos los derechos que consagra nuestra Carta Magna, la cual puede correr el riesgo de perder su sentido si no se crean las condiciones sociales para que las personas dejen de sufrir discriminación y opresión a causa de sus diferencias.

Por lo que es necesario que el estado mexicano adopte, junto con las organizaciones de la sociedad civil, todas las medidas necesarias (legales, informativas, educativas y de comunicación social) para combatir toda discriminación o limitación de los derechos fundamentales de la persona por razón de su orientación sexual.

El hecho de que la sexualidad en general sea reducida también en el silencio, limita de manera importante la identificación de mecanismo y alternativas para introducir el tema y profundizar en su análisis. Sin embargo, basta con el simple reconocimiento de la existencia de la diversidad sexual, para empezar a ver cómo y desde dónde iniciar su inclusión. Por ejemplo en los programas educativos, desde los primeros grados se trabaja el análisis de la familia, este podría ser el vínculo inicial para el reconocimiento de los diferentes tipos de familia que conforman la sociedad mexicana actual, donde necesariamente, las familias y parejas homosexuales tiene un lugar. Por otra parte, México es el primer país del mundo en tener una lesbiana pública como diputada en el Congreso Nacional, lo que nos ofrece otra posibilidad para visualizar a la homosexualidad desde una perspectiva más amplia, fuera de las prácticas sexuales, para comprender los estilos de vida, la lucha y participación que la diversidad tiene en la construcción social.

Por lo que con una mayor difusión de programas de educación de la diversidad sexual se buscaría no sólo la eliminación de las consecuencias indeseables del ejercicio de la sexualidad como el embarazo no planeado y las enfermedades de transmisión sexual, sino sobre todo se impulsaría el reconocimiento de la sexualidad como una de las esferas más importantes de la expresión humana, a través del erotismo y del reconocimiento del cuerpo, que posibilitan relaciones respetuosas, gozosas y placenteras para un desarrollo pleno de la persona, y de esta forma, eliminar los sentimientos de vergüenza y culpa que tanto se ha promovido. Por lo que si el sistema educativo del país partiera del análisis de la realidad tendría como objeto la preparación de la población para una participación activa en el desarrollo social.

Considerando necesario para éste el diseñar y elaborar un Programa Nacional de Educación y Salud Sexual que incluya a todos los niveles escolares, desde la enseñanza preescolar hasta la universitaria, orientando la educación sexual no sólo como medio de reproducción,

si no como una fuente de placer y comunicación interpersonal, necesaria para el bienestar de la persona. Además, la incorporación de información en dichos programas que haga manifiesta la existencia de diversas formas de comportamiento y orientación sexual además que otorgue igual valor a las prácticas heterosexuales, homosexuales y bisexuales, consiguiendo con ello la equidad de género y el respeto a las diversas preferencias sexuales para de esta manera prevenir la homofobia y cualquier forma de discriminación.

Propiciar, pues con ello que las/os alumnas/os reflexionen y obtengan sus propias conclusiones acerca de problemas personales, éticos y sociales, así como del estudio de la argumentación como una herramienta necesaria para la libre reflexión y para la toma de decisiones informadas.

Que se normen políticas sociales que, en respeto al derecho a la educación y a la información, promuevan cursos, seminarios, conferencias, entre otras, no sólo académicamente, sino asignando, de manera regular, espacios en los medios de comunicación que tengan el fin de informar y educar a la sociedad, guiándola hacia una conciencia de tolerancia, democracia y respeto a la diversidad.

Además de que se impartan cursos de sensibilización, talleres de sexualidad y género dirigido a instituciones públicas y privadas, academias políticas del ejército y reclusorios para capacitar hacia la no discriminación a lesbianas, homosexuales, bisexuales, transgénero y travestis.

De la misma forma tiene que haber cambios en las disposiciones de seguridad social, toda persona que trabaja tiene derecho a inscribir a su pareja en los servicios de salud y tiene derecho también a una vivienda, independientemente del tipo de familia que haya construido.

Por lo que si se aprobara la propuesta de la diputada Enoé Uranga, de la Ley de Sociedad de Convivencia, las parejas homosexuales y lésbicas obtendrían garantías para su alimentación y distribución de bienes propios de una unión legal.

En lo que respecta a la atención médica y psicológica se proclama la igualdad, así como el derecho a una muerte y unos funerales dignos de los individuos que padecen o fallecen a causa del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (Sida), independientemente de su género u orientación sexual.

El derecho a la atención a la salud sexual y reproductiva, de manera oportuna, equitativa completa y no discriminatoria entre individuos heterosexuales, homosexuales o bisexuales, así como la publicidad, profesionalmente diseñada, accesible, extensa, verídica, imparcial y concreta sobre el origen, prevención y tratamiento de las Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS), esta publicidad debe llegar a las escuelas, centro de trabajo, medios de comunicación masiva y lugares de reunión (tales como cuartos de hotel, baños públicos, restaurantes, bares, salas de espectáculos, etc), adecuándose en cada caso, pero sin excluir la presentación clara y explícita de la información relevante.

Por lo que es necesario que los derechos civiles y ciudadanos sean completamente iguales al resto de la población porque además de ser ciudadanos de primera como cualquier otro, pagan impuestos y por lo tanto deben gozar de los mismos beneficios que toda la sociedad, por lo que se debe contribuir no solo a eliminar la discriminación por orientación sexual, sino que también se de un marco de mayores y mejores oportunidades en los campos del derecho civil y social tales como el derecho al registro civil, garantías de salud y en general de seguridad social.

Las personas con orientación sexual, homosexual, bisexual y transgénero son personas que no padecen ningún problema físico, emocional o espiritual que sean causa o efecto directo de estas expresiones de su condición humana. Por ende, el reconocer ó manifestar sus deseos no justifica la reducción de ninguno de sus derechos humanos, los derechos solo se hacen efectivos si sus beneficiarios creen en ellos y exigen su respeto y vigencia, ninguna persona puede exigir derechos en los cuáles no cree.

Los derechos que han conquistado los homosexuales ante la ley no representan más que una igualdad virtual. Los homosexuales gozan hoy de una aceptación frágil y superficial, sólo aparente. En primer lugar, el acento que las sociedades gay han puesto en las reformas



legislativas y en la acción gubernamental hace al movimiento totalmente dependiente de las vicisitudes de la política. Enseguida, la búsqueda de derechos reservados hasta ahora a los heterosexuales ha enajenado a amplios sectores de la población. Pero, sobre todo, los grandes problemas de fondo, la discriminación real y la homofobia real, permanecen intactos.

Sin duda las iniciativas de ley y las reformas jurídicas a favor de la diversidad sexual, les facilitará mucho las cosas. La vida cotidiana, las relaciones de pareja, la planeación del futuro serán mucho más sencillas, y los homosexuales se verán por fin liberados de innumerables temores, dudas y sufrimientos innecesarios, sin embargo dichas reformas jurídicas y legislativas no resolverán por sí solas todas las dificultades psicológicas, después de todo la diversidad sexual no heterosexual siempre será una minoría, por lo que hace falta un prolongado esfuerzo para que se encuentren maneras de vivir y relacionarse que les permita gozar plenamente sus derechos, esperando que con los cambios que proponemos permitan impulsar a los homosexuales, lesbianas, bisexuales y transexuales a salir del closet.

Consideramos justo fomentar una cultura de diversidad, no sólo en el renglón político y económico sino también cultural, ya que es la única forma de quitar prejuicios que han sido inculcados desde cientos de años. Discriminar a una persona por el motivo que sea e impedir que logre el reconocimiento público y un lugar dentro de la sociedad es un delito contra la humanidad, el apoyarse en instituciones y sociedades que evolucionan para seguir con un juego de doble moral e imposición de ideología es un atentado también, y así como manifiesta nuestra Constitución Política tenemos el derecho a la libertad de expresión, el derecho a la vida, el derecho a la educación, igualmente se tiene el derecho a ser felices, no es posible que en pleno siglo XXI se siga agrediendo al diferente, creemos que es necesario y sano convivir con toda la sociedad, sin discriminación, pues ello ayudara a nuestra evolución.

## CONCLUSIONES

**PRIMERA.-** La homosexualidad se ha dado desde el origen del hombre, ocurriendo pues desde las culturas más primitivas hasta las grandes civilizaciones, sin embargo en su inicio era vista como algo socialmente aceptable, hasta que los judíos y el cristianismo trajeron consigo conceptos tales como el castigo, la culpa y el pecado, siendo Justiniano el primero en condenar la homosexualidad, considerándola causa de hambres, terremotos y pestes, comenzando a vérselo como una costumbre corrompida, cuestión que se fue difundiendo entre todas las clases sociales, comenzando con ello la discriminación a las personas con una orientación sexual distinta a la heterosexual.

**SEGUNDA.-** Fue hasta el siglo XIX cuando en Alemania se realizaron las primeras campañas a favor de los derechos de los hombres, teniendo como principal precursores a Magnus Hirschfeld, siendo el primero en distinguir entre los términos homosexualismo y travestismo en 1910.

**TERCERA.-** La resistencia existente hacia la homosexualidad tanto femenina como masculina tiene sus orígenes en la familia, constituyendo con su mera existencia un desafío de roles sexuales, familiares y el monopolio heterosexual.

Influyendo en gran medida la iglesia, reforzando la idea de la familia tradicional, claramente estructurada de roles muy definidos.

**CUARTA.-** La orientación sexual es el potencial de una persona para responder cróticamente a individuos del mismo género, del género opuesto o ambos, es decir; homosexual, es aquel que tiene una tendencia amorosa con alguien de su mismo sexo (en el caso de la mujeres se conoce como lesbianismo); heterosexual, es la atracción de una persona hacia alguien de sexo distinto al suyo; y bisexual, que puede tener actividad sexual con ambos sexos o reconocer que le gustaría hacerlo.

**QUINTA.-** La homofobia es el miedo a la homosexualidad y a las personas homosexuales o una expresión altamente emocional del heterosexismo, viendo a la homofobia como un producto social que busca mantener en la marginación a las personas homosexuales, encontrándose presente en todos los espacios: la familia, la escuela, el trabajo, los círculos de amistades, las instituciones de gobierno y los medios de comunicación.

**SEXTA.-** Desde hace varias décadas la ciencia a tratado de explicar el origen de la homosexualidad, empleando para ello aspectos teóricos, buscando encontrar las causas de esa tendencia sexual y aspectos prácticos para contrarrestarla. Sin que se haya podido dar un diagnostico exacto, lo que si lograron reconocer es que la homosexualidad no es ninguna enfermedad.

**SEPTIMA.-** Los Derechos Humanos son el conjunto de prerrogativas inherentes a la naturaleza humana, cuya realización afectiva resulta indispensable para el desarrollo integral del individuo que vive en una sociedad jurídicamente organizada.

**OCTAVA.-** Los grupos vulnerables, son aquellos que por circunstancias de pobreza, origen étnico, estado de salud, género, discapacidad u orientación sexual, se encuentran en una situación de mayor indefensión para hacer frente a los problemas que plantea la vida y no cuentan con los recursos necesarios para satisfacer sus necesidades básicas. La vulnerabilidad coloca a quién la padece en una situación de desventaja en el ejercicio de sus derechos y libertades.

**NOVENA.-** La discriminación es una situación en la que la persona o grupo es tratado de forma desfavorable a causa de prejuicios, generalmente por pertenecer a una categoría social distinta, encontrándose entre esta categoría a la orientación sexual.

**DECIMA.-** La diversidad sexual es una realidad en nuestro país, por lo que desde hace unos cuantos años se ha venido proclamando por el respeto a los derechos de las personas con una orientación sexual distinta a la heterosexual, obteniendo con ello, algunas reformas tanto en la Constitución Política, como en otras leyes, las cuales deben ser respetadas y reconocidas, puesto que esos ordenamientos jurídicos establecen los derechos de los individuos; derechos de los que nadie puede ser privado, inclusive por tener una orientación sexual no tradicional.

**DECIMO PRIMERA.-** Es necesario fomentar una cultura de diversidad, no sólo en el renglón político y económico sino también cultural, ya que es la única forma de quitar prejuicios que han sido inculcados desde cientos de años.

Discriminar a una persona por el motivo que sea e impedir que logre el reconocimiento público y un lugar dentro de la sociedad es un delito contra la humanidad.

**DECIMO SEGUNDA.-** A pesar de que la diversidad ha sido reconocida como un factor positivo dentro de la Constitución, muchas personas, siguen viviendo cotidianamente su orientación sexual como una desventaja, por lo que es necesario la creación de programas en las distintas áreas sociales, que lleven a un cambio social de grandes dimensiones, puesto que la sociedad tendría conocimiento real de que los homosexuales, lesbianas, bisexuales, travestis y transgéneros no son personas enfermas o nocivas al entorno que los rodea, si no que simplemente son seres humanos con una orientación sexual distinta a la tradicional, con la misma capacidad que cualquier otra persona a desarrollarse en todos los ámbitos y con todos los derechos que consagra nuestra Carta Magna.

**DECIMO TERCERA.-** Diseñar y elaborar un Programa Nacional de Educación y Salud Sexual que incluya a todos los niveles escolares, desde la enseñanza preescolar hasta la universitaria, orientando la educación sexual no sólo como medio de reproducción, si no como una fuente de placer y comunicación interpersonal, necesaria para el bienestar de la persona.

**DECIMO CUARTA.-** La incorporación de información en dichos programas que haga manifiesta la existencia de diversas formas de comportamiento y orientación sexual además que otorgue igual valor a las prácticas heterosexuales, homosexuales y bisexuales, consiguiendo con ello la equidad de género y el respeto a las diversas preferencias sexuales para de esta manera prevenir la homofobia y cualquier forma de discriminación. promuevan cursos, seminarios, conferencias, entre otras, no sólo académicamente, sino asignando, de manera regular, espacios en los medios de comunicación que tengan el fin de informar y educar a la sociedad, guiándola hacia una conciencia de tolerancia, democracia y respeto a la diversidad.

## BIBLIOGRAFIA

Aguilar Cuevas, Magdalena. MANUAL DE CAPACITACIÓN "DERECHOS HUMANOS", 2ª. Edición, CNDH, México 1993.

Aldana García, Alma y Rubio Auriolos, Eusebio. "LA EXPRESIÓN HOMOSEXUAL DEL EROTISMO: EN ANTOLOGÍA DE LA SEXUALIDAD HUMANA", Vol. I. Edit. Porrúa, México, 1994.

Armienta Calderon, Gonzalo M. "EL OMBUDSMAN Y LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS", Edit. Porrúa, S.A., México, D.F., 1992.

Botero, Ebel. "HOMOFILIA Y HOMOFOBIA" Edit. Lealon, Medellin, Colombia, 1980.

Carrasco, Rafael. "INQUISICIÓN Y REPRESIÓN SEXUAL EN VALENCIA 1565-1785". Edit. Laertes, Barcelona, España.

Castañeda, Marina. "LA EXPERIENCIA HOMOSEXUAL", 5ª Edición, Edit. Píados, México, 2000.

Corraze, Jacques. "¿QUÉ SÉ? LA HOMOSEXUALIDAD", Edit. Cruz o., S.A., México, 1997.

Fernández-Alcmany, Manuel. "MARIQUITAS Y MARIMACHOS: GUÍA COMPLETA DE LA HOMOSEXUALIDAD", edit. Niver, Madrid, 1999.

Fratti, Gina y Batista, Adriana. "LIBERACIÓN HOMOSEXUAL", Edit. Posada, México, 1984.

García Valdez, Alberto. "HISTORIA Y PRESENTE DE LA HOMOSEXUAL", Edit. Akal Universitaria, Madrid, España, 1981.

Jean, Nicolas. "LA CUESTION HOMOSEXUAL", Edit. Fontamara, S.A., 2ª Edic. 1995.

Lacadena, Juan Ramón y otros. "LA HOMOSEXUALIDAD UN DEBATE ABIERTO". España 1997.

Martos Montiel, Juan Francisco. "DESDE LESBOS CON AMOR: HOMOSEXUALIDAD FEMENINA EN LA ANTIGÜEDAD". Edit. Clásicas, Madrid, 1996.

Pérez Canovas, Nicolas. "HOMOSEXUALIDAD: UNIONES HOMOSEXUALES EN EL DERECHO ESPAÑOL", Edit. Comares, España. 1996.

Ramírez, Santiago y otros. "UN HOMOSEXUAL, SUS SUEÑOS" UNAM, México, 1983.

Ruitenbeek, Hendrik M. "LA HOMOSEXUALIDAD EN LA SOCIEDAD MODERNA", Edit. Siglo XX, Buenos Aires, 1973.

Talavera Fernández, Pedro A. "FUNDAMENTOS PARA EL RECONOCIMIENTO JURÍDICO DE LAS UNIONES HOMOSEXUALES: PROPUESTA DE REGULACIÓN", Edit. Dr. Kinson, España, 1999.

Tristan, Anne. "LA HISTORIA DE LA SEXUALIDAD", Edit. Barcelona, 1980.

Torres Arias, María Antonieta. "LA HOMOSEXUALIDAD A DEBATE", Debate Feminista, año 5, Vol. X, Cuerpo y Política, 1994.

Villagómez Rodil, Alfonso, "APORTACIÓN AL ESTUDIO DE LA TRANSEXUALIDAD", Edit. Tecnos, Madrid, España, 1994.

## LEGISLACIÓN

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Código Penal para el Distrito Federal en materia del fuero común y para toda la República en materia del fuero Federal.

Código Civil para el Distrito Federal en materia del fuero común y para toda la República en materia del fuero Federal.

Ley Federal de Trabajo.

Declaración Universal de los Derechos del Hombre.

## OTRAS FUENTES

Cámara de Diputados LVII Legislatura. "DERECHOS DE LOS HOMOSEXUALES", México, 2000.

Comisión Nacional de Derechos Humanos. "DISCRIMINACIÓN", Edic. CNDH

Oscós Saïd, Gisela A. Revista de Investigaciones Jurídicas. No. 13, 1989, México, D.F.

[http://www.derechos.org/ve/que\\_son/index.html](http://www.derechos.org/ve/que_son/index.html). Que son los derechos humanos.

<http://www.monografias.com/trabajos/discriminacion/discriminacion.shtml>. Discriminación.



<http://www.vidahumana.org/vidafam/iglesia/homosex.html>. La enseñanza de la Iglesia Católica sobre la homosexualidad

Daily, Thomas V. <http://www.respuesta.htm>. Carta Pastoral "La verdad con amor: una respuesta pastoral a la homosexualidad.

Hanks, Thomas D. <http://www.bilia.htm>. ¿Violencia contra la Biblia?